



B.U.H.

BOLETÍN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

NÚMERO 37

Marzo 2003

edición electrónica: <http://www.uhu.es/Sec.General>

SUMARIO

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.3.- Consejo de Gobierno

1.3.1. Aprobación del Plan Estratégico de la Universidad de Huelva (aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

1.3.2. Normativa de préstamo de la Biblioteca de la Universidad de Huelva (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

1.3.3. Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva (aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

1.3.4. Normativa de la Universidad de Huelva sobre movilidad estudiantil en el marco de programas y convenios nacionales e internacionales (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) ... 0

1.3.5. Modificación del Plan de Estudios de Diplomado en Turismo (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.- Nombramientos y ceses

2.1.1. Resolución Rectoral de 11 de diciembre de 2002, por la que se cesa al Prof. D. José Enrique Martín Domínguez, como Secretario del Departamento de Física Aplicada 0

2.1.2. Resolución Rectoral de 11 de diciembre de 2002, por la que se cesa a la Prof.^a Dr.^a Josefa Magdalena Borrero Hernández, como Secretaria del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública 0

2.1.3. Resolución Rectoral de 11 de diciembre de 2002, por la que se nombra al Prof. D. Enrique de Miguel Agustino, Secretario del Departamento de Física Aplicada 0

2.1.4. Resolución Rectoral de 11 de diciembre de 2002, por la que se nombra al Prof. Dr. Antonio Luis Canalejo Raya, Secretario del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública 0

3. OTRAS DISPOSICIONES

3.3.- Consejo de Gobierno

3.3.1. Ratificación de la adhesión al Acuerdo firmado entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Centrales Sindicales sobre retribuciones del Profesorado (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

3.3.2. Informe favorable sobre la propuesta de nuevas Titulaciones (aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

3.3.3. Limitación de plazas para el Curso Académico 2003/04 (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

3.3.4. Convocatoria de una Ayuda de Colaborador para Aula de Teatro y actividades del X Aniversario de la Universidad de Huelva (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

3.3.5. Convocatoria de una Ayuda de Colaborador para la Publicación, con motivo del X Aniversario de la Universidad de Huelva (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

3.3.6. Convocatoria de una Ayuda para la formación de Personal Técnico en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

3.3.7. Convocatoria de una Ayuda para Colaboradores en el Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones institucionales de la Universidad de Huelva para el SACU (SARUH) (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

3.3.8. Convocatoria de una Ayuda de Colaborador/a Informático/a (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

3.3.9. Normativa de préstamo de la Biblioteca de la Universidad de Huelva (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

3.3.10. Convocatoria de reducciones de docencia por Excelencia de la Actividad Investigadora (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

3.3.11. Convenios a suscribir por la Universidad de Huelva (aprobados en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

3.3.12. Contratos a suscribir por la Universidad de Huelva en el marco de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades (aprobados en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

3.3.13. Homologación a efectos administrativos y de participación académica de los investigadores contratados a través el programa Ramón y Cajal a los Profesores Contratados Doctores (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

3.3.14. Petición de subvención a la Consejería de Asuntos Sociales, para Aula de Mayores y Alojamiento con mayores, convocatoria: Orden de 2 de enero de 2003, BOJA n.º 12 de 20.01.03 (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

3.3.15. Designación de la Sala de Juntas del CARUH como “Tres de marzo” (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

3.3.16. Designación del Aula de Informática de la Escuela Politécnica Superior como “Von Neumann” ((aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

3.3.17. Ratificación del sistema de asignación de fondos para sufragar la campaña electoral con motivo de las anteriores elecciones a Rector (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003) 0

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.3. CONSEJO DE GOBIERNO

1.3.1. Aprobación del Plan Estratégico de la Universidad de Huelva (aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE
HUELVA

2003 - 2007

A.- INTRODUCCIÓN

La Universidad de Huelva es una institución dedicada a prestar el servicio público de la educación superior. Sus funciones, objetivos y estrategias deben enmarcarse en el contexto de la vigencia de la Constitución de 1978, cúspide del ordenamiento jurídico español, que tras proclamar ya desde su Preámbulo la necesidad de promover el progreso de la cultura, dedica su artículo 27 al derecho a la educación.

De acuerdo con el artículo 27 de la Constitución, todos los españoles tenemos el derecho a la educación (art. 27.1), que tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales (art. 27.2). Los poderes públicos garantizan el ejercicio de este derecho mediante una programación general de la enseñanza (art. 27.5), con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes *sostenidos por la Administración con fondos públicos* (art. 27.7), pero sin que ello deba en ningún caso impedir que sean los profesores,

los alumnos y el personal administrativo los que intervengan en el control y la gestión de los centros, por lo que en coherencia con ello se reconoce la *autonomía* de las Universidades (art. 27.10).

Este principio constitucional de la autonomía universitaria, que en ningún caso puede dejar de concordar con los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, expresamente considerados como valores superiores del ordenamiento jurídico en el artículo 1.1 de la Constitución, se desarrolló en un principio a través de la L.R.U. y actualmente en la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, que ya en su artículo 1 atribuye a la Universidad el servicio público de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación (art. 1.1), y señala como funciones de la Universidad al servicio de la sociedad, la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales o para la creación artística, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, y la extensión de la cultura universitaria (art. 1.2).

Estas funciones universitarias se han de desarrollar en *régimen de autonomía*, que conforme al artículo 2 de la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, comprende:

- a) La elaboración de sus Estatutos y, en el caso de las Universidades privadas, de sus propias normas de organización y funcionamiento, así como de las demás normas de régimen interno.
- b) La elección, designación y remoción de los correspondiente órganos de gobierno y representación.
- c) La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación

- de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
- d) La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
 - e) La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
 - f) La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.
 - g) La expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios.
 - h) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
 - i) El establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo.
 - j) El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.
 - k) Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones señaladas en el apartado 2 del artículo 1.

También el Estatuto de Autonomía de Andalucía subraya el derecho a la educación en su artículo 12, al resaltar que la Comunidad Autónoma de Andalucía "ejercerá sus poderes con el objetivo del acceso de todos los andaluces a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social", estableciendo en su artículo 19 que corresponde a la Comunidad Autónoma "la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en el ámbito de sus competencias". Siguiendo este mandato,

la Ley Andaluza 1/1992, de 21 de Mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, asumió como objetivo fundamental la regulación de unos mecanismos de coordinación de las Universidades andaluzas capaces de configurar el sistema universitario andaluz como un instrumento eficaz para el desarrollo social, cultural y económico de Andalucía.

A su vez, los Estatutos de la Universidad de Huelva han expresado y detallado las consecuencias del principio de autonomía universitaria en conexión con su configuración como institución pública al servicio de la sociedad. A la Universidad le corresponde la prestación del servicio público de la educación superior mediante el estudio, la docencia, la investigación y la promoción de la formación integral de sus miembros. Así, de acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos, los valores constitucionales deben servir de garantía del pensamiento y la investigación libres y críticos, para así servir de instrumento eficaz de transformación y progreso social y de desarrollo intelectual y material de los pueblos.

A pesar de su juventud, el peso en la sociedad de la Universidad de Huelva es patente, y así se ha convertido en el foco cultural más importante de la provincia de Huelva, facilitando la formación superior a decenas de miles de jóvenes y contribuyendo al aumento de la calidad de vida y a la formación científica de su entorno más inmediato. La presencia de la Universidad de Huelva ha sido un detonante para el fortalecimiento y expansión de la cultura y la economía, contando desde su creación con el apoyo de las instituciones, que han reconocido en ella un motor de progreso en su ámbito de influencia.

La Universidad de Huelva abarca actividades basadas en tres pilares, la docencia, la

investigación y los servicios. Son tres ejes esenciales sobre los que día a día se trabaja para poder ofrecer a nuestros estudiantes una formación de calidad, acorde con las necesidades socio-laborales, al tiempo que se profundiza en el conocimiento científico y de excelencia en distintos terrenos del saber. La Universidad debe pues asumir su liderazgo en la educación superior, un liderazgo reforzado con la constante formación del profesorado y con el empeño por ofrecer un servicio público de calidad.

En lo que se refiere a los conocimientos profesionales, este plan estratégico parte de la convicción de que la actividad de cada profesor, de cada departamento, de cada centro, de cada estudiante y de cada miembro del personal de administración y servicios universitarios es el vehículo esencial para mantener e incrementar la calidad docente.

En el programa de gobierno para la Universidad de Huelva de la primera legislatura ordinaria, se afirmaba que había llegado el momento de planificar el futuro definiendo un Plan estratégico que proporcionara los mecanismos para el desarrollo de un *modelo de Universidad*, lo que implicaba:

- a) La definición del modelo físico de la Universidad.
- b) La formación e incentivo de sus recursos humanos.
- c) La mejora de las infraestructuras docentes e investigadoras.
- d) La consecución de una oferta educativa de calidad, integral, organizada, diversificada e innovadora.
- e) El desarrollo de la investigación básica y aplicada.
- f) La actualización y ampliación de la función cultural y deportiva de la Universidad.
- g) La mejora en la organización de la administración.
- h) La obtención de una mayor financiación en igualdad de condiciones con todas las Universidades andaluzas.
- i) La configuración de la Universidad como un referente intelectual y ético basado en principios y valores como la independencia, la integridad, la discreción, la responsabilidad, la ilusión, la solidaridad, la transparencia o la participación.
- j) La incorporación de la dimensión ambiental a la actividad académica e investigadora.
- k) El reforzamiento de su proyección externa en la sociedad, en la ciudad, en la provincia y en los ámbitos regional, nacional e internacional.

Se trataba de objetivos a corto, medio o largo plazo, algunos de ellos basados en proyectos en marcha, que requieren en todo momento la participación y el consenso, y que no pueden desligarse del problema financiero y presupuestario. Como se indicaba en el programa de gobierno, es incuestionable la legitimidad y justicia de la demanda de una mejor dotación como reivindicación permanente, cuyo cauce procedimental lo constituye el Plan Estratégico, destinado a canalizar las actuaciones para alcanzar retos como el fomento del prestigio docente e investigador, la innovación educativa, la competitividad de nuestra investigación, la cooperación interuniversitaria, la modernización de la gestión administrativa, el desarrollo de políticas de integración, el control de calidad de los servicios, la extensión universitaria o la concienciación medioambiental.

En coherencia con las ideas hasta ahora expresadas, la Universidad de Huelva cuenta con una serie de valores que orientan y definen todos sus actos:

- Excelencia: Como una constante el trabajo de los docentes e investigadores aspira a tener esta característica con la que queda definido aquel de los mejores trabajos posibles. Esta aspiración engloba igualmente a los servicios que presta la Comunidad Universitaria, así como al trabajo que debe desempeñar el personal de administración y servicios. De esta manera, la Universidad de Huelva, aspira a identificar el trabajo que desempeña en cualquiera de sus ámbitos de actuación como un sinónimo de calidad.
- Respeto: A las personas y a las ideas desde el pluralismo y la tolerancia. La Universidad ampara la diversidad de opiniones y pensamiento así como la libertad de cátedra como derecho constitucional. Este valor lo contempla no sólo en las actuaciones personales de sus miembros, sino también en las actuaciones colegiadas que se realizan desde los órganos de gestión.
- Formación integral: En la Universidad de Huelva la formación intelectual y científica debe ir pareja a formación humana, de manera que los jóvenes profesionales que salgan de nuestras aulas cuenten con la formación y el talante humanos adecuados para contribuir al bien social con el ejercicio de valores como la justicia, solidaridad o libertad.
- Lealtad Institucional: Por encima de las personas la Universidad de Huelva velará por la Institución que es la que prevalece. Siempre con el respeto, el diálogo y la búsqueda del consenso, los órganos de gestión y de gobierno de la Universidad de Huelva habrán

de velar por el bien de la Institución por encima de intereses particulares y personalistas, si bien, deberán igualmente tener la sensibilidad adecuada para amparar y proteger a todos sus miembros siempre que sea posible.

Este documento, presentado por el Consejo de Dirección al Consejo de Gobierno, y en cuya elaboración han participado todos los sectores de nuestra comunidad universitaria, recoge las líneas que definen el Plan Estratégico de la Universidad de Huelva hasta el año 2007. Como no podía ser de otro modo se trata de un documento plenamente dinámico, ya que tanto la Universidad como la sociedad a la que sirve están en continua evolución y cambio.

Es éste, no obstante, un Plan Estratégico abierto a todas aquellas ideas que, provenientes de nuestra comunidad universitaria, así como del exterior de ella, que puedan enriquecerlo. Con todas ellas habrá de llevarse a cabo una profunda reflexión, que nos lleve al consenso, y tras esto, aceptar las metas y objetivos planteados como algo irrenunciable, y que debe guiarnos en nuestro quehacer diario. En definitiva, debemos ponerlo en marcha y llevarlo hasta su mayor nivel de ejecución.

B. ÁREAS DE ACCIÓN

La Universidad de Huelva, comprometida con la sociedad y responsable de los servicios que ésta le demanda, debe asumir como objetivo prioritario para los próximos años el de la calidad. Este concepto debe ser entendido como un factor de progreso y mejora continua en todas sus funciones y actividades universitarias: calidad de la enseñanza, la formación y la investigación, calidad de las

infraestructuras, calidad del personal docente y de administración y servicios, calidad de los aprendizajes como corolario de la enseñanza y la investigación.

En líneas generales, se puede afirmar que el perfil de la Universidad de Huelva que este plan estratégico plantea, así como los objetivos concretos que habría que alcanzar para consolidarlos en el futuro, responde a los tres criterios de *pertenencia, calidad e internacionalización*, en los que la UNESCO basa la respuesta de las Universidades ante un mundo en profunda transformación.

En los siguientes epígrafes se describen una serie de áreas en las que se ha hecho un análisis previo a la elaboración de objetivos y estrategias de acción concretas, con el fin de detectar y poner de relieve líneas de acción importantes que deberán ser tenidas en cuenta a la hora de plantear intervenciones directas mediante la formulación de objetivos.

B.1.- *Docencia*

La actual estructura de los estudios universitarios (diplomatura, licenciatura y doctorado), la flexibilidad a la hora de organizar el propio currículum (optatividad, libre configuración...), así como la heterogeneidad de las enseñanzas (títulos oficiales, títulos propios, postgrados) exigen cada vez más la coordinación de las enseñanzas, la interdisciplinariedad de las materias y la gestión unificada de sus procesos administrativos. Se hace imprescindible, pues, tener una visión de conjunto que permita identificar las conexiones existentes entre los diversos tipos de enseñanza, desarrollar una estructura abierta de titulaciones y una política de integración y gestión eficaz.

Asimismo habrá que desarrollar un sistema de información capaz de proporcionar los datos necesarios para el conocimiento, tanto

de los recursos aplicados a la enseñanza, a la investigación y a los servicios, como de las actividades desarrolladas y de los resultados logrados. El sistema de información deberá asegurar la producción, regular y fiable de los datos estadísticos relevantes, a partir de las distintas bases de datos de gestión propias y externas, de tal modo que la Universidad pueda asignar y aprovechar más eficientemente sus recursos, al tiempo que garantice la transparencia de la información.

Actualmente la Universidad de Huelva oferta 32 Titulaciones oficiales, dos de ellas, la Licenciatura de Ciencias del Trabajo y la Diplomatura de Educación Social, iniciadas en el curso 2002/2003. La diversificación de la oferta de Titulaciones, con arreglo a las necesidades sociales, debe ser un objetivo continuo al que no podemos renunciar, en beneficio de nuestros jóvenes y al objeto de mantener, si no incrementar, la demanda de alumnos que desean cursar estudios en nuestra Universidad.

En este ámbito de la formación y estudio la Universidad de Huelva tendrá que seguir los siguientes pasos:

- Dar respuesta a la demanda social, ampliando su oferta en Titulaciones de 1º ciclo y, sobre todo, de 2º ciclo.
- La adecuación de los contenidos de las diferentes materias de cada Titulación al perfil profesional demandado por la sociedad y a los objetivos propuestos en los planes de estudio.
- Adecuar los planes de estudio a las directrices de la convergencia europea, que permitan a nuestros estudiantes la máxima movilidad profesional y permitan la homologación de los títulos.
- La evaluación del profesorado y de todas las Titulaciones y Departamentos en los

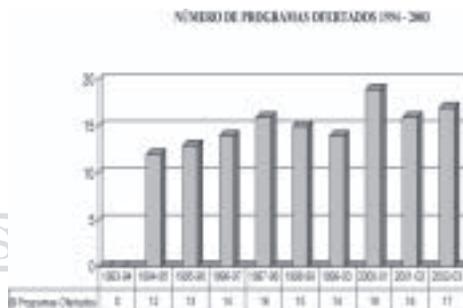
próximos cuatro años y el apoyo institucional a los planes de mejora que de ella se deriven.

- Impulsar la evaluación institucional y la elaboración de un plan de calidad que sea el mecanismo fundamental para la mejora de nuestra universidad.

En particular, la Universidad de Huelva se enfrenta en los próximos años ante el reto de defender la implantación de más Titulaciones de segundo ciclo, que permitan a nuestros alumnos matriculados en enseñanzas técnicas continuar sus estudios en nuestra Universidad, y que puedan significar un apoyo al desarrollo social y económico de la provincia (es el caso del Ingeniero Informático, o el del Ingeniero Agrónomo). Se necesitan también Titulaciones que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos existentes, y que vertebrén así nuestros centros universitarios y respondan a las denominadas Titulaciones básicas, tan necesarias para el progreso de los saberes fundamentales (piénsese en Ciencias Químicas, Biología, Ciencias Sanitarias, Ingeniero Geólogo, Ingeniero de Minas, Ingeniero de Montes, Documentación, Psicología, Filología Hispánica o Filología Portuguesa, o en los segundos ciclos de Antropología y de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos), así como Diplomaturas con un nivel de implantación bajo en nuestra Comunidad Autónoma (como Fisioterapia, como Biblioteconomía y Documentación, como la especialidad de Audición y Lenguaje de Magisterio, como "ptica y Optometría o como Nutrición y Dietética).

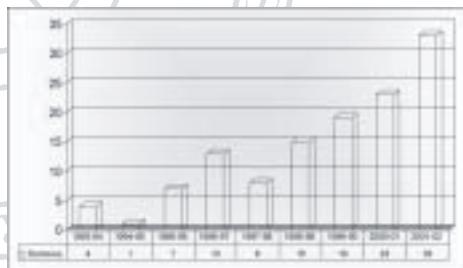
Dentro de este apartado que nos ocupa, hay que resaltar asimismo las enseñanzas de Tercer Ciclo. En la actualidad, se ha llegado, tras diversas vicisitudes, a una oferta prácticamente constante de programas de doctorado, aunque la proporción de programas

interuniversitarios e interdepartamentales va en continuo ascenso. En el gráfico siguiente, puede observarse la evolución de la oferta de 3^{er} ciclo de la UHU.



Dicha oferta ha cristalizado en un aumento espectacular del número de tesis doctorales leídas en los últimos cursos académicos, como puede verse en la gráfica que se adjunta.

NÚMERO DE DOCTORES (1994 - 2002)



Como objetivo para el desarrollo futuro de los estudios de 3^{er} ciclo, pueden destacarse:

- Mejorar la calidad de los programas ya implantados.
- Continuar con la promoción de programas conjuntos interdepartamentales e interuniversitarios.
- Mejorar la difusión de la oferta de programas de 3^{er} ciclo de la UHU entre estu-

diantes de nuestra Universidad y de otras Universidades, fundamentalmente mediante la acreditación de calidad de nuestros programas.

- Redefinir las competencias de los departamentos y centros en la organización del 3^{er} ciclo, aumentando la coordinación entre ellos.
- Potenciar el carácter práctico de los estudios, en tanto que instrumento de preparación laboral.
- Incluir en dicha coordinación a la oficina de Relaciones Internacionales de la UHU, en todo lo relacionado con la admisión de estudiantes extranjeros y la organización de programas de doctorado europeos, utilizando sistemas de financiación derivados de convocatorias europeas (ej. Erasmus, etc.).

No podemos olvidar, asimismo, las Titulaciones propias, que contribuyen a la formación, especialización e incluso reciclaje de aquellos profesionales que así lo requieren. Entre los objetivos a tener presente dentro de este apartado destacarían:

- Diseñar, para la mayor parte de las Titulaciones oficiales, un año de postgrado dirigido a la especialización de profesionales mediante títulos de especialización con reconocimiento docente y precios públicos.
- El establecimiento de una secretaría para las Titulaciones propias que coordine la tramitación y renovaciones de estas Titulaciones, dé apoyo administrativo al vicerrectorado y a los directores y coordinadores de los distintos programas y organice y mantenga el archivo de las Titulaciones y los expedientes de los estudiantes. Funcionalmente debe depender del mismo servicio que el resto de las enseñanzas de la Universidad y localizar-

se en el mismo lugar, cerca de la oficina de títulos.

- Estimular la implantación de títulos de especialización propios a precios públicos que, con una orientación a la actividad profesional de nuestros licenciados, amplíen la oferta de postgrado.
- La mejora e informatización de los procedimientos de gestión administrativa.
- La mejora continua de los de los títulos propios, así como de los programas de postgrados, masters y expertos, a través de la evaluación de la calidad.
- Fomentar la implantación de diplomas de estudios generales propios de primer ciclo, especialmente en ciencias y lenguas modernas.

Hablar de docencia implica necesariamente hablar de la calidad de la enseñanza y más concretamente de la calidad del personal docente y de la calidad de los aprendizajes.

El prestigio de una Universidad depende en gran medida del prestigio de sus profesores. Si bien en la comunidad científica internacional, este prestigio aparece directamente vinculado a la calidad y trascendencia de sus investigaciones, no podemos olvidar que simultáneamente depende del dominio que el profesor tenga de su materia, de su capacidad para transmitirla, de su disponibilidad para adaptar nuevas estrategias pedagógicas y revisar constantemente su práctica docente, así como, de su actitud en relación con los estudiantes.

La calidad de la docencia depende en primer lugar del esfuerzo y capacidad del profesorado, por ello, la evaluación y la innovación deben convertirse en los mecanismos que garanticen su mejora. Evidentemente, en el proceso de enseñanza inciden otra serie de factores, especialmente los referidos al nº de

alumnos/as por curso o grupo y a las instalaciones y recursos, estos aspectos tendrán que ser contemplados en la política financiera y del profesorado.

La Universidad de Huelva tiene una corta, pero positiva experiencia en la práctica de la evaluación docente a través de encuestas al alumnado. Comenzó de forma experimental en el curso 2000/2001 con la evaluación del profesorado que voluntariamente quiso someterse a ella, en el curso 2001/2002 se ha ido generalizando a todas las Titulaciones evaluadas dentro del Plan Nacional de Calidad. La mejora de este proceso de evaluación (planificación, procedimientos, herramientas, etc.), el evaluar anualmente a todo el profesorado, el contrastar los resultados obtenidos con otras técnicas de evaluación (autoevaluación, evaluación por pares, etc.) serán objetivos prioritarios para los próximos años.

La innovación docente como motor de mejora de la calidad de la enseñanza deberá centrarse, entre otras, en acciones encaminadas a:

- Generar nuevos materiales orientados al incremento de competencias básicas lingüísticas, informáticas o praxeológicas, susceptibles de consolidarse en las programaciones ordinarias de las asignaturas troncales y obligatorias.
- Incentivar los programas de tutorías personalizadas.
- Potenciar y coordinar todos los recursos que posee la Universidad de Huelva: Unidad para la Calidad, Servicio de Informática, etc. Para la puesta en funcionamiento de un laboratorio de experimentación, adaptación y contraste de las nuevas tecnologías educativas al servicio del profesorado.

- Fomentar la aplicación de las nuevas tecnologías de la información para el diseño e impartición de materias curriculares a través de Internet y, en particular, la programación y diseño de asignaturas de oferta específica que puedan cursarse de forma no presencial.
- Introducir innovaciones en las funciones y métodos docentes en clases y en tutorías que contribuyan a coordinar los contenidos de la docencia teórica y práctica.
- Potenciar la formación práctica.

La aplicación de la LOU obliga a enfocar la situación laboral del profesorado desde perspectivas diferentes. A través de nuestros Estatutos y nuestros Reglamentos, habremos de adaptar la nueva legislación de modo que se mejoren las condiciones de estabilidad laboral del actual profesorado contratado y se favorezca que las fórmulas de acceso a los cuerpos docentes hagan compatible la aplicación de criterios rigurosos de selección con el respeto a la autonomía y responsabilidad universitaria.

La reformulación del modelo de plantilla teórica al que nos empuja la nueva ley también conlleva redefinir las obligaciones del profesorado, teniendo en cuenta la diversidad de formas que presenta actualmente la enseñanza universitaria, el valor que entre ellas se concede actualmente a las de carácter más individualizado y el número de estudiantes a los que se presta esa docencia. Junto a ello, el modelo de plantilla habrá de reconocer también la importancia que tiene el cumplimiento de las obligaciones relativas a la investigación y a la gestión universitaria en el conjunto de la actividad del profesorado. Se acometerán las actuaciones que resulten adecuadas para aproximarnos gradualmente a dicho modelo, dentro de los márgenes que se establezcan según el estado de la

plantilla real. Por todo ello la presencia efectiva de los docentes en la sede de su departamento, no sólo durante las horas de clase y tutoría, contribuiría a la generación de un mayor y mejor ambiente universitario en los mismos.

Es asimismo necesaria la realización de un estudio complementario del anterior sobre la plantilla de personal docente desde el punto de vista de su dinámica interna, en el que se consideren factores como el de la edad de los actuales profesores, las fechas de incorporación y de previsible retiro por jubilación, a fin de analizar las posibilidades adicionales de reequilibrio de la plantilla que por esta vía se puedan producir, pero también las necesidades de incorporación de nuevos docentes e investigadores que puedan reemplazar o complementar a los actuales. El régimen transitorio que establece la Ley Orgánica de Universidades, según el cual los actuales ayudantes podrán permanecer hasta el final de sus contratos en su situación actual, y los actuales profesores asociados durante cuatro años, para posteriormente incorporarse a alguna de las nuevas figuras de profesorado no numerario sin necesidad de salir de nuestra Universidad, y la exigencia a medio plazo de movilidad para quienes sean contratados a partir del próximo año, así como la desaparición del Profesor Asociado a tiempo completo y el requisito de tres años de actividad investigadora posdoctoral para poder pasar a ser Profesor Contratado Doctor, nos fuerzan necesariamente a replantear el modelo de profesorado no perteneciente a cuerpos docentes universitarios, teniendo en cuenta además que en ningún caso podrá sobrepasar el 49% del total del profesorado.

En los últimos años se ha puesto el énfasis en la investigación, que indudablemente es un objetivo y un logro irrenunciable, pero

hay que garantizar que este aspecto, básicamente positivo, no deje en un segundo plano la docencia, de la que son beneficiarios inmediatos los estudiantes, habrá, por tanto que introducir, especialmente en el profesorado en formación y los docentes principiantes una cultura de revalorización de la docencia, ofertándoles una formación en técnicas y recursos didácticos y garantizándoles que su competencia docente será reconocida, tal y como plantea la LOU, en la carrera profesional.

Pero a nada nos lleva la excelencia docente si además de incidir en la relevancia de la calidad en el profesorado y en la racionalización de los planes de estudio, no se presta la debida atención al alumnado. En este sentido, de modo similar a como lo hacía la Ley de Reforma Universitaria en 1983 la Ley Orgánica de Universidades también recoge la declaración retórica según la cual el estudio es un derecho y un deber de los estudiantes. Procurando dar concreción a esa declaración, los Estatutos de la Universidad de Huelva reconocen una serie de derechos para los estudiantes universitarios, entre los que destacan:

- a) Recibir una enseñanza de calidad.
- b) Disfrutar de las instalaciones adecuadas y los medios materiales para la realización de las actividades académicas.
- c) Conocer el sistema y los criterios de evaluación de sus conocimientos con anterioridad a la realización de las pruebas.
- d) Recibir una evaluación objetiva.
- e) Ejercer los recursos precisos, dentro de un sistema de impugnaciones, como garantía de objetividad y ecuanimidad de las evaluaciones.

- f) Disfrutar de becas y ayudas según el nivel de renta y el expediente académico.
- g) Elegir a sus representantes y participar en los diferentes órganos de gobierno.
- h) Efectuar estancias en empresas, organismos e instituciones para completar su formación.
- i) Participar en el control de calidad de la docencia.

En sintonía con Estatutos como el de nuestra Universidad, el Título VIII de la Ley Orgánica de Universidades pretende avanzar tras la mencionada referencia retórica al derecho al estudio universitario, estableciendo una serie de medidas concretas como el estudio en la Universidad escogida, la igualdad de oportunidades en el ingreso en los centros y en el ejercicio de los derechos académicos, la orientación universitaria, la libertad de expresión, de reunión y de asociación, y, particularmente, la garantía de sus derechos mediante la actuación del defensor universitario.

Efectivamente, es fundamental que los avances en la calidad docente a los que se ha hecho antes referencia repercutan de forma directa en beneficios para los estudiantes y ello será posible siempre: Que se facilite la incorporación del alumnado de nuevo ingreso creando cauces de conexión con los estudios de bachillerato, que se le oriente académica y profesionalmente a lo largo de sus estudios, que los centros dispongan de la adecuada infraestructura docente, que en las Facultades, Escuelas y Departamentos se incentive la participación de los alumnos, que las eventuales reformas de Planes de Estudio se adecuen a las posibilidades de cursar las enseñanzas, que se amplíe y desarrolle el uso de las nuevas tecnologías, que se disponga de fondos bibliográficos requeridos, etc.

El acceso del alumnado a una formación integral más completa obliga a hacer hincapié en la importancia de conseguir unos currícula que abarquen facetas heterogéneas y complementarias, que a la vez que tienden a adaptarse a las exigencias del mercado responden a la necesidad de una formación básica que garantice que la inserción socio-laboral no se logre a costa de una merma deontológico-profesional. La oportunidad de acceder a prácticas en empresas o a bancos de información y demanda de empleo de titulados universitarios, o de disponer de asesoramiento en el proceso de búsqueda y solitud de empleo, debe combinarse con la participación en la oferta cultural universitaria, con el uso de los servicios asistenciales para estudiantes con problemas específicos y de los programas de motivación de rendimiento en el estudio, o con la práctica deportiva en las instalaciones de la Universidad.

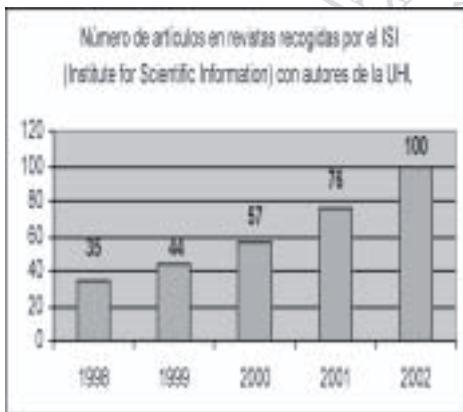
Asimismo, habrá que procurar que los alumnos sean conscientes de las oportunidades que poseen para participar en programas de movilidad internacional de forma que puedan cursar y completar una parte de sus estudios en centros universitarios extranjeros; habrá que imaginar herramientas para incitarlos al pleno disfrute de las instalaciones bibliotecarias, dotadas de equipamientos informáticos que permiten acceder a las principales fuentes de información a nivel mundial; y, desde luego, habrá que motivarles para que participen en la defensa general de los intereses del alumnado a través de los mecanismos de representación en sus órganos básicos y en Departamentos, Juntas de Facultad y Escuela, Consejo de Gobierno, Claustro y Consejo Social.

B.2- Investigación

Dentro de las actividades de la comunidad universitaria, es incuestionable que la investigación ocupa un lugar primordial. Debe subrayarse que la producción científica de la Universidad va a ser considerada como un índice fundamental para definir la calidad de ésta.

La Universidad de Huelva se ha comprometido desde su nacimiento con la investigación de calidad contrastada. En adición a esto, la UHU debe promover la interdisciplinariedad investigadora como ha sido reconocido explícitamente en recientes Programas Marco de la Unión Europea en diversas áreas prioritarias. Así, donde sea posible, deberán fomentarse los contactos entre grupos de investigación de diversas áreas de la UHU, para estimular la realización de proyectos de investigación conjuntos.

La producción científico-tecnológica de los grupos de investigación de la UHU, ha experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años, como se refleja en la siguiente figura, donde se presenta la evolución del número total de publicaciones científicas por año en revistas de prestigio internacional reconocido (SCI).



El esfuerzo investigador en Ciencias Sociales y en Humanidades está recibiendo también un reconocimiento a través del creciente número de proyectos de investigación concedidos durante los últimos años en esas áreas. Dicho esfuerzo debería estimularse a través de su promoción en programas propios de investigación.

Como se resaltaba en el programa de gobierno para la primera legislatura ordinaria del actual Rector, el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Huelva debe tener como primer objetivo la complementariedad con los planes autonómico, nacional y europeo, complementariedad que debe abarcar: ayudas a grupos de investigación consolidados y financiación de proyectos presentados por grupos no consolidados con objeto de impulsar su participación en convocatorias públicas y competitivas, o de nuevos grupos de investigación. Estos objetivos están siendo ya parcialmente cubiertos por el Plan Propio de la UHU como puede verse en el siguiente gráfico:



No obstante, es indudable que para un adecuado desarrollo de la actividad investigadora de la UHU, los fondos asignados al Plan Propio son escasos. Así, se echa en falta el mantenimiento de un programa de

becas predoctorales propias de la UHU. Dicho programa, que para ser efectivo debería incluir un gran número de las áreas de conocimiento en los que se incluyan los grupos de investigación de la UHU, es altamente costoso desde el punto de vista de su mantenimiento y continuidad, por lo que sería necesario consolidar una financiación estable y significativa.

El apoyo institucional a la investigación debe repercutir en una mejora del equipamiento y financiación de los Servicios Centrales de I+D, de forma que se facilite el uso, por parte de los grupos de investigación, de técnicas que, por su alto precio, le estarían vedadas. Dicha financiación debe incluir de forma significativa la formación y contratación de técnicos especializados, lo que haría posible una mejora del servicio tanto en calidad y disponibilidad temporal, y la creación de Unidades Especializadas de Investigación, que engloben las infraestructuras existentes y los expertos de las diversas especialidades, dotándolas con una estructura virtual que permita un mejor servicio.

Además, el apoyo a los grupos de investigación no será la única finalidad de estos servicios, sino que la dedicación de la Universidad de Huelva a la sociedad debe necesariamente traducirse en una oferta de servicios científico-tecnológicos en áreas diversas, pero que deberían incluir, obligatoriamente, campos como el agroalimentario o, especialmente, el químico o medioambiental, tal como se subrayó en la Ley de Creación de la Universidad de Huelva.

En la actualidad, la noción de fuente de investigación es muy distinta de la tradicional como consecuencia de la irrupción de las nuevas tecnologías. Sin embargo, sería un error infravalorar la relevancia que hoy en día

sigue teniendo la Biblioteca Universitaria como motor de la investigación. Si es cierto que el concepto de biblioteca como colección física de libros y revistas que se guarda en ella se ha ampliado para configurarse como centro que aglutina los medios que proporcionan a los usuarios de la comunidad universitaria el acceso a los recursos de información que necesiten.

De acuerdo con ello, resulta también preciso en este caso replantear las estrategias, que pasan por la adaptación a las nuevas realidades y demandas. Es importante la capacidad para tomar medidas relativas a la ampliación gradual de los horarios, sobre todo en periodo de exámenes, al estudio del uso que se hace de los distintos servicios y horarios, a la atención a las necesidades de mobiliario y a la habilitación de las instalaciones necesarias para los materiales que requieran un tratamiento especial y a la renovación del parque informático. A la vez, deben analizarse las necesidades de plantilla para aquellas bibliotecas en las que se detecten carencias, debe fomentarse la participación y el aprendizaje de estudiantes en las bibliotecas, debe mejorarse la comunicación entre todo el personal a través de reuniones y comisiones de trabajo, y debe diseñarse un plan permanente de formación y actualización del personal para que responda a las nuevas tendencias en atención al público e información especializada, organización de servicios y sistemas de calidad. No olvidarnos de mantener una relación estrecha con otras bibliotecas, compartiendo si es posible algunos recursos. Dentro de los avances tecnológicos de este momento, es más que posible el acceso a nuestros recursos a través de la Web. Dentro de la mejora del servicio, es de destacar el esfuerzo realizado, y que queda por realizar de cara a conseguir que el plazo entre la pe-

tición de material, y su puesta a disposición de los lectores sean reducidos.

Promover la transferencia de resultados de la investigación universitaria a las empresas es esencial para mejorar la eficiencia del sistema de ciencia y tecnología. A pesar de la mejora general de la efectividad del sistema, los logros conseguidos por la OTRI de la UHU se han visto mermados porque se han desvirtuado los objetivos inherentes al funcionamiento de estas oficinas, al habersele asignado tareas de gestión colaterales con su actividad, como consecuencia de la escasez de personal administrativo ligado a las tareas de gestión de la investigación, resultado lógico de la paupérrima financiación pública de la UHU. Así, la OTRI es por definición un centro de innovación y transferencia tecnológica, no sólo al servicio de la propia comunidad universitaria, sino también al servicio de las pequeñas, medianas y grandes empresas, destinado a fomentar la innovación mediante transferencia tecnológica. De este modo las empresas deberían encontrar en la Oficina un servicio de consultoría, integrado en el ambiente investigador de la Universidad, y destinado a recoger necesidades de las empresas, analizar soluciones, gestionarlas y garantizar su realización. La misión fundamental de la OTRI se enfocará pues a identificar las necesidades de las empresas en I+D y su posible respuesta por parte de los investigadores de la Universidad de Huelva, en el contexto de la necesaria coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.

Así pues, desde el punto de vista técnico, la OTRI deberá dedicarse fundamentalmente a la identificación de las necesidades empresariales y a su posible satisfacción por nuestros profesores, tarea que tendrá su cumplimiento desde el punto de vista de la gestión en la tramitación de los contratos, del co-

respondiente asesoramiento y de la gestión de patentes. La optimización del proceso de gestión económica de los proyectos, ayudas y becas, deberá canalizarse a través de una Oficina de Gestión de la Investigación mediante el apoyo informativo y el asesoramiento burocrático a los investigadores sobre las convocatorias de los diferentes organismos, así como la elaboración de las bases de datos y de la memoria anual de investigación.

Finalmente, es de gran importancia responder a la necesidad de promoción de Institutos de investigación asociados a nuestra Universidad que respondan a las características socioeconómicas de la provincia de Huelva, para lo cual es preciso la creación de grupos de investigación conectados temáticamente con tales características, o que puedan reciclarse hacia las correspondientes áreas de trabajo.

En todo caso, es indudable que la profundización en estas estrategias relacionadas con la investigación exigen, quizás más que en ningún otro caso, un crecimiento de los ingresos económicos, y en particular una apertura de las vías a través de las cuales se pueden lograr recursos.

B.3.- Infraestructuras

Desde su creación, la Universidad de Huelva ha hecho un ingente esfuerzo para desarrollar unas infraestructuras acordes con el impulso derivado de su vocación docente, investigadora y de servicio hacia la sociedad onubense. Hoy, la Universidad de Huelva cuenta con numerosas instalaciones modélicas donde se desarrollan las actividades que la definen como una Universidad emprendedora, dinámica e integrada en su entorno humano, sociocultural y medioambiental.

No obstante, el dinamismo al que hemos hecho referencia y la asunción de que la calidad debe definir todas las actuaciones, fuerza a la Universidad de Huelva a desarrollar una política de planificación e infraestructuras que respondan al reto que representa el paso de una Universidad joven a una Universidad madura, donde sus integrantes (profesores, alumnos y personal de administración y servicios) encuentren un medio óptimo y estable para desarrollar las muy diversas actividades que deben validar a la Universidad de Huelva como una Universidad de progreso, satisfaciendo así las exigencias cada vez mayores de la sociedad onubense en materia de educación y formación superior y, simultáneamente, generando las condiciones de excelencia necesarias para desenvolverse con éxito en el ámbito universitario autonómico, nacional e internacional.

En la actualidad, la Universidad de Huelva cuenta con una diversidad de campus dispersos y no claramente definidos derivados de las actividades desarrolladas a lo largo de los pasados años. Desde un punto de vista funcional y operativo, es necesaria la definición precisa de unos espacios docentes, de investigación, de servicio y de gestión. Este objetivo, ya en vías de cumplimiento, se ha de traducir en el denominado modelo de tres campus: el Campus de El Carmen, el Campus de La Rábida y el Campus de la Merced.

El Campus de El Carmen tiene una situación privilegiada en el entorno urbano de la ciudad de Huelva. Su nacimiento, su desarrollo y su vocación lo definen como un campus abierto, integrado plenamente en la ciudad. Esta integración, fruto de la estrecha colaboración entre el Ayuntamiento y la Universidad, se ha traducido en un diseño innovador del campus, en el que las barreras físicas han desaparecido como símbolo de la actitud de

servicio de la Universidad para y por los ciudadanos de Huelva. La puesta en servicio de una línea de autobús que discurre a lo largo campus es un ejemplo más de la relación inequívoca de amistad entre la ciudad y su Universidad. Sin embargo, el diseño de campus abierto genera una serie de problemas que deben resolverse y que tienen relación con la seguridad vial, seguridad de las instalaciones y seguridad de los equipamientos. Al respecto, es necesario realizar las gestiones oportunas con los responsables de las Áreas de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y de Seguridad y Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para alcanzar las soluciones más adecuadas, sin que repercutan en ningún momento en el concepto de integración del campus. En estas gestiones también deben estar implicados los Decanos y Directores de los centros ubicados en el campus. Por su parte, el Ayuntamiento lleva a cabo un conjunto de acciones que ennoblecerán los accesos al campus y a la ciudad. Así, la Universidad de Huelva se convertirá en la referencia inicial de la ciudad de Huelva para todos sus visitantes. También, el Ayuntamiento en colaboración con la Universidad desarrolla un conjunto de infraestructuras internas (como el paseo de Las Ciencias y de las Artes) que han de servir para estrechar los lazos de comunicaciones entre ambas administraciones públicas y que permitirán a todos los ciudadanos disfrutar de unas instalaciones urbanas modélicas situadas en el entorno universitario. Las instalaciones deportivas del Saladillo, anexas al Campus de El Carmen, también representan un ejemplo de integración entre la ciudad y la Universidad. La vocación de colaboración entre el Ayuntamiento y la Universidad de Huelva también tienen su exponente en el proyecto (de inmediata ejecución) del Centro de Investigaciones Agroalimentarias.

El Campus de El Carmen alberga ya en la actualidad una variedad de instalaciones destinadas a impartir estudios de Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas, Ciencias de la Educación y Humanidades. Además cuenta con una variedad de edificios destinados a la docencia (dos maxiaularios de uso general y un aula de informática) y diversos servicios de atención a la comunidad universitaria y a la población en general (biblioteca, servicios centrales de investigación, servicio de infraestructura, servicio de informática y comunicaciones, pabellón deportivo, etc.) Queda pendiente una serie de actuaciones encaminadas a habilitar espacios públicos (jardines, accesos, etc.), deportivos (campos abiertos para la práctica de ciertos deportes), y la sede de la futura Facultad de Ciencias de la Salud que albergará lo que es hoy la Escuela Universitaria de Enfermería y otras Titulaciones relacionadas con el campo de la salud. También se está rediseñando el Pabellón 7 con objeto de que albergue las nuevas instalaciones del Observatorio Local de Empleo, los servicios de la Unidad de Calidad y otros de utilidad para grupos de investigación de la Universidad. Asimismo, el Campus de El Carmen deberá acoger la futura sede del Rectorado y de los órganos de gobierno, de representación y administrativos de la Universidad de Huelva.

En el Campus de El Carmen también se localiza el Servicio de Infraestructura. Las necesidades del mismo obligan a un futuro traslado que albergará tanto las dependencias propias del Servicio de Infraestructura como otras anexas y necesarias (especialmente almacenes). La sede actual del Servicio de Infraestructura es idónea para albergar una guardería infantil, al servicio de los trabajadores –padres y madres– de nuestra Universidad.

En general, se considera oportuno que los edificios del Campus de El Carmen tengan una finalidad inequívoca y claramente definida. Al respecto se harán los estudios oportunos para que, especialmente, el edificio Marie Curie contenga exclusivamente dependencias propias o ligadas a la investigación, trasladando otros servicios o dependencias actualmente ubicadas en el mismo a sedes más adecuadas. Las actuaciones en el edificio Marie Curie no sólo deben ir encaminadas hacia la redistribución de los espacios sino que deben incluir un proceso de ejecución y mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la instalación y uso óptimo de instrumental científico de altas prestaciones. Igualmente, se elaborará un proyecto para instalar en los sótanos de la Facultad de Ciencias Experimentales un futuro Instituto de Investigación que agrupe e integre a los diversos grupos de investigación que desde los Departamentos ubicados en dicha facultad y otros de la Universidad de Huelva desarrollen estudios básicos y aplicados en torno a los problemas medioambientales de la ciudad y provincia de Huelva, de acuerdo con la definición que se estableció en el documento de creación de la Universidad de Huelva.

Quedan en fin por desarrollar una serie de aspectos relacionados con la urbanización del Campus. Así, por ejemplo, es constatable la necesidad de adecuar más zonas de aparcamiento, en particular en las proximidades del comedor universitario, y del maxiaulario Galileo. También es necesario habilitar los accesos a los aparcamientos traseros de la Facultad de Ciencias Experimentales.

El Campus de La Rábida albergará los centros de carácter tecnológico (Ingenierías Superiores e Ingenierías Técnicas) de nuestra Universidad. Su especial ubicación en un marco natural claramente definido y la pre-

sencia de ciertos módulos edificados según un hermoso modelo arquitectónico tradicional, lo convierten en un ejemplo de integración con el entorno desde el respeto a nuestra cultura y al medio ambiente. Por tanto, todas las actuaciones del sector de infraestructuras deben asumir estas premisas básicas. No obstante, es evidente la necesidad de modernización del campus, en paralelo con el desarrollo del Campus de El Carmen. Parte de las actuaciones encaminadas a dicha modernización ya han sido finalizadas o están en fase de realización, como el edificio maxiaulario, el comedor universitario, las instalaciones de laboratorios y anexos dedicados a las actividades docentes y de investigación en el campo agroforestal y ganadero, los laboratorios docentes de ingeniería química, o el aula de informática. Sin embargo, hay un conjunto de edificios que se encuentran en un estado de conservación deplorable, siendo necesario un conjunto de acciones urgentes, que deben quedar reflejadas en este Plan Estratégico.

Inicialmente, las actuaciones deben planificarse sobre la base de un estudio urbanístico que conduzca a una racionalización de los espacios del campus (espacios docentes, de investigación, de servicios) y de las vías de intercomunicación entre éstos. Para ello, es necesaria la Redacción del Plan Especial de La Rábida, que permita clasificar y calificar todo el campus, ejecutando a continuación las obras de nueva edificación y de remodelación, reubicación y ampliación de las instalaciones ya existentes. Entre dichas actuaciones se incluyen la reubicación y centralización de las sedes departamentales, la distribución racional del edificio que actualmente acoge las enseñanzas de formación profesional y la construcción de una biblioteca tecnológica. Igualmente deben mejorar

los accesos internos a las variadas dependencias del campus, y establecerse un convenio con las autoridades pertinentes a efectos de mejorar las comunicaciones (físicas y funcionales) entre la ciudad de Huelva, en general, y el Campus de El Carmen, en particular: la separación física de ambos campus no debe ser óbice para que se fomente un desarrollo equilibrado de éstos, ni presentar inconvenientes para que sus actividades docentes, de investigación, de servicio y de gestión se realicen en paralelo, en un modelo integrado, ni ser un obstáculo para el desplazamiento de profesores, alumnos o personal de administración y servicios.

El Campus de la Merced, por último, debe desarrollarse en función de su sentido ornamental y patrimonial de la ciudad de Huelva. Esto obliga a una serie de actuaciones especiales (ya en vías de realización) en las que se respete escrupulosamente sus especiales cualidades. El Campus de la Merced, que actualmente acoge los estudios de Ciencias Empresariales, es el marco idóneo para la realización de actividades socioculturales de diversa índole: se hace hincapié de nuevo en la definición de un modelo de Universidad abierto que satisfaga las exigencias de su entorno humano, con una vocación de servicio para y por la sociedad que la nutre y que le da sentido.

El desarrollo equilibrado del modelo de tres campus exige, en fin, una optimización de los contratos de suministro, el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de mantenimiento preventivo de los bienes inmuebles de la Universidad, la implantación de energías alternativas de bajo coste y respetuosas con el medio ambiente y la potenciación de las actuaciones de las comisiones de seguimiento de los planes y proyectos de urbani-

zación. Es también evidente que la implantación de nuevas y necesarias Titulaciones de acuerdo a las expectativas de la Comunidad Universitaria exigirá la adecuación de los campus en el sentido de ampliación de las instalaciones existentes y de la construcción de nuevos edificios y de los servicios anejos que sean necesarios.

Las actuaciones referidas en los párrafos anteriores exigen un extraordinario esfuerzo inversor y de actuaciones, pero también una serie de procedimientos de planificación y ejecución que deben ser validados oficialmente, con el objeto de que la calidad sea el principal referente de las actuaciones de la Universidad de Huelva. Al respecto, es un objetivo inmediato del Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura la obtención de la certificación de los Sistemas de Gestión de la Calidad, de acuerdo con la Norma UNE-EN ISO 9001-2000.

B.4.- Relaciones con la sociedad

Tradicionalmente se entiende por relaciones institucionales todas aquéllas mantenidas por la Universidad con otras instituciones, Universidades, empresas, fundaciones, asociaciones y organizaciones con la finalidad de potenciar las actividades conjuntas en los campos considerados de interés común. Junto a la docencia y a la investigación, la extensión y promoción de la cultura y las relaciones entre la comunidad universitaria y la sociedad es una tercera vertiente fundamental de los objetivos de la Universidad.

El conjunto de posibilidades que abarcan las relaciones institucionales potencia el campo de actuación universitario y obliga a coordinar esfuerzos para que los frutos de tales relaciones vayan creciendo progresivamente. Como institución al servicio de la sociedad,

la Universidad de Huelva debe convertirse en el instrumento más eficaz de transformación y progreso social, mostrándose particularmente sensible a las demandas y necesidades de la propia comunidad universitaria y de su entorno social, impulsando las actividades extraacadémicas que mejoren la posición de nuestros universitarios en la sociedad, y encauzando la actualización de los conocimientos que se imparten en nuestras aulas. El potencial humano y estructural de la Universidad debe quedar al servicio de las necesidades socioculturales de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, lo que implica la necesidad de coordinar las actuaciones programadas por nuestros centros y departamentos y la mejora de los canales informativos para que se difundan adecuadamente. Asimismo, el fomento del contacto de los universitarios con los grupos económicos y sociales que vertebran nuestro contexto repercutirá indudablemente en su preparación y, en última instancia, en su inserción laboral. Estas ideas pueden materializarse mediante acciones encaminadas a:

- Mantener relaciones beneficiosas para nuestra comunidad universitaria con las más importantes instituciones públicas y privadas que actúan en nuestra comunidad autónoma, llegando a acuerdos que nos ofrezcan la posibilidad de intensificar nuestras relaciones con la sociedad y estableciendo convenios con los sectores sociales y económicos más relevantes.
- Apoyar la realización de prácticas en empresas por parte de estudiantes, estableciendo relaciones con las empresas interesadas en ofrecer prácticas para alumnos de últimos cursos de licenciatura o diplomatura, así como para los recién titulados. Es importante

destacar la estrecha colaboración en ese sentido con las industrias del Polo industrial y químico de Huelva.

- Apoyar la inserción laboral de los recién titulados de la Universidad de Huelva, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia, estableciendo convenios con empresas o instituciones que puedan incorporar a sus plantillas a estos recién titulados, función para la cual será de primordial importancia el papel del Consejo Social de la Universidad.
- Apoyar el inicio de relaciones estables y provechosas con instituciones y empresas directamente relacionadas con las nuevas enseñanzas que se están ofreciendo en nuestra Universidad, priorizando la firma de convenios con empresas pertenecientes o directamente relacionadas con nuestras enseñanzas.
- Incrementar las interrelaciones con empresas e instituciones de sectores punta de generación de alto valor añadido, primando las relaciones con los sectores tecnológicamente más avanzados.
- Abrir aún más los canales de información a las empresas sobre la labor investigadora de la Universidad y su aplicación práctica.
- Tender a que las instituciones, empresas y organismos apoyen de forma permanente las actividades organizadas por la Universidad de Huelva, estableciendo convenios-marco o convenios específicos que recojan, formalicen y mantengan estos apoyos.
- Fomentar las relaciones con la sociedad, potenciando canales e instrumentos de relación eficaces entre la Universidad de Huelva y su entorno, identificando las necesidades y demandas de la sociedad que favorezcan la transferencia de conocimientos, y transmitiendo de manera efectiva los retos universitarios en la sociedad actual y la singularidad de nuestra Universidad para hacerles frente.
- Favorecer programas de desarrollo social, cultural y científico dirigidos a promover la ciencia y la cultura en el ámbito de las personas de avanzada edad, contribuyendo a mejorar las relaciones intergeneracionales como forma de dinamizar la participación social en la vida onubense, en concreto a través de la potenciación del Aula de Mayores y de la Experiencia mediante el aumento de las instalaciones y personal dedicados a su gestión.
- Desarrollar y potenciar la Fundación de la Universidad de Huelva, como órgano decisivo no sólo en el área de relaciones con la sociedad sino en el desarrollo de conexiones productivas con la comunidad en general, y con el mundo empresarial en particular.
- Comunicar de manera efectiva la oferta docente e investigadora de la Universidad de Huelva, estableciendo contactos periódicos con los partidos políticos, sindicatos, asociaciones empresariales y profesionales, y en general con los ámbitos sanitario, educativo, cultural y laboral onubenses, destinados al desarrollo de la investigación, la docencia y el asesoramiento.
- Potenciar la presencia de la Universidad de Huelva en Internet, incluyendo en su web páginas que, además de informar, permitan sugerir y obtener contestaciones inmediatas.

La necesidad de la Universidad de estrechar lazos de unión con las instituciones de su entorno está por otra parte interconectada con la propia estructura de los servicios universitarios, en cuyo desarrollo y profundización es imprescindible un avance paralelo. La Universidad de Huelva asume su deber de prestar un servicio público de calidad, tanto a los miembros de la comunidad universitaria como al resto de usuarios, lo que incluye un amplio abanico de posibilidades complementarias a la propia docencia e investigación, que se concretan en servicios como la Biblioteca Universitaria, el Servicio de Publicaciones, el Servicio de Lenguas Modernas, la Oficina de Relaciones Internacionales, el Servicio de Orientación e Información para el Empleo y el Autoempleo, el Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria, la Coordinación de actividades culturales o el Servicio de Actividades Deportivas. Una vez que todos estos servicios ya están en pleno funcionamiento, la mejora de sus prestaciones y de su productividad, constituye el siguiente reto.

La Biblioteca Universitaria constituye un servicio esencial de apoyo a la actividad docente e investigadora. La Universidad de Huelva apuesta por la consolidación y el crecimiento, tanto en sus fondos como en sus instalaciones, de la Biblioteca Central en el Campus de El Carmen, y de una Biblioteca de orientación más tecnológica en el Campus de La Rábida, biblioteca esta última que habrá además de albergar el proyectado Centro de Documentación para el Desarrollo Socio-Económico de la Provincia de Huelva y Sur de Portugal. Este servicio gozará siempre de las prioridades necesarias y medios adecuados para posibilitar un uso ágil de sus fondos y una apertura ininterrumpida durante los siete días de la semana y las 24 horas del día. Es

asimismo importante facilitar todos los medios técnicos necesarios para poder acceder a cualquier fondo bibliográfico con independencia del soporte en el que se encuentre. Junto a las Bibliotecas las Facultades y Escuelas habrán de contar con salas de lectura, de dotación bibliográfica limitada, adecuadas al número de estudiantes matriculados, debiendo cada centro poner los medios necesarios para mantener en ellas un ambiente de recogimiento y de estudio compatible con la habilitación de zonas reservadas para trabajos en grupo.

Respecto al Servicio de Publicaciones, la calidad y el rigor científico en la selección de los trabajos editados es el objetivo básico de su Consejo Editorial, que velará asimismo por la efectiva distribución y publicidad de los fondos editados. Especial importancia tendrán en todo caso aquellos trabajos relacionados con la provincia de Huelva o con temas que le afecten más directamente. No habrá que olvidar la importancia de potenciar el intercambio de revistas científicas, que permitirá un enriquecimiento científico al tiempo que una difusión de nuestra producción en todos los países.

Otros servicios universitarios fundamentales son el Servicio de Lenguas Modernas, la Oficina de Relaciones Internacionales, el Servicio de Orientación e Información para el Empleo y el Autoempleo, y las Oficinas de Información. El Servicio de Lenguas Modernas tiene como función la impartición de la enseñanza de los idiomas modernos, que debe ir acompañada de la introducción de los idiomas en los planes de estudio de algunas de las Titulaciones regladas al objeto de completar la formación de los estudiantes, haciendo particular hincapié en la lengua portuguesa en tanto que pauta de referencia para la comunidad universitaria onubense, así

como en la lengua italiana, lengua universal de cultura.

La Oficina de Relaciones Internacionales deberá servir para que el profesorado de la Universidad de Huelva potencie la participación de estudiantes en los programas de intercambio internacional, de forma prioritaria con los países de la Unión Europea e Iberoamérica, y para canalizar la participación de nuestra Universidad en los títulos compartidos con Universidades extranjeras, en el Doctorado Europeo, en las Redes Internacionales de docencia e investigación y, en general, en el proceso de convergencia educativa europea e iberoamericana. El nuevo contexto internacional y la globalización del mercado conllevará un mayor acercamiento de los pueblos, con lo que los programas de intercambio deberán reforzarse mediante becas de estancias en el extranjero para completar estudios. Los programas de becas ERASMUS, SÉNECA, INTERCAMPUS, son ya una realidad, cuya plena evolución enriquecerá enormemente la formación de nuestros estudiantes y docentes, y la de aquellos que nos visiten.

El Servicio de Orientación e Información para el Empleo y Autoempleo se articula a través del asesoramiento al estudiante y las Prácticas de Empresa: la introducción al mercado laboral es uno de los grandes problemas con los que los estudiantes se encuentran al término de su etapa de formación académica, por lo que a través de este servicio la Universidad de Huelva quiere facilitar este paso decisivo en la vida de los jóvenes proporcionando la formación adicional necesaria. Junto a estas actuaciones la Universidad de Huelva potenciará la realización de prácticas en empresa como el principal medio para que los estudiantes conozcan la vida laboral en función de la preparación que adquieren du-

rante la carrera. Por último, el Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria se erige como el punto neurálgico de difusión de la información al alumnado en todo lo relacionado académica, cultural y deportivamente con la vida del estudiante. Este servicio se ve complementado con la labor que desempeñan las Oficinas de Información al Estudiante que se encuentran repartidas por todos los campus y con la tarjeta electrónica universitaria (TUO), que permitirá el acceso a información propia relativa a calificaciones o expedientes, además de servir de vehículo directo de recepción informativa general.

En cuanto a las actividades culturales y deportivas, aunque no forman necesariamente parte del aprendizaje reglado para la obtención de un título académico que faculte para el ejercicio de una profesión intelectual, contribuyen indudablemente a la formación profesional y se interconectan con las actividades docentes.

Las manifestaciones culturales surgen de la creación espontánea y de la iniciativa institucional, pudiendo tener su origen en individuos y asociaciones, o en departamentos, centros o el propio Rectorado, que ofrece infraestructura para su difusión y enmarca las actividades en formatos existentes o creados específicamente. La cultura se manifiesta socialmente, y por ello las decisiones sobre las iniciativas individuales son tomadas de modo colegiado, para así lograr el consentimiento colectivo que favorece la participación. Por eso, igualmente, es tarea de todos los miembros de la comunidad universitaria fomentar un ambiente cultural dinámico y una elevada valoración de las actividades culturales como vehículo de formación humana.

Las actividades culturales, físicas y deportivas son medios para que los participantes

aprendan conocimientos científicos, artísticos y técnicos no forzosamente profesionales, adquieran los valores inherentes al ejercicio físico y disfruten de ocio creativo, logrando un desarrollo intelectual y físico integral, siendo así que los conocimientos técnicos estrictamente profesionales tienden a estar excluidos de la actividad extracurricular. El objetivo de estas actividades es contribuir a la formación profesional y humana de las personas y ayudar al desarrollo de las capacidades humanas intelectuales y físicas estimadas valiosas por nuestra sociedad. Así lo reconocía la L.R.U. en su primer artículo al mencionar entre las funciones de la Universidad al servicio de la sociedad "la extensión de la cultura universitaria", y así se reitera en la L.O.U., que también en su primer artículo señala que una de las funciones de la Universidad al servicio de la sociedad es "la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida".

La vertiente humanista de las actividades culturales universitarias rebasa la dimensión meramente profesional incidiendo en la relevancia de favorecer una formación humana integral. Al no dirigirse exclusivamente a la comunidad universitaria, son además parte de la proyección externa de la Universidad sobre la sociedad.

La interconexión entre las actividades culturales y la enseñanza reglada se refuerza cada vez más, teniendo en cuenta que la libre configuración en el currículum conduce a títulos que facultan para el ejercicio de una profesión intelectual, incluyendo la posibilidad de otorgar créditos académicos a los participantes en algunas de las actividades. La ordenación académica se entrelaza así con la extensión cultural, y buena prueba de ello es la reciente adaptación de la Normativa sobre

Cursos de Extensión Cultural a la última modificación del Reglamento regulador de los requisitos para la obtención de créditos de libre configuración, en particular para armonizar y homogeneizar las características y modalidades de los cursos.

B.5.- Compromiso con el medio ambiente

Como institución pública, la Universidad debe asumir un papel de relevancia como elemento fundamental de progreso en el respeto al medio ambiente. Por ello, incorporará medidas adicionales tendentes a la mejora de la calidad y seguridad ambiental en el campus. Precisamente haciendo referencia al compromiso de la Universidad de Huelva con el medio ambiente terminaba el programa de gobierno del actual Rector, destacando la preocupación cada vez mayor de la sociedad actual por el deterioro progresivo del medio ambiente y la subsiguiente pérdida de calidad de vida. Esta sensibilidad social, muy acentuada en nuestra capital, demanda una respuesta inmediata y eficaz por parte de la administración universitaria, de acuerdo con la obligación que el artículo 45 de la Constitución española impone a todo poder público de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales "con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva".

De hecho, la implantación de la licenciatura de Ciencias Ambientales en la Universidad de Huelva ha sido un paso decisivo para la formación de profesionales capaces de gestionar los recursos naturales para el acceso al desarrollo sostenible, y para una mejor didáctica de la educación ambiental. Pero además es necesario continuar desarrollando infraestructuras de investigación imprescindibles para construir la base científica y tec-

nológica, participar en los programas de acción comunitarios en materia de medio ambiente y abordar la complejidad de las disfunciones medioambientales producidas por los excesos industrialistas que el entorno de Huelva padece. En sintonía con estos retos, pueden trazarse los siguientes objetivos:

- La promoción de acciones para dotar a los miembros de la comunidad universitaria de una formación básica sobre temas de medio ambiente y fomentar la participación y el compromiso al respecto de los órganos de gobierno y representación.
 - La identificación y concreción de indicadores de calidad ambiental que sirvan de referencia para mejorar la situación ambiental de las diferentes instalaciones y equipamientos de la Universidad de Huelva a través de fórmulas, sistemas y modelos ambientalmente eficientes.
 - La potenciación de elementos de sostenibilidad en las infraestructuras de la Universidad de Huelva.
 - La puesta en práctica de campañas medioambientales consistentes en recogida selectiva de residuos, limpieza ecológica, plantación de árboles, etc.
- Incremento del número y diversidad de especies de flora y fauna presentes en el campus, potenciando la plantación de especies propias.
 - Mejora del diseño del campus para su uso por los peatones, potenciando medidas para la utilización del transporte público y de medios no contaminantes.
 - Disminución del consumo de agua y energía eléctrica, rentabilizando el gasto energético asociado a la calefacción.
 - Reducción de las emisiones de anhídrido carbónico y de productos que dañan la capa de ozono.
 - Control de las fuentes internas que producen niveles de ruido superiores a determinado número de decibelios, especialmente en salas de lectura y estudio y en aulas docentes.
 - Potenciación del reciclaje de papel y pantallas de ordenador y minimización de los diferentes residuos tóxicos, peligrosos, biológicos y radiactivos generados en los distintos laboratorios de investigación y docencia.

Igualmente, entre los sistemas de indicadores ambientales de la Universidad de Huelva deberán ir introduciéndose los siguientes:

- Aplicación de criterios ambientales en el diseño y remodelación de edificios y de la estructura urbana del campus, así como en la evaluación de proveedores y empresas concesionarias de servicios.
- Control de las condiciones de calidad ambiental en el interior de los edificios.

Por último, es preciso recordar la importancia de la relación entre el progreso ecológico y las medidas de seguridad e higiene del personal y estudiantes de la Universidad. El desarrollo de la política de protección de la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos laborales conforman objetivos prioritarios de actuación, que implicarán el incremento de la seguridad en edificios y laboratorios, la evaluación de riesgos de cada centro de trabajo, el desarrollo de planes de emergencia y evacuación de riesgos de cada centro de trabajo, el desarrollo de planes de emergencia y evacuación de los edificios, la planificación de la actividad pre-

ventiva sobre la base de los riesgos detectados y la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores.

B6.- Políticas de integración

Esta subárea estratégica hace referencia a la problemática específica de los estudiantes y trabajadores de la Universidad de Huelva que sufren algún tipo de discapacidad. Esta población, aunque minoritaria (aproximadamente 2% de la Comunidad Universitaria), debe recibir una especial atención. Además de las dificultades normales con las que todos nos podemos encontrar a la hora de estudiar o trabajar en una Universidad, los discapacitados deben superar otros problemas específicos, que nos obligarán a prestar especial atención a los siguientes aspectos:

- Realización de estudios pormenorizados de las necesidades de intervención en materia de eliminación de las barreras arquitectónicas que actualmente existen en la Universidad de Huelva.
- Actuación y planificación, basada en los estudios citados, relativa a la eliminación física de las barreras de modo que los estudiantes o profesores con discapacidades físicas puedan recibir e impartir clases en algunas aulas o módulos, al menos de forma provisional.
- Promoción y control de las nuevas instalaciones y edificios de modo que cumplan los requisitos de accesibilidad legalmente establecidos y posean los accesos y vías de comunicación que permitan su utilización por personas discapacitadas.
- Colaboración con instituciones, organismos y empresas sensibles al trato de favor para los discapacitados a tra-

vés de los oportunos convenios. En especial con Instituciones como la ONCE, Consejería de Asuntos Sociales, Organizaciones no gubernamentales, etc.

- Concienciación a la comunidad universitaria de la necesidad de emprender, apoyar e intensificar estas actividades de apoyo a personas discapacitadas.
- Organización de actividades, seminarios y encuentros que acerquen a todos los miembros de la comunidad universitaria y de nuestro entorno a la problemática de las personas discapacitadas.

B.7.- Imagen y comunicación

Querámoslo o no, en la sociedad actual la realidad sólo cobra entidad cuando se informa de ella. En el ámbito universitario, al igual que ocurre en toda parcela social, cultural, económica o política, es también necesario dedicar atención a la imagen que se ofrece y la información que se da. En esta línea de actuación podrían destacarse los siguientes objetivos:

- Establecer una estrategia de proyección de la imagen de la Universidad de Huelva.
- Desarrollar un sistema de coordinación eficaz entre los diferentes órganos y servicios implicados en las relaciones con la sociedad.
- Potenciar una política de aproximación de la Universidad de Huelva a la comunidad onubense a través de canales e instrumentos de comunicación ágiles y eficaces.
- Establecer criterios de actuación que mejoren sensiblemente el acceso a las fuentes de información y hagan más

eficientes los sistemas de comunicación interna.

- Potenciar las estructuras organizativas y mejorar las infraestructuras que ya existen para estos fines.
- Establecer mecanismos efectivos de coordinación e información entre los diferentes sectores de la comunidad universitaria.
- Involucrar a la Universidad de Huelva en la cooperación para el desarrollo, voluntariado y entidades de colaboración social.
- Potenciar la difusión y el conocimiento de los trabajos de investigación, teniendo como prioridad el entorno social más inmediato.
- Favorecer la presencia de la Universidad de Huelva en los medios de comunicación social, no sólo como forma de que la sociedad conozca el trabajo desarrollado y las opciones existentes, sino también como medio de implantación en el tejido social, cultural y económico de la provincia.
- Subrayar la importancia de abrir canales de información sobre la oferta docente, no sólo encaminados a los futuros alumnos, sino también a los padres y centros educativos de secundaria y formación profesional.

Teniendo en cuenta que en la actualidad existen en la Universidad múltiples fuentes de información fraccionadas, así como numerosas peticiones de solicitantes internos y externos de los mismos datos, la redundancia debe evitarse a través de una redefinición de las estructuras organizativas paralelas que existen en la actualidad, lo cual conlleva la necesidad de:

- Identificar los principales generadores de información y establecer las

distintas fuentes según se trate de datos y estadísticas, docencia, investigación, normativa, infraestructura, etc.

- Identificar el grado de informatización de las fuentes seleccionadas y establecer mecanismos para informatizar las que faltan.
- Seleccionar los datos y estadísticas más frecuentemente solicitados para institucionalizar su disponibilidad.
- Elaborar estrategias coordinadas de comunicación interna y externa, potenciando las vías de difusión de información dentro y fuera de la Universidad, con especial hincapié en la página web, en las guías institucionales y en las listas de distribución del correo electrónico, de modo que la información sobre la Universidad de Huelva llegue a los sectores que solicitan directamente la información y a aquellos otros a los que a la Universidad le interesa que accedan a ella. En este sentido, se quiere desarrollar una base de datos en la que se incluya toda la información audiovisual que vaya apareciendo en prensa, radio y televisión relativa a nuestra Universidad.
- Desarrollar un plan coordinado de difusión de las actividades universitarias. Unificar las publicaciones institucionales para evitar repeticiones y discordancias y resaltar la información básica según sea el destinatario.
- Desarrollar una página web institucionalizada con diseño actualizado y mecanismos que agilicen su mantenimiento de modo eficiente, favoreciendo la fluidez de la comunicación con los diferentes órganos.

Tres son los Campus en los que debe tender a concentrarse la actividad de la Universidad de Huelva: La Rábida, como Campus tecnológico, El Carmen, como Campus que albergará las ciencias humanísticas, jurídicas, sociales y experimentales, y La Merced. Pero éste será el final de un proceso que exigirá un gran esfuerzo inversor y de gestión, y que deberá significar el abandono del Campus de Cantero Cuadrado y el desarrollo de actuaciones paralelas como la construcción de un edificio que albergue las instalaciones del Rectorado, así como la dotación de todos los servicios que la comunidad universitaria vaya demandando. El Carmen, que es ya una realidad tangible, terminará por ser la puerta física, cultural e institucional de la Universidad de Huelva, una puerta abierta para toda la ciudad e integrada en su propia fisonomía, enlazada temáticamente con La Rábida, en donde se procederá a la ejecución del proyecto de Campus tecnológico con la remodelación y el acondicionamiento de los pabellones más antiguos, así como con la dotación de la infraestructura docente e investigadora necesaria para atender a unas necesidades educativas acordes con el siglo XXI, incluyendo la construcción de una Biblioteca tecnológica y, en general, una completa integración del Campus de La Rábida en un entorno de respeto y cuidado del medio ambiente.

C.- OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

En el horizonte temporal 2003-2007 la Universidad de Huelva se plantea diez objetivos de cara a la mejora de las distintas áreas enumeradas anteriormente (Docencia, investigación, etc...), que se presentan a continuación. La numeración con que aparecen no responde a ningún orden de importancia, ya que todos lo son por igual.

OBJETIVO 1: Implantar un modelo educativo que renueve el proceso docente y garantice la formación integral de profesionales.

OBJETIVO 2: Desarrollar una política de investigación y transferencia de conocimientos que sitúe a la Universidad en una posición de excelencia.

OBJETIVO 3: Implantar un sistema de calidad institucional.

OBJETIVO 4: Adecuar la organización de la Universidad a un nuevo modelo de 3 campus.

OBJETIVO 5: Adecuar la oferta de las acciones formativas a las necesidades del entorno.

OBJETIVO 6: Impulsar las relaciones entre la Universidad y las empresas e instituciones.

OBJETIVO 7: Potenciar el papel de la Universidad como motor del progreso social y cultural del entorno.

OBJETIVO 8: Impulsar la dimensión internacional de la Universidad en todos sus niveles.

OBJETIVO 9: Desarrollar una política de imagen institucional.

OBJETIVO 10: Lograr un modelo de financiación suficiente y un sistema de gestión que garantice la eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos.

El objetivo 1 está directamente relacionado con la función docente, el objetivo 2 lo está con la función investigadora, los objetivos 5, 6 y 7 abarcan aspectos de la demanda de nuevos servicios del entorno a su Universidad.

El resto de objetivos son fundamentalmente herramientas de mejora de la Universidad y comprenden programas transversales de financiación, calidad, nueva organización de campus, internacionalización y comuni-

cación e imagen. Como puede observarse, todos ellos influyen sobre las tres tareas nucleares de la Universidad, sirviendo como mejora sistemática para ellas.



Dependiendo del nivel en el que se realiza la planificación estratégica y la naturaleza del proceso elegido por la organización, el concepto de estrategia puede adoptar diferentes matices. Es preciso, por lo tanto, determinar en el ámbito del Plan Estratégico de la Universidad de Huelva qué se entiende por *estrategia*: nos referimos aquí a planes que responden a la misión de la Universidad y sirven para alcanzar sus objetivos.

A cada objetivo se asignan una o más estrategias, que actúan como guías de la Universidad para lograrlo. No obstante, una estrategia puede contribuir al cumplimiento de más objetivos que aquel al que se haya asociado en primer término.

A cada objetivo se asignan una o más estrategias, que actúan como guías de la Universidad para lograrlo. No obstante, una estrategia puede contribuir al cumplimiento de más objetivos que aquel al que se haya asociado en primer término.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<p>OBJETIVO 1</p> <p>IMPLANTAR UN MODELO EDUCATIVO QUE RENEVEE EL PROCESO DOCENTE Y GARANTICE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Promover la elaboración de proyectos docentes que potencien la motivación e incentivación del profesorado y alumnado; la relación interdisciplinar; la optimización de recursos humanos y materiales; 1.2. Evaluar el proceso docente del profesorado. 1.3. Primar el aspecto de aprendizaje sobre el de enseñanza, haciendo al estudiante copartícipe del proceso educativo. 1.4. Establecer medidas para la reducción del fracaso de los estudiantes. 1.5. Redefinir las competencias y responsabilidades de los centros y departamentos, en relación con el proyecto docente. 1.6. Desarrollar una política de Tercer Ciclo sobre bases de excelencia, tendente al desarrollo de Programas de Calidad evaluados externamente. 1.7. Generalizar el uso de las TIC en el proceso docente.
<p>OBJETIVO 2</p> <p>DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS QUE SITÚE A LA UNIVERSIDAD EN UNA POSICIÓN DE EXCELENCIA.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2.1. Definir y valorar al personal investigador. 2.2. Identificar áreas de investigación, de excelencia y emergentes. Consolidar áreas prioritarias. 2.3. Planificar y potenciar las estructuras de apoyo a la investigación. 2.4. Promocionar la transferencia de conocimientos y los proyectos de interacción con las empresas e instituciones.
<p>OBJETIVO 3</p> <p>IMPLANTAR UN SISTEMA DE CALIDAD INSTITUCIONAL.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3.1 Establecer modelos objetivos de análisis y evaluación de la calidad en todas las acciones universitarias. 3.2 Establecer las estructuras necesarias. 3.3 Definir e implantar un sistema de incentivo. 3.4 Definir un sistema de información que ayude a la toma de decisiones. 3.5 Evaluación de las unidades estructurales

OBJETIVO 4

ADECUAR LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD A UN NUEVO MODELO DE 3 CAMPUS.

- 4.1. Dotar a la Universidad de un Modelo de 3 Campus.
- 4.2. Avanzar hacia un modelo de Universidad Emprendedora.
- 4.3. Desarrollar medidas orientadas a la optimización de la gestión.
- 4.4. Establecer un Plan de actualización permanente en materia de TIC para acercar la Universidad a toda la provincia.

OBJETIVO 5

ADECUAR LA OFERTA DE LAS ACCIONES FORMATIVAS A LAS NECESIDADES DEL ENTORNO.

- 5.1. Establecer un sistema permanente de identificación de necesidades y tendencias en materia de oferta educativa en la Universidad.
- 5.2. Establecer un sistema continuo de mejora de la oferta educativa de la Universidad.
- 5.3. Crear una ómica estructura que conozca, planifique y gestione la oferta educativa no reglada de la Universidad.
- 5.4. Desarrollar programas de formación con soporte en las nuevas tecnologías que posibiliten una enseñanza más eficaz, así como la apertura de la Universidad a otros mercados y escenarios educativos.

OBJETIVO 6

IMPULSAR LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES.

- 6.1. Promover acciones que favorezcan el conocimiento, acercamiento y colaboración mutuos.
- 6.2. Considerar las necesidades de las empresas/instituciones en las acciones formativas y de inserción laboral.
- 6.3. Promover la presencia de la Universidad en el tejido empresarial e institucional.

OBJETIVO 7

POTENCIAR EL PAPEL DE LA UNIVERSIDAD COMO MOTOR DEL PROGRESO SOCIAL Y CULTURAL DEL ENTORNO.

- 7.1. Planificar líneas de acción cultural y social prioritarias.
- 7.2. Impulsar la participación de la comunidad universitaria en iniciativas de carácter social y cultural.
- 7.3. Organizar actividades centradas en temas de interés social.
- 7.4. Colaborar con iniciativas ciudadanas emergentes.

OBJETIVO 8

IMPULSAR LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD EN TODOS SUS NIVELES.

- 8.1. Desarrollar el valor internacional de nuestra oferta académica y promover medidas de convergencia entre nuestra oferta y la de otros países, principalmente de Europa e Iberoamérica.
- 8.2. Impulsar la participación de la Universidad de Huelva en programas y redes internacionales de docencia e investigación.
- 8.3. Establecer programas conjuntos entre la Universidad y empresas de ámbito internacional en áreas de enseñanza e investigación.
- 8.4. Desarrollar un aparato adecuado para la gestión administrativa de las relaciones internacionales.

OBJETIVO 9

DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE IMAGEN INSTITUCIONAL.

- 9.1. Desarrollar un proyecto de imagen institucional.
- 9.2. Garantizar la actividad y presencia de la Universidad de Huelva en foros nacionales e internacionales.
- 9.3. Mejorar los mecanismos de comunicación interna.
- 9.4. Mejorar los mecanismos de comunicación externa.

OBJETIVO 10

LOGRAR UN MODELO DE FINANCIACIÓN SUFICIENTE Y UN SISTEMA DE GESTIÓN QUE GARANTICE LA EFICACIA, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS.

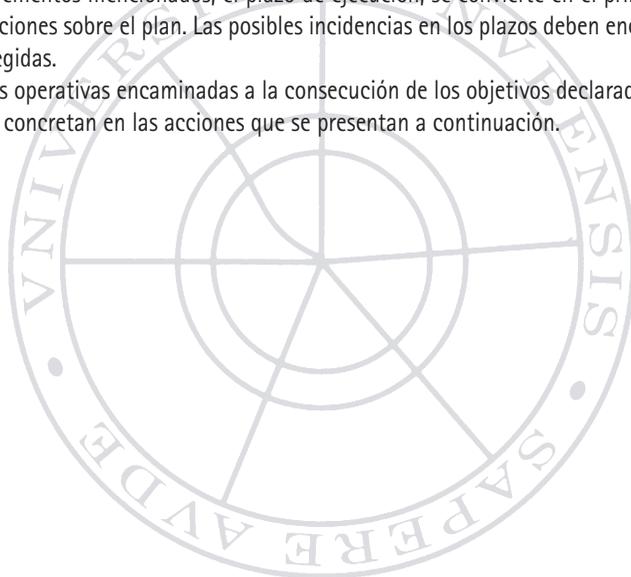
- 10.1. Lograr una financiación pública en términos de PIB en línea con la media de las Universidades europeas.
- 10.2. Incrementar significativamente la captación de recursos en el mercado.
- 10.3. Potenciar la asignación de recursos vinculados a un sistema de objetivos.
- 10.4. Conocer los costes reales de las actividades desarrolladas.
- 10.5. Racionalizar los servicios complementarios a la docencia e investigación.

D.- DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN

La planificación estratégica de la Universidad de Huelva también incluye el desarrollo del plan de acción asociado a cada una de las estrategias determinadas a la consecución de los objetivos. Con respecto al mismo, se define una serie de aspectos que garantizan la existencia de un sistema de control a través del seguimiento de indicadores. Dada la flexibilidad de este plan en función de múltiples factores que pueden ir surgiendo, la revisión periódica de estos indicadores se convierte en una actividad crucial en la fase de ejecución del plan estratégico.

Por diferentes motivos, son elementos importantes relacionados con el plan de acción la definición de un responsable y de un plazo. En el primero de los casos, la atribución de responsabilidad puede garantizar el seguimiento de la acción hasta su fin. Es deseable que la responsabilidad no esté muy diluida entre varias personas o áreas. En algunos casos, no obstante, debido a la complejidad de las relaciones en la Universidad, no ha sido posible evitar asignar varios responsables a la misma acción. El segundo de los elementos mencionados, el plazo de ejecución, se convierte en el primer indicador para identificar desviaciones sobre el plan. Las posibles incidencias en los plazos deben encontrar una justificación y ser corregidas.

Las decisiones operativas encaminadas a la consecución de los objetivos declarados por la Universidad de Huelva se concretan en las acciones que se presentan a continuación.



OBJETIVO 1

OBJETIVO 1: IMPLANTAR UN MODELO EDUCATIVO QUE RENVUEVE EL PROCESO DOCENTE Y GARANTICE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES	
ESTRATEGIA 1.1/1.2 PROMOVER LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DOCENTES QUE POTENCIEN LA MOTIVACIÓN E INCENTIVACIÓN DEL PROFESORADO Y ALUMNADO; LA RELACIÓN INTERDISCIPLINAR; LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES; Y LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DOCENTE DEL PROFESORADO.	1.1.1. Implantar proyectos de innovación pedagógica.	Vicerrectorado Calidad e Innovación Docente	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> » Documentación orientadora. » Asesoramiento técnico. » Seminarios de formación para el profesorado. » Equipamiento didáctico específico. » Comisión de coordinación y seguimiento de los proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> » Informe de los participantes en los proyectos. » Informes del Consejo para la Calidad. » Encuestas de evaluación de las experiencias. » N.º de proyectos desarrollados. » Diversidad de los proyectos desarrollados. » N.º de departamentos, áreas, asignaturas, implicados. » N.º de profesores implicados.
	1.2.1. Evaluar el rendimiento docente del profesorado	Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente		Continuo	<ul style="list-style-type: none"> » Encuestas de los alumnos » Informes de autoevaluación 	<ul style="list-style-type: none"> » N.º de profesores evaluados » N.º de encuestas realizadas » N.º de autoinformes » Puntuación media obtenidas por las distintas Titulaciones, departamentos, áreas.
	1.2.2. Adaptar la plantilla docente de los departamentos según los criterios del Documento de Plantilla Teórica, tendiendo progresivamente a la adaptación de los tamaños de los grupos al coeficiente de experimentalidad de las áreas de conocimiento.	Vicerrector de Coordinación y Profesorado.	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> » Proyectos de innovación pedagógica asumidos por los departamentos. » POD de los departamentos. » Planificación horaria y de otras actividades de los centros. » Informe de la comisión de docencia de los centros. » Recursos económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> » Informes de las diferentes partes implicadas. » N.º de profesores afectados. » Porcentaje de aproximación al Documento de Plantilla Teórica.

OBJETIVO 1: IMPLANTAR UN MODELO EDUCATIVO QUE RENEUE EL PROCESO DOCENTE Y GARANTICE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES.						
LÍNEA DE ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
1.2.3. Establecer la coordinación pedagógica de curso/ciclo/ titulación		- Decanos/ Directores de Centros	2003	Continuo	= Comisiones de seguimiento y mejora de las Titulaciones.	= Informes de resultados = N° de actividades de innovación por centro y curso. = N° de asignaturas implicadas. = N° de profesores implicados en las actividades coordinadas. = Resultados de encuesta de evaluación.
ESTRATEGIA 1.2 PRIMAR EL ASPECTO DE APRENDIZAJE SOBRE EL DE ENSEÑANZA, ENFOCADO AL ESTUDIANTE COMO RECIPIENTE DEL PROCESO EDUCATIVO	1.3.1. Fomentar la implantación de metodologías activas.	- Comisiones de seguimiento y mejora - Directores de Departamento - Unidad para la Calidad	2003	Continuo	= Informes sobre el estado de la cuestión, tanto de los departamentos como de los centros. = Información de las encuestas de evaluación. = Información del POD. = Asesoramiento técnico. = Cursos de formación pedagógica para el profesorado. = Asesoramiento de las comisiones de docencia de los centros. = Creación de comisiones interdepartamentales.	= N.º de departamentos implicados. = N.º de centros implicados. = N.º de profesores. = N.º de planes docentes definidos, acordados y negociados con los centros. = Planes docentes. = N.º de Titulaciones. = Porcentaje de alumnos.
	1.3.2. Fomentar la coordinación de contenidos de las asignaturas.	- Comisiones de seguimiento y mejora	2003	Continuo	= POD. = Organización de los centros,	= N.º de profesores implicados. = N.º de asignaturas, cursos y grupos.
	1.3.3. Mejorar el sistema de evaluación de la docencia, con la implicación de los estudiantes. (Complemento a 3.2.3)	- Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente.	2003	Continuo	= Nuevo procedimiento para la evaluación docente. = Resultados de la evaluación de experiencias de innovación concreta. = Conclusiones de evaluaciones externas de las Titulaciones. = Difusión e información a los estudiantes de los fines de la evaluación de la docencia.	= Porcentajes de participación estudiantil. = N.º de profesores evaluados. = Informe sobre el nivel de satisfacción de los estudiantes. = Informe-estado comparativo con procedimientos anteriores.

OBJETIVO 1: IMPLANTAR UN MODELO EDUCATIVO QUE RENEUE EL PROCESO DOCENTE Y GARANTICE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES						
LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES	
ESTRATEGIA 1.415 ESTABLECER MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL FRACASO ESCOLAR, MEJORAR LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS CENTROS Y DEPARTAMENTOS.	1.4.1. Mejorar los planes de estudio, determinando su perfil formativo y coordinando sus contenidos.	- Vicerrectora de Planificación Docente.	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Estudio estadístico sobre el fracaso escolar en Titulaciones. ≡ Informes sobre la evaluación externa de las Titulaciones. ≡ Asesoramiento técnico ≡ Toma de decisiones sobre experiencias de innovación pedagógica desarrolladas o en desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡N.º de planes revisados. ≡N.º de decisiones tomadas sobre organización y ordenación docente. ≡Permanencia. ≡Porcentaje de suspensos. ≡Porcentaje de abandonos. ≡Ratio ingresados/egresados. ≡Grado de inserción laboral.
	1.4.2. Reestructurar el calendario académico y adecuar los horarios de los centros a las necesidades formativas de los estudiantes.	- Vicerrectora de Planificación Docente. - Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales. - Decanos / Directores de Centros	2003	2003	<ul style="list-style-type: none"> ≡ POD y organización docente de los centros. ≡ Comisiones de docencia de los centros y de la Universidad. ≡ Normativas existentes y futuras. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡N.º de calendarios y organización de centros modificada. ≡Informe sobre el grado de satisfacción de estudiantes y profesores. ≡Informe de equipos asesores técnicos.
	1.5.1. Regular la permanencia en los centros.	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales.	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Planes de evaluación curricular. ≡ Normativas sobre permanencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Porcentaje de suspensos. ≡Datos estadísticos. ≡Porcentaje de fracasos escolares. ≡N.º años media por título.
	1.4.3. Crear el Servicio de orientación que ayude a los estudiantes a integrarse en la Universidad y a dominar las técnicas de trabajo intelectual propias de las Titulaciones.	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales - Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Unidad para la Calidad ≡ Área de MLDE. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡N.º de Cursos de Técnicas de Estudio ≡N.º de alumnos participantes ≡Informe sobre rendimiento académico. ≡Mejorar el proceso de acogida de estudiantes procedentes de Educación Secundaria.
	1.4.4. Facilitar al profesorado la máxima información sobre el perfil académico de los estudiantes que inician los estudios	- Unidad para la Calidad	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Encuestas al alumnado en el proceso de matrícula 	<ul style="list-style-type: none"> ≡N.º de encuestas realizadas ≡N.º de profesorado informado ≡Informes sobre la valoración del instrumento

OBJETIVO 1: IMPLANTAR UN MODELO EDUCATIVO QUE RENUOVE EL PROCESO DOCENTE Y GARANTICE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES.

LÍNEA DE ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
	1.4.5. Conexión con los estudios de Bachillerato. Establecer canales de comunicación con el profesorado de Bachillerato.	- Dirección de Acceso (Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Institucionales) - Directores de Departamentos	2003	Continuo	≙ Potencias PAU ≙ Seminarios conjuntos en Educación Secundaria Universidad	≙ N.º de reuniones realizadas ≙ N.º de seminarios constituidos ≙ N.º de áreas coordinadas
	1.4.6. Fomentar la implantación de cursos de nivelación en aquellas materias con mayor índice de fracaso escolar.	- Vicerrectora de Planificación Docente. - Directores de Departamentos - Responsables de áreas.	2003	Continuo	≙ P.O.D. ≙ Organización y planificación del centro	≙ N.º de cursos impartidos ≙ N.º de alumnos que asisten ≙ Seguimiento del rendimiento académico del alumnado
	1.4.7. Creación de itinerarios en las Titulaciones a través de la optatividad y libre configuración	- Decanos - Comisiones de seguimiento y mejora	2003	Continuo	≙ Planes de estudio ≙ Informe sobre demanda laboral ≙ Encuestas al alumnado	≙ N.º de itinerarios ofertados
ESTRATEGIA 16 DESARROLLAR UNA PRÁCTICA DE TERCER CICLO SOBRE BASES DE INVESTIGACIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS PROCESOS DE CALIDAD Y ALUMNADO EXTERNAMENTE	1.6.1. Elaborar un mapa de programas de doctorado, con definición curricular, consecución de programas, calendario académico, interdisciplinariedad de contenidos y nuevos programas.	- Vicerrectora de Planificación Docente. - Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	Continuo	≙ P.O.D. ≙ Presupuesto económico. ≙ Informe de los programas actualmente en desarrollo. ≙ Propuestas de los departamentos. ≙ Asesoramiento técnico. ≙ Seminarios para profesorado de Tercer Ciclo.	≙ N.º de programas propuestos. ≙ N.º de programas interdepartamentales. ≙ N.º de programas nuevos. ≙ N.º de alumnos por programa. ≙ N.º de doctores. N.º de tesis por áreas.
	1.6.2. Revisar la normativa interna de doctorado de la Universidad.	- Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	2004	≙ Informe de la Comisión de Doctorado. ≙ Informe de los departamentos. ≙ Apoyo de equipo técnico y de profesionales del Derecho.	≙ Aprobación de la Normativa por Consejo de Gobierno. ≙ Grado de satisfacción de los estudiantes de Tercer Ciclo.
	1.6.3. Potenciar la colaboración con empresas e instituciones para realizar programas de doctorado.	Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	Continuo	≙ Recursos económicos. ≙ Comisión de seguimiento.	≙ N.º de doctorados en empresas e instituciones. ≙ Grado de satisfacción de los programas. ≙ N.º de empresas/instituciones. ≙ N.º de alumnos participantes.

OBJETIVO 1: IMPLANTAR UN MODELO EDUCATIVO QUE RENUENE EL PROCESO DOCENTE Y GARANTICE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES.						
LÍNEA DE ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
	1.6.4. Implantar la realización de programas de doctorado interniversitarios de calidad.	- Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Recursos económicos. ⊗ Comisión de seguimiento. ⊗ Asesoramiento técnico. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ N.º de programas implantados. ⊗ N.º de instituciones implicadas. ⊗ N.º de alumnos participantes. ⊗ Acreditación de calidad por parte del MEC. ⊗ Financiación externa.
	1.6.5. Internacionalizar los estudios de Tercer Ciclo. (Coincide con 8.1.4. Complemento a 5.1.1; 5.3.1; 5.3.4)	- Vicerrector de la Biblioteca Univ. y Relaciones Internacionales. - Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.	2004	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Recursos económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ N.º de programas ofertados. ⊗ N.º de alumnos de los programas internacionales. ⊗ N.º de alumnos extranjeros. ⊗ N.º de doctorados.
	1.6.6. Evaluar los programas de doctorado.	- Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Unidad para la calidad. ⊗ Comisiones de evaluación interna. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ N.º de programas evaluados. ⊗ N.º de informes publicados. ⊗ N.º de planes de mejora.
ESTRATEGIA 1.7 GENERALIZAR EL USO DE LAS TIC EN EL PROCESO DOCENTE.	1.7.1. Generalizar el uso de las TIC en el proceso docente. (Complemento a 5.4.1, 5.4.3, 5.4.4)	- Vicerrector de Coordinación y Profesorado. - Vicerrector de la Biblioteca Univ. y Relaciones Internacionales (Servicio Informática y Comunicaciones.)	2004	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Experiencia anterior. ⊗ Asesoramiento técnico. ⊗ Equipamiento y recursos materiales. ⊗ Formación de profesorado en el campo de las TIC. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ N.º de proyectos puestos en marcha. ⊗ Informes sobre el desarrollo de los proyectos. ⊗ Grado de satisfacción de los usuarios. ⊗ N.º de asignaturas, departamentos y centros implicados.



OBJETIVO 2

OBJETIVO 2: DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS QUE SITUÉ A LA UNIVERSIDAD EN UNA POSICIÓN DE EXCELENCIA.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
2.1.1. Elaborar un Libro Blanco de Investigación integrado por: - Mapa de Investigación - Oferta de actividades.	- Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo. - OTRI.	2003	2004	»Recursos humanos. »Servicio de Informática y comunicaciones.	»Libro Blanco: SÍ / NO.
2.1.2. Establecer el POI (Plan Ordenación Investigadora) como herramienta para la planificación y toma de decisiones.	- Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	2004	»Recursos humanos. »Sección de Investigación.	»POI: SÍ / NO
2.1.3. Adaptar y aplicar la figura del personal investigador contratado (PIC) y en formación (PIF) en el marco de la LOU.	- Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	Continuo		»SÍ / NO. »N.º PIC / N.º PIF.
2.1.4. Promover el reconocimiento de plazas de investigadores vinculadas a estructura de investigación.	- Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo. - Gerente.	2003	Continuo	»Recursos económicos.	»N.º de plazas generadas basadas en investigación. »Porcentaje de rejuvenecimiento de la plantilla. »Porcentaje de producción científica. »Líneas de investigación, grupos, centros afectados.
2.1.5 Promocionar la movilidad de profesores no condicionada por necesidades docentes.	- Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo. - Vicerrector de Coordinación y Profesorado.	2004	Continuo	» Recursos humanos. » Recursos económicos.	»Porcentaje de movilidad de profesores. »Departamentos, grupos, líneas de investigación afectadas.

ESTRATEGIA 2.1.

DEL POI Y VALORES AL PERSONAL INVESTIGADOR.

OBJETIVO 2: DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS QUE SITUE A LA UNIVERSIDAD EN UNA POSICIÓN DE EXCELENCIA.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES	
<p>ESTRATEGIA 2.2: IDENTIFICAR ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, DE EXCELENCIA Y EMERGENTES, CONSOLIDAR ÁREAS PRIORITARIAS.</p>	2.2.1. Homologar grupos de investigación mediante evaluación: - evaluación externa - en función de macroáreas - carácter voluntario inicial y obligatorio a posteriori - publicar los resultados.	- Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.	2004	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Libro Blanco de Investigación. ≡ Colaboración de agentes externos como ANEP, etc. ≡ Programas de gestión de la actividad investigadora (consorcios-universidades). ≡ Definir indicadores de calidad / Establecer niveles de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Porcentaje de grupos según nivel alcanzado / año. ≡ Porcentaje de grupos según nivel alcanzado / macroárea y área.
	2.2.2. Apoyar líneas prioritarias: - Consolidar áreas de excelencia. - Promocionar áreas emergentes. - Apoyar áreas de interés propio.	- Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.	2004	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Recursos humanos. ≡ Recursos económicos. ≡ Análisis de factores condicionantes en la evolución de los grupos. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Incremento en la calidad investigadora: - Imagen pública de la Universidad de Huelva. - Producción científica. - Captación de recursos.
	2.2.3. Vincular el presupuesto de grupos de investigación a objetivos y consecución de los mismos. Diferenciar presupuesto según modelo de contrato-programa. Incentivar a grupos de investigación. (Complemento a J.O.J.2)	- Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.	2004	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Recursos económicos. ≡ Contabilidad analítica. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Incremento de la calidad de los grupos. ≡ Evaluación de asignación conciliada/objetivos logrados.

OBJETIVO 2: DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS QUE SITUÉ A LA UNIVERSIDAD EN UNA POSICIÓN DE EXCELENCIA.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES	
2.2.4. Adjudicar recursos respetando el principio de subsidiariedad (equilibrio interno de fondos, respetando el principio de calidad y políticas científicas).	- Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	Continuo	≙ Recursos económicos.	≙ Incremento de la calidad de los grupos.	
ESTRATEGIA 2.1: PLANIFICAR Y POTENCIAR LAS ESTRUCTURAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.	2.3.1. Implantar una estructura profesionalizada para la gestión integrada de la investigación.	- Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo. - Gerente.	2003	Continuo	≙ Recursos humanos. ≙ Espacios. ≙ Técnicos. ≙ Recursos económicos.	≙ Calidad en la producción científica. ≙ N.º de proyectos de las diversas convocatorias. ≙ Euros captados. ≙ Eficacia en la gestión. ≙ Satisfacción del usuario. ≙ Rentabilidad de recursos.
	2.3.2. Crear la ventanilla única de atención al investigador.	- Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	Continuo	≙ Espacios. ≙ Instalaciones.	≙ SÍ / NO
	2.3.3. Avanzar en el modelo de biblioteca universitaria establecida (Complemento a 4.4.4, 5.4.2, 8.2.2)	- Vicerrector de la Biblioteca Universitaria y RR.BB. - Gerente.	2003	Continuo	≙ Recursos humanos. ≙ Recursos económicos.	≙ Grado de satisfacción del usuario. ≙ Euros facturados. ≙ Espacio por usuario ≙ Monografías por usuario ≙ N.º prestaciones, proyectos y clientes atendidos. ≙ N.º de cursos impartidos al PAS. ≙ N.º de cursos impartidos a usuarios. ≙ N.º de PAS que han asistido. ≙ N.º de usuarios. ≙ Euros invertidos (automatización fondos bibliográficos). ≙ N.º de consorcios en los que participa.
	2.3.4. Incorporar programas de gestión de la investigación homologados (consorcios Universidades).	- Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	Continuo	≙ Recursos económicos.	≙ SÍ / NO

OBJETIVO 2- DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS QUE SITÚE A LA UNIVERSIDAD EN UNA POSICIÓN DE EXCELENCIA.						
LÍNEA DE ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
2.3.5. Incorporar las nuevas tecnologías en la gestión de la investigación.		- Vicedirector de Investigación y Tercer Ciclo. - Vicedirector de Planificación e Infraestructura	2003	Continuo	= Recursos económicos.	=SÍ / NO
ESTRATEGIA 2.4: PROMOVER LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y LOS EFECTOS DE INTERACCIÓN CON LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES.	2.4.1. Promover estructuras de investigación: Institutos, centros de investigación, parques tecnológicos. - Fomentar la creación de grupos multidisciplinarios. - Fortalecer el papel de la UHU en investigación e innovación.	- Vicedirector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	Continuo	= Humanos, económicos. = Consultoría jurídica.	= N.º Institutos, centros de investigación. = Incremento rentabilidad de recursos. = Incremento captación de recursos. = Mejora de imagen UHU. = N.º de grupos multidisciplinarios creados.
	2.4.2. Informar, asesorar, evaluar, apoyar iniciativas de creación de empresas de base tecnológica.	- Vicedirector de Investigación y Tercer Ciclo. - Director OTRI.	2003	Continuo	= Humanos, económicos. = Consultoría jurídica.	= N.º de empresas asesoradas.
	2.4.3. Crear una sección de apoyo a patentes.	- Vicedirector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	Continuo	= Humanos, económicos. = Consultoría jurídica.	=SÍ / NO
	2.4.4. Crear Unidad de Proyectos Europeos / con Iberoamérica, en materia de I+D.	- Vicedirector de Investigación y Tercer Ciclo. - Vicedirector de la Biblioteca Universitaria y Relaciones Internacionales	2003	Continuo	= Humanos, económicos. = Consultoría jurídica.	=SÍ / NO

OBJETIVO 2: DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS QUE SITÚE A LA UNIVERSIDAD EN UNA POSICIÓN DE EXCELENCIA.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
<p>2.4.5. Identificar las necesidades de formación y de I+D de las empresas / instituciones, a través de la organización de jornadas de demostración al sector empresarial y a las instituciones de la oferta investigadora de la Universidad. (Complemento a 2.4.3, 6.2.1, 7.3.1, 9.4.2)</p>	- Vicedirector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	Continuo	= Recursos humanos. = Recursos económicos.	= Incremento congresos / congresos / ingresos / clientes. = Incremento satisfacción de clientes. = N.º actividades realizadas. = Mejora de imagen de la Universidad de Huelva.
<p>2.4.6. Sistematizar la difusión de resultados de investigación. Identificar ferias comerciales o industriales en las que la Universidad debe participar. Difusión y debate de oferta propia / captación de demanda externa. (Complemento a 9.3.2)</p>	- Vicedirector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	Continuo	= Recursos humanos. = Recursos económicos.	= N.º actividades realizadas. = Mejora de la imagen de la Universidad de Huelva.
<p>2.4.7. Desarrollar una imagen de marca: - Web interactivo - Jornadas de puertas abiertas a la comunidad universitaria y sociedad. (Complemento 2.4.3, 6.2.1, 7.3.1, 8.4.3, 9.3.1, 9.4.1, 9.4.2)</p>	- Vicedirectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales. - Vicedirector de Investigación y Tercer Ciclo. - Gabinete del Rector.	2004	Continuo	= Recursos humanos. = Recursos económicos.	= Incremento conocimiento de la UHU por la sociedad. = generar imagen y opinión respecto a la Universidad de Huelva.

OBJETIVOS

OBJETIVO 3: IMPLANTAR UN SISTEMA DE CALIDAD INSTITUCIONAL.						
	LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
ESTRATEGIA 3.1: MODELOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	3.1.1. Implantar un plan de formación en calidad para profesores y PAS. (Complementa a 4.4.3, 5.4.3)	- Consejo para la Calidad - Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente - Gerente.	2003	2004	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Sección PAS. ≡ Servicio de Informática. ≡ Asistencia técnica externos. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Presentación Plan (2004) ≡ Porcentaje anual de cumplimiento. ≡ N.º anual destinatarios. ≡ N.º de horas de formación por persona. ≡ Grado de satisfacción de destinatarios.
	3.1.2. Crear grupos de mejora continua.	- Unidad para la Calidad - Comisión de seguimiento y mejora	2003	2003	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Personal sensibilizado de cada ámbito. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ N.º de grupos creados. ≡ N.º de propuestas de mejora. ≡ Grado de implantación de las mejoras propuestas.
ESTRATEGIA 3.2: ESTABLECER LAS ESTRUCTURAS NECESARIAS	3.2.1. Crear Gabinete de Imagen y Comunicación. (Coincide con 9.1.2)	- Rector	2003	2003	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Una persona cualificada como Jefe del actual Gabinete del Rector. ≡ Recursos económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Contratación efectiva. ≡ Diseño funcional del Gabinete. ≡ Presentación del plan de acción.
	3.2.2. Impulsar el Consejo para la Calidad	- Rector	2004	2004		
ESTRATEGIA 3.3: DISEÑAR E IMPLANTAR UN SISTEMA DE INCENTIVOS	3.3.1. Elaborar documento analítico sobre sistemas de incentivos existentes en otras Universidades.	- Vicerrector de Coordinación y Profesorado. - Gerencia	2003	2003	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Gerencia 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ SI / NO
	3.3.2. Definir e implantar un sistema de incentivos sobre resultados alcanzados, para profesores y PAS.	- Vicerrector de Coordinación y Profesorado. - Gerente.	2003	2003	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Recursos humanos. ≡ Recursos económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Presentación del sistema. ≡ Implantación del sistema.
	3.3.3. Crear una Unidad de Riesgos y Prevención en el Trabajo	- Vicerrector de Planificación e Infraestructura	2003	2003	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Recursos humanos ≡ Recursos económicos 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ SI/NO
SISTEMA DE REDESIONES QUE AFECTE A LA TEMA	3.4.1. Elaborar cuadros de mando. (Complementa 3.4.3)	- Gerente.	2003	2003	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Gerencia. ≡ Secretarías de Centros y Departamentos. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Elaboración del manual. ≡ Porcentaje de centros, dptos. y unidades con cuadros de mando.

OBJETIVO 3: IMPLANTAR UN SISTEMA DE CALIDAD INSTITUCIONAL.					
LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
3.4.2. Elaborar el catálogo de procedimientos de gestión de la UHU.	- Gerente.	2003	Continuo	= Gerencia.	<ul style="list-style-type: none"> ≠ SI (NO) ≠ N.º de procedimientos documentados. ≠ N.º de unidades estudiadas. ≠ Difusión en web.
3.4.3. Desarrollar un sistema integrado de información corporativa. (Complementaria 3.4.1, 3.4.4)	- Vicedirector de la Biblioteca Univ. y Relaciones Internacionales (Servicio Informática y Comunicaciones.) - Gerente	2003	2003	<ul style="list-style-type: none"> ≠ Unidad de Racionalización. ≠ Servicio de Informática. 	<ul style="list-style-type: none"> ≠ Diseño del sistema. ≠ N.º de acciones integradas en el sistema.
3.4.4. Obtener el Certificado de Sistema de Calidad para el Servicio de Infraestructura.	- Vicedirector de Planificación e Infraestructura	2003	Continuo	= Los propios del Servicio de Infraestructura	≠ Certificado de sistemas de calidad



OBJETIVO 4

OBJETIVO 4: ADECUAR LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AL NUEVO MODELO DE 3 CAMPUS.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
4.1.1. Profundizar en una estructura de campus geográfico o temático que integre unidades internas y externas.	- Vicerrector de Planificación e Infraestructura.	2003	2003		= Documento aprobado = (SÍ / NO).
4.1.2. Elaborar una propuesta de delimitación de los campus en los que se estructura la Universidad de Huelva	- Vicerrector de Planificación e Infraestructura.	2003	2003		= Propuesta elaborada = (SÍ / NO).
4.1.3. Elaborar un estudio que analice la relación Campus-Departamentos y realice propuestas. (Complementa a 4.1.1)	- Vicerrector de Planificación e Infraestructura.	2003	2003		= Estudio elaborado = (SÍ / NO).
4.1.4. Promover activamente la captación de socios, externos o mixtos, que se integren en el campus.	- Consejo Social - Gerente.	2003	Continuo	= Económicos.	= N.º actos convocados. = Campaña prensa (SÍ/NO). = N.º de solicitudes. = N.º de socios firmes.
4.1.5. Negociar con la Diputación y Ayuntamientos la financiación requerida para los puntos anteriores.	- Vicerrector de Planificación e Infraestructura.	2003	Continuo		
4.1.6. Poner en marcha de manera escalonada los modelos previamente definidos.	- Consejo de Dirección.	2003	2005	= Económicos.	= N.º de centros instalados. = N.º de institutos de investigación. = N.º de laboratorios I+D. = N.º de empresas. = N.º de puestos de trabajo. = N.º de titulados.
4.1.7. Fijar las competencias de campus/centros/departamentos en el modelo docente. (Complementa a 4.1.3, 4.3.1)	- Vicerrector de Coordinación y Profesorado - Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura.	2003	2003		= Normativa creada y aprobada.

 ESTRATEGIA 4.1:
 DOTAR A LA UNIVERSIDAD DEL NUEVO MODELO DE 3 CAMPUS.

OBJETIVO 4: ADECUAR LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AL NUEVO MODELO DE 3 CAMPUS.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES	
4.1.8. Redacción del Plan Especial de La Ribera	- Vicerrector de Planificación e Infraestructura	2003	2003	≃ Económicos	≃ Documento (S/N)	
4.1.9. Ejecución del Proyecto de Urbanización de La Ribera y finalización de la ejecución del Proyecto de Urbanización de El Carmen	Vicerrector de Planificación e Infraestructura	2003	2007	Económicos	Encargo realizado en fases (S/N)	
ESTRATEGIA 4.2. AVANZAR HACIA UN MODELO DE UNIVERSIDAD EMPRENDEDORA	4.2.1. Promover polos de innovación en la Universidad de Huelva, implicando a todas las unidades académicas (centros, dptos., servicios...).	Gerente	2004	Continuo	Negociar aportación económica con diferentes entidades y organismos	<ul style="list-style-type: none"> ≃ N.º documentos difundidos. ≃ N.º actos de promoción. ≃ N.º centros / servicios / departamentos implicados. ≃ Euros presupuestados. ≃ Euros movilizados.
	4.2.2. Involucrar a PDI, PAS y alumnos para que participen en las actividades innovadoras.	- Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente - Gerente	2003	Continuo	Negociar aportación económica con diferentes entidades y organismos	<ul style="list-style-type: none"> ≃ N.º personas implicadas. ≃ N.º actuaciones innovadoras. ≃ Euros presupuestados por otras Instituciones. ≃ Euros movilizados.
	4.2.3. Crear premios a la innovación para empresas, unidades académicas y personas de la comunidad universitaria, PDI, PAS y alumnos.	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales. - Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente	2003	Continuo	Recursos académicos.	<ul style="list-style-type: none"> ≃ N.º premios. ≃ Euros por premio.
	4.2.4. Crear progresivamente en cada campus centros de innovación tecnológica (CIT).	- Vicerrectorado de la Biblioteca Univ. y Relaciones Internacionales (Director Servicio de Informática y Comunicaciones) - Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	Continuo	Convenios con diputación y ayuntamientos para financiación.	<ul style="list-style-type: none"> ≃ N.º de Centros creados. ≃ N.º de investigadores. ≃ N.º de sectores industriales atendidos. ≃ Euros movilizados. ≃ N.º de empresas usuarios.

OBJETIVO 4: ADECUAR LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AL NUEVO MODELO DE 3 CAMPUS.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
4.3.1. Implantar las medidas de optimización administrativa y de servicios que se consideren necesarias. (Complementar a 4.1.3 y a 4.1.7)	- Vicedirector de Coordinación y Profesorado - Gerente.	2003	2004	Estado de dependencias orgánicas y funcionales administrativas.	=Estado (SÍ / NO). =Definición (SÍ / NO). =Porcentaje de implantación. =N.º de documentos generados. =Medidas implantadas.
4.3.2. Elaborar una normativa de contratación de profesorado que fije las competencias de Universidad, centros y departamentos en el proceso, evitando duplicaciones y ganando en agilidad.	Vicedirector de Coordinación y Profesorado	2003	2003		= Reglamento elaborado (SÍ / NO). = Competencias definidas (SÍ / NO). = N.º de documentos generados.
4.3.3. Adecuar la normativa propia de la UHU para permitir a los centros adoptar políticas de docencia propias, y a los departamentos garantizar la calidad en las enseñanzas.	Vicedirector de Coordinación y Profesorado	2003	2003		= Competencias definidas (SÍ / NO). = N.º de documentos generados.
4.3.4. Avanzar en la infraestructura de gestión necesaria para establecer el funcionamiento de la Universidad en Red.	Vicedirector de la Biblioteca Universitaria y Relaciones Internacionales (Director Servicio Informática y Comunicaciones.)	2003	Continuo	Plan TIC.	= Infraestructura creada (SÍ / NO). = Documentos generados. = N.º nudos real. = N.º localidades abarcado. = Gestión <i>on line</i> (SÍ / NO).
4.3.5. Fomentar los planes estratégicos de las unidades estructurales (complementa la 10.3.1 y la 1010.3.2.)	- Vicedirector de Coordinación y Profesorado - Decanos y Directores de Centros - Direcciones de Departamentos - Gerencia	2003	2004	Plan estratégico de la Universidad de Huelva	= N.º de Planes Estratégicos Elaborados

ESTRATEGIA 4.3

DESARROLLAR MEDIDAS ORIENTADAS A LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN.

OBJETIVO 4: ADECUAR LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AL NUEVO MODELO DE 3 CAMPUS.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
4.3.6. Optimización de los contratos de suministro	Vicerrector de Planificación e Infraestructura	2003	Continuo	Gestión y negociación	«Propuesta elaborada (SI/NO)
4.3.7. Implantar progresivamente energías alternativas (política de ahorro energético)	Vicerrector de Planificación e Infraestructura	2003	Continuo	Económicos	«Ahorro en el consumo energético
4.3.8. Establecer un modelo centralizado de mantenimiento preventivo de los bienes inmuebles de la Universidad de Huelva	Vicerrector de Planificación e Infraestructura	2003	Continuo	Gestión y económicos	«Presupuesto anual (SI/NO)
4.3.9. Potenciar las actuaciones de las comisiones de seguimiento de los planes urbanísticos y de los proyectos de urbanización	Vicerrector de Planificación e Infraestructura	2003	Continuo	Gestión	«Reuniones periódicas y actuaciones concretas (SI/NO)
4.3.10. Redactar y mantener continuamente actualizado un catálogo de los bienes inmuebles de la Universidad de Huelva	Vicerrector de Planificación e Infraestructura	2003	Continuo	Gestión	«Planificación «Optimización de los recursos «Base de datos



OBJETIVO 4: ADECUAR LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AL NUEVO MODELO DE 3 CAMPUS.						
	LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
ESTRATEGIA 44: ESTABLECER UN PLAN DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE EN MATERIA DE TIC PARA ADECUAR LA UNIVERSIDAD A TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.	4.4.1. Establecer un plan de inversión plurianual que garantice la renovación tecnológica de la red de comunicaciones.	- Gerente. - Director del Servicio de Informática y Comunicaciones.	2003	2003	Recursos económicos.	»Plan plurianual (SÍ / NO). »Euros totales. »Euros/año. »Cobertura geográfica. »Anchura de banda. »N.º total de servicios. »N.º de servicios nuevos /año.
	4.4.2. Adecuar la plantilla de personal.	Gerente.	2003	Continuo	Recursos económicos.	SÍ / NO
	4.4.3. Promover la utilización de la Red a todos los niveles, formando permanentemente a toda la comunidad universitaria. (Complemento a 1.6.1, 3.1.1, 4.4.4, 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3)	- Gerente. - Director del Servicio de Informática y Comunicaciones.	2003	Continuo	Recursos económicos.	» N.º de cursos organizados. » N.º de personas que participan. » Porcentaje respecto total Universidad por categorías. » N.º de alumnos en total. » N.º de alumnos en tanto por ciento.
	4.4.4. Crear e impulsar nuevos servicios basados en la utilización de la Red. (Complemento a 2.3.4, 4.4.3, 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3, 5.4.4)	- Gerente. - Director del Servicio de Informática y Comunicaciones.	2003	Continuo	Recursos económicos.	» N.º de servicios creados. » N.º de servicios actualizados. » N.º de personas que han participado (tanto por ciento). » N.º de usuarios (tanto por ciento).
	4.4.5. Establecer convenios de colaboración con instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales para extender de modo interactivo los servicios de la Universidad de Huelva.	- Vicerrectores correspondientes. - Gerente. - Director del Servicio de Informática y Comunicaciones.	2003	Continuo	Recursos económicos.	» N.º de convenios. » N.º de instituciones aliadas. » N.º de países. » N.º de localidades.

OBJETIVO 5

OBJETIVO 5: ADECUAR LA OFERTA DE LAS ACCIONES FORMATIVAS A LAS NECESIDADES DEL ENTORNO.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES	
ESTRATEGIA 5.1: ESTABLECER UN SISTEMA PERMANENTE DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y TENDENCIAS EN MATERIA DE OFERTA EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD.	5.1.1. Crear un grupo permanente de trabajo para la identificación de tendencias en materia de oferta y demanda educativa.	- Vicerrectora de Planificación Docente. - Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales. - Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Recursos humanos. ⊗ Establecimiento de contactos con diferentes organizaciones y asociaciones. ⊗ Encuestas a egresados, empresas, instituciones sociales, colegios profesionales, etc. ⊗ Encuestas a personal docente e investigador propio. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Grupo (SÍ / NO). ⊗ N.º de empresa e instituciones participantes. ⊗ Evaluación del ajuste entre informe anual y objetivos marcados. ⊗ Indicador de la capacidad docente e investigadora de nuestra oferta educativa. ⊗ Porcentaje del grado de ajuste entre oferta y demanda.
	5.1.2. Realización bianual de un Foro Universitario de Empleo.	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales. - Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente	2003	Bianual	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ SOBEPA. ⊗ Colegios profesionales. ⊗ Sindicatos ⊗ Empresas ⊗ Organismos Públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ N.º y diversidad de participantes. ⊗ N.º de trabajos presentados y mesas organizadas. ⊗ Calidad de trabajos. ⊗ Evaluación de cumplimiento de objetivos a dos o tres años vista.
	5.1.3. Llevar a cabo el estudio sobre la inserción laboral de los titulados de la Universidad de Huelva.	- Unidad para la Calidad	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Observatorio Local de Empleo ⊗ El Plan Nacional de Evaluación de las Universidades. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ N.º de estudios realizados.
	5.1.4. Revisar la oferta académica de la Universidad de Huelva.	- Vicerrectora de Planificación Docente.	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Conocimiento de la capacidad docente actual y futura (POD). ⊗ Identificación de tendencias del mercado. ⊗ Evaluación de la calidad de la oferta actual. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ N.º de Titulaciones actuales. ⊗ Desarrollo de indicadores de eficacia docente. ⊗ N.º de Titulaciones activas, por activar y desactivadas. ⊗ Porcentaje del grado de ajuste oferta/demanda.
ESTRATEGIA 5.2: ESTABLECER UN SISTEMA CONSTANTE DE MEJORA DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD.	5.2.1. Adecuar los planes de estudio a las directrices de la convergencia europea	- Vicerrectora de Planificación Docente.	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Recursos humanos. ⊗ Apoyo del Servicio de Informática. ⊗ Comisiones de seguimiento y mejora 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ N.º de planes adaptados. ⊗ Porcentaje de planes adaptados.
	5.2.2. Evaluar la calidad de las Titulaciones ofertadas.	Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente.	2003 (El Plan Nacional de Calidad)	2006	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Unidad para la Calidad. ⊗ Recursos económicos. ⊗ Concurrencia al Plan Nacional. ⊗ Jornadas de reflexión monográficas sobre el éxito de planes de estudio implantados. ⊗ Apoyo del Servicio de Informática. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ N.º de Titulaciones evaluadas. ⊗ Grado de cumplimiento de objetivos marcados en las evaluaciones. ⊗ Distribución del fracaso escolar. ⊗ Indicadores propuestos por el Plan de Mejora de Calidad.

OBJETIVO 5: ADECUAR LA OFERTA DE LAS ACCIONES FORMATIVAS A LAS NECESIDADES DEL ENTORNO.						
LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES	
5.2.3. Incentivar la puesta en funcionamiento de los planes de mejora	- Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Unidad para la Calidad ≡ Comisiones de seguimiento y mejora ≡ Informes finales de evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ N° de Planes de mejora iniciados ≡ N° de acciones realizadas 	
5.2.4 Mejorar el sistema de evaluación de la docencia. (Coincide con (2.2.3))	Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Encuestas de evaluación de la docencia ≡ Organización del Plan ≡ Apoyo Servicio de Informática. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Grado de satisfacción de usuarios. ≡ Disminución del fracaso escolar. ≡ Mejora de la calificación de la oferta educativa. ≡ Indicadores estándar del Consejo de Universidades. 	
5.2.5 Revisar de forma permanente de oferta de materias optativas de los planes de estudios.	Vicerrectora de Planificación Docente.	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Contactos previos con estrategia 5.1. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Evaluación de mejora de la calidad ofertada. ≡ Grado de cumplimiento de objetivos marcados en estrategia 5.1. 	
5.2.6 Promover el uso de tutorías en el diseño y desarrollo de los planes de estudios.	- Vicerrectora de Estudiantes y RRH. - Vicerrectora de Planificación Docente.	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Prestigiar tutorías. ≡ Exigencia de cumplimiento de tutorías marcadas en POD. ≡ Organización de cursos de tutorías. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Grado de satisfacción del estudiante. ≡ Grado de cumplimiento de objetivos. ≡ Cumplimiento de la formación de los tutores. ≡ Responsables Comisiones de Seguimiento y Mejora 	
5.2.7 Armonizar la oferta académica de acuerdo con la política europea de educación superior.	- Vicerrectora de Planificación Docente. - Vicerrector de la Bih. Universitaria y Relaciones Internacionales.	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Aplicación sistema ECTS. ≡ Adecuación estructuras a acuerdos europeos. ≡ Introducción del documento anexo al título en todas las titulaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ N° de títulos adaptados. ≡ N° de planes revisados. ≡ N° de títulos con anexo sobre el total. 	
ESTRATEGIA 5.3: CREAR UNA ÚNICA ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA (MÓDULO) DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.	5.3.1. Estudiar el potencial de nuestra Universidad en materia de formación de postgraduados.	- Vicerrectora de Planificación Docente	2004	2004	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Recursos humanos. ≡ Elaboración de encuestas. ≡ Entrevistas a centros, departamentos, PDI. ≡ Evaluación de nuestro esfuerzo de formación. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ N° de líneas de posible potenciación. ≡ N° de entrevistas. ≡ Capacidad ferroviaria de nuestros estudios respecto al entorno en que estamos. ≡ Estudio (SÍ / NO).
	5.3.2. Crear y poner en marcha una estructura organizativa que gestione todas las enseñanzas de postgrado de la Universidad. (Complemente a (5.2.2))	- Vicerrectora de Planificación Docente.	2004	2004	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Definición de su personalidad jurídica. ≡ Conexión con otras estructuras similares. ≡ Recursos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Puesta en marcha (SÍ/NO). ≡ N° de convenios y protocolos aprobados. ≡ N° de alumnos/año. ≡ N° de títulos impartidos.

OBJETIVO 5: ADECUAR LA OFERTA DE LAS ACCIONES FORMATIVAS A LAS NECESIDADES DEL ENTORNO.						
LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES	
5.3.3. Establecer seguimiento de la eficacia de los recursos destinados a formación continua. (Complementa a 10.2.2)	- Vicerrectora de Planificación Docente	2003		<ul style="list-style-type: none"> ≡ Recursos humanos. ≡ Conocimiento de indicadores de otras instituciones. ≡ Recursos económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ N.º de indicadores elaborados. ≡ Evaluación de la fiabilidad de los mismos. 	
5.3.4. Definir las áreas prioritarias en enseñanza de postgrado. (Complementa a 8.1.4, 10.2.2)	- Vicerrectora de Planificación Docente.	2003	2003	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Recursos humanos. ≡ Encuestas a departamentos y profesores. ≡ Análisis de la influencia en el entorno de nuestra capacidad formadora. ≡ Evaluación de impacto científico de nuestra Universidad. 	≡ SÍ / NO	
ESTRATEGIA 5.4 DESARROLLAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN CON SOPORTE EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE FORTALEZCAN UNA DIDACTICA ALTERNATIVA, ASÍ COMO LA APERTURA DE LA UNIVERSIDAD A OTROS MEDIOS Y ENTORNOS EDUCATIVOS	5.4.1. Poner en marcha programas para avanzar en la incorporación de la enseñanza semi y no presencial. (Complementa a 3.1.1, 4.4.3)	- Director del Servicio de Informática y Comunicaciones	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Recursos económicos. ≡ Incentivo a profesorado. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Puesta en marcha de planes piloto y evaluación de los mismos. ≡ Puesta en marcha de programas adaptados a todos los planes de estudio.
	5.4.2. Crear la Biblioteca Virtual. (Complementa a 2.3.4, 4.4.4, 8.2.2)	- Vicerrector de la Biblioteca Universitaria y RRIL. - Director de la Biblioteca.	2003	2005	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Recursos económicos. ≡ Recursos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Puesta en funcionamiento. ≡ N.º mensual de usuarios en RRIL.
	5.4.3. Plan de formación en nuevas tecnologías para el profesorado. (Complementa a 3.1.1, 4.4.3)	- Director del Servicio de Informática y Comunicaciones - Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Recursos humanos. ≡ Incentivos a profesorado. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ N.º de cursos. ≡ N.º de destinatarios. ≡ Mejora del rendimiento académico. ≡ Grado satisfacción profesores asistentes.
	5.4.4. Ofertar nuevos programas apoyados en nuevas tecnologías e integrados en redes nacionales e internacionales. (Complementa a 3.1.1, 4.4.3)	- Vicerrector de la Biblioteca Universitaria y RRIL. - Vicerrector de Planificación Docente - Director Servicio Informática y Comunicaciones.	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Apoyo Servicio de Informática. ≡ Apoyo departamentos y centros. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ N.º de cursos específicos. ≡ Evaluación de rendimiento.

OBJETIVO 6

OBJETIVO 6. IMPULSAR LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES	
ESTRATEGIA 6.1: PROMOVER ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL CONOCIMIENTO, ACERCAAMIENTO Y COLABORACIÓN MUTUA.	6.1.1. Establecer un servicio específico de atención a empresas e instituciones que abarque docencia reglada, investigación y formación continua.	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales - Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo - Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente	2003	2004	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Espacio. ≡ Estructura Administrativa. ≡ Información. ≡ Elaboración catálogo o buscador on line que permita conocer los recursos materiales y humanos de la Universidad. ≡ Coordinador de Prácticas en Empresas 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ SÍ / NO ≡ N.º total de consultas. ≡ N.º de consultas on line. ≡ N.º empresas e instituciones que han consultado.
	6.1.2. Desarrollar iniciativas emprendedoras en la Universidad mediante la creación de una cátedra y participación activa en las existentes.	- Vicerrector de Coordinación y Profesorado	2003	2003	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Suscribir convenio específico. ≡ Director de Cátedra. ≡ Recursos económicos coste parcial sueldo profesor. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ SÍ / NO ≡ N.º de acciones impulsadas por la cátedra. ≡ N.º de participantes en las acciones.
	6.1.3. Establecer marcos estables de relación entre los centros y sus titulados (regresados).	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales. - Directores /Decanos Centros	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Recursos económicos ≡ Asociación Antiguos Alumnos 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Informe anual seguimiento de titulados. ≡ N.º anual de actividades organizadas por los titulados. ≡ N.º de asistentes a las actividades.
	6.1.4. Potenciar programas de colaboradores externos de la empresa e institución en actividades regladas y no regladas de la Universidad.	- Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo - Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales.	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Recursos económicos ≡ Establecer protocolo de funcionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ N.º de profesores y profesionales participantes en el programa. ≡ N.º de profesionales. ≡ N.º de empresas. ≡ N.º de créditos.
	6.1.5. Desarrollar programas que incentiven y promuevan las estancias de profesores en empresas / instituciones.	- Vicerrector de Coordinación y Profesorado.	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Recursos económicos. ≡ Desarrollo legislación normativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ N.º de profesores.

OBJETIVO 6: IMPULSAR LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES	
ESTRATEGIA 6.2: CONVERTIR LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS, INSTITUCIONES EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS E INVESTIGACIONES DE LA UH.	6.2.1. Promover reuniones de equipos directivos con colegios profesionales, organizaciones empresariales e instituciones para conocer las demandas en materia de formación y de I+D+i. (Complemento a 2.4.5, 7.3.1, 9.4.2)	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales. - Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	Continuo	= Planificación reuniones. = Contactos con empresas e instituciones.	= N.º anual de encuentros. = N.º anual de acciones.
	6.2.2. Incentivar la realización de doctorados, proyectos fin de carrera, prácticas y estancias de investigación en las empresas e instituciones.	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales. - Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	Continuo	= Planificación del programa de prácticas en empresas y bocas. = Suscripción de convenios.	= N.º de estudiantes participantes. = N.º centros y departamentos. = N.º de doctoros. = N.º de empresas.
	6.2.3. Crear un sistema de acciones preferentes para empresas e instituciones colaboradoras.	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales.	2003	Programación anual	Definición de empresas e instituciones colaboradoras.	= N.º de empresas e instituciones que utilizan el programa. = N.º de licenciados colocados. = Servicios de formación en la empresa.
	6.2.4. Intensificar la integración en redes nacionales e internacionales donde promuevan las prácticas en empresas.	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales. - Vicerrector de la Bibl. Univ. y Relaciones Internacionales.	2003	Continuo	= Plan de inserción laboral de graduados universitarios.	= N.º de empresas. = Porcentaje de empresas internacionales. = N.º de países. = N.º de prácticas. = N.º de acuerdos.
	6.2.5. Potenciar la suscripción de acuerdos con empresas que posibiliten la presencia de estudiantes de últimos cursos en las empresas e instituciones (Coincide con A.3.3)	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales. - Coordinador de Prácticas en Empresas. (Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente)	2003	Continuo	= Plan de inserción laboral de graduados universitarios.	= N.º de acuerdos. = N.º anual de estudiantes. = Porcentaje de éxito en el cumplimiento de los objetivos del programa. = Titulaciones integradas en el programa. = N.º de empresas.

OBJETIVO B: IMPULSAR LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES.						
LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES	
ESTRATEGIA B.3 PROMOVER LA PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD EN EL TERRITORIO EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL.	6.3.1. Promover encuentros con el mundo empresarial. (Complementos a 2.4.5, 6.2.1, 7.3.1, 9.4.2)	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales. - Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente. - Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo	2004	Continuo	= Profesionales y profesores universitarios.	= N.º de encuentros anuales. = N.º de departamentos y áreas participantes.
	6.3.2. Negociar con las instituciones públicas y entidades privadas proyectos de cooperación con departamentos universitarios. (Complementos a 10.2.1, 10.2.3)	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales. - Gerente	2003	Continuo		= Cantidades negociadas. = Proyectos empresariales. = Retornos obtenidos.
	6.3.3. Apoyar económicamente acciones conjuntas de departamentos con empresas e instituciones.	- Consejo de Dirección.	2003	2005	= Recursos económicos. = Recursos humanos.	= Cantidades negociadas. = Proyectos empresariales. = Retornos obtenidos.



OBJETIVO 7

OBJETIVO 7: POTENCIAR EL PAPEL DE LA UNIVERSIDAD COMO MOTOR DE PROGRESO SOCIAL Y CULTURAL DEL ENTORNO.

LÍNEA DE ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
ESTRATEGIA 7.1: PLANIFICAR LÍNEAS DE ACCIÓN CULTURAL Y SOCIAL PRIORITARIAS	7.1.1. Elaborar un estudio sobre la viabilidad de la determinación de un espacio físico propio para actividades culturales.	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales. - Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura	2003	2003	» Recursos humanos.	» Estudio (SÍ / NO). » Si el resultado del estudio dice que es viable la creación de un espacio, el objetivo será la puesta en funcionamiento en 2004 (SÍ / NO).
	7.1.2. Revisar el procedimiento de adjudicación de subvenciones.	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales.	2003	2003		» Priorización de líneas de política cultural (SÍ/NO). » Diseño de documentación relativa a solicitud de subvenciones (SÍ/NO). » Alcanze de la difusión del procedimiento (n.º estimado de conocedores del procedimiento)...
	7.1.3. Favorecer e impulsar la organización de actividades de carácter social o cultural en todos los campus.	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales.	2003	Todos los años	» Los propios de las actividades, así como la colaboración de los centros.	» Plan de actividades (SÍ/NO) publicado en 2003. » N.º de actividades por campus. » Porcentaje de actividades en cada campus sobre el total. » N.º de sedes.
	7.1.4. Integrar los servicios de gestión cultural y social (o similares).	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales.	2003	2003	» Recursos humanos. » Recursos económicos.	» Creación del servicio (SÍ/NO). » Índices de actividades anual (n.º acciones, relaciones, solicitudes de actuación...).
	7.1.5. Diseñar un plan de fomento de mejoras sociales para la comunidad universitaria. (Complemento a 4.4.4)	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales. - Gerencia.	2003	2003	» Negociaciones para alcanzar convenios con instituciones públicas y empresas privadas.	» Plan (SÍ/NO). » Alcanze de las mejoras. » N.º de acciones. » N.º de beneficiarios.
	7.1.6. Elaborar un estudio de las colaboraciones que puede y debe establecer la UHU.	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales.	2003	2003		» Realización del estudio (SÍ/NO).

OBJETIVO 7: POTENCIAR EL PAPEL DE LA UNIVERSIDAD COMO MOTOR DE PROGRESO SOCIAL Y CULTURAL DEL ENTORNO.						
LÍNEA DE ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
ESTRATEGIA 7.2: INCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN INICIATIVAS DE CARÁCTER SOCIAL Y CULTURAL.	7.2.1. Crear un observatorio de demandas sociales que traslade la información adquirida a centros y departamentos.	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales. - Gerencia - Consejo Social	2003	Continuo	≙ Recursos humanos. ≙ Observatorio Local de Empleo. ≙ SOIPEA	≙ N.º de boletines por curso. ≙ N.º de reuniones por curso. ≙ Porcentaje estimado de la comunidad universitaria a quienes llega la información. ≙ N.º de consultas.
	7.2.2. Crear un espacio en la Red para el debate sobre temas sociales y culturales.	- Jefe Gabinete del Rector	2003	Continuo	≙ Apoyo Servicio de Informática y Comunicaciones.	≙ Creación del espacio (SÍ / NO). ≙ N.º de visitantes ≙ N.º de participantes ≙ N.º de temas ≙ N.º de secciones ≙ Consultas sobre el interés de los temas
	7.2.3. Promover acciones tendientes a proporcionar al alumnado el conocimiento de la realidad social.	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales.	2003	Continuo	≙ Por definir.	≙ N.º de acciones promovidas. ≙ Tipo de acciones. ≙ Impacto de las acciones.
ESTRATEGIA 7.3: ORGANIZAR ACTIVIDADES CENTRADAS EN TEMAS DE INTERÉS SOCIAL.	7.3.1. Promover foros de debate y encuentro Universidad - Sociedad. (Coincide con 9.2.1). Complemento a 2.4.7, 9.4.2)	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales. - Jefe del Gabinete del Rector.	2002	Continuo	≙ Los propios de las actividades.	≙ Actividades realizadas. ≙ Seguimiento de las actividades.
	7.3.2. Promover la participación de la Universidad en órganos consultivos del Gobierno en el desarrollo de la Comunidad Autónoma.	- Rector	2003	Continuo		≙ Participación (SÍ/NO) a partir del éxito de las negociaciones.
	7.3.3. Establecer vínculos con ONG, sindicatos, colegios profesionales, etc., para promover cursos de interés social.	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales.	2003	Continuo		≙ Programación anual de cursos (SÍ/NO). ≙ N.º anual de organizaciones participantes. ≙ N.º de asistentes por curso.

OBJETIVO 7: POTENCIAR EL PAPEL DE LA UNIVERSIDAD COMO MOTOR DE PROGRESO SOCIAL Y CULTURAL DEL ENTORNO.

LÍNEA DE ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
ESTRATEGIA 7.4: COLABORAR CON ENTIDADES CIDADADANAS EMERGENTES.	T.4.1. Organizar encuentros, jornadas, congresos o similiares de ONG y asociaciones sin ánimo de lucro.	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales.	2004	Bienal	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Recursos humanos. ≡ Recursos económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Celebración del encuentro (SÍ / NO). ≡ N.º de participantes. ≡ Impacto social (n.º asistentes, n.º apariciones en prensa...).
	T.4.2. Promover la participación de la UHU con agencias externas en acciones de carácter social afines con su misión, visión, cultura y valores.	- Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales.	2003	Continuo		≡ N.º de acciones.



OBJETIVOS

OBJETIVO 8. IMPULSAR LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD EN TODOS SUS NIVELES.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES	
ESTRATEGIA 8.1. DESARROLLAR EL VALOR INTERNACIONAL DE NUESTRA OFERTA ACADÉMICA.	8.1.1. Adaptar la oferta académica en todos sus niveles a la política derivada de Bolonia (1999) y de Praga (2001).	- Vicerrectora de Planificación Docente.	2003	2007	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración centros y departamentos. • Apoyo Relaciones Internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de avance. (Objetivo: 50% de Titulaciones en 2005 y 100% en 2010).
	8.1.2. Desarrollar una política eficaz de formación en lenguas extranjeras mediante programas específicos dirigidos al profesorado y al personal admo.	- Vicerrector de Coordinación y Profesorado. - Gemete.	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos económicos. • Recursos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de profesores con dominio de inglés. • Porcentaje de profesores con dominio inglés + otro. • Porcentaje de PAS con dominio de inglés.
	8.1.3. Desarrollar una política eficaz tendente al dominio de una lengua extranjera con orientación profesional específica en todas las Titulaciones.	Vicerrectora de Planificación Docente.	2004	Continuo		<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estudiantes con dominio de lengua extranjera. • N.º de idiomas. • N.º de Titulaciones.
	8.1.4. Internacionalizar los estudios de Tercer Ciclo y postgrado, desarrollando programas basados en un análisis previo de oportunidad y calidad. (Complemento a 5.1.1, 5.3.1, 5.3.4)	- Vicerrectora de Planificación Docente - Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	2006	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación implicados. • Normativa reguladora. • Recursos económicos: presupuesto para su difusión. 	<ul style="list-style-type: none"> • N.º anual de programas desarrollados y ofertados. • N.º alumnos matriculados asignaturas Titulación. • N.º países. • N.º docentes. • N.º Universidades.
	8.1.5. Iniciar alternativas bilingües de asignaturas / cursos / Titulaciones con participación internacional de profesores y estudiantes.	- Vicerrectora de Planificación Docente. - Vicerrector de la BId. Univ. y Relaciones Internacionales.	2003	Continuo	<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado preparado. • Recursos económicos (ayuda profesorado extranjero). 	<ul style="list-style-type: none"> • N.º cursos impartidos en lengua extranjera. • N.º de matriculados. • N.º de extranjeros matriculados. • N.º de lenguas. • N.º de países.

OBJETIVO 8: IMPULSAR LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD EN TODOS SUS NIVELES.

LÍNEA DE ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
ESTRATEGIA 8.1: DESARROLLAR EL VALOR INTERNACIONAL DE NUESTRA OFERTA ACADÉMICA.	8.1.6. Fomentar la oferta de Titulaciones conjuntas con centros universitarios extranjeros de prestigio.	- Vicedirectora de Planificación Docente. - Vicedirector de la I+D+i, Univ. y Relaciones Internacionales.	2004	Progresivo	» Firma de acuerdo tras estudio de idoneidad.	» N.º de Titulaciones conjuntas. » Valoración de centros asociados. » N.º de alumnos. » N.º de Universidades. » N.º de países.
	8.1.7. Reconocer de manera efectiva la labor de los profesores responsables de acciones de cooperación académica internacional, e invertir de forma decidida para impulsar la movilidad internacional del profesorado.	- Vicedirector de Coordinación y Profesorado.	2003	Continuo	» Planificación del reconocimiento.	» SÍ / NO
	8.1.8. Facilitar académicamente la movilidad internacional de los estudiantes (posibilidad de reservar un semestre completo para cursar únicamente créditos optativos y de libre elección).	- Vicedirectora de Planificación Docente. - Vicedirector de la Biblioteca Universitaria y Relaciones Internacionales.	2003	Anual	» Organización.	» Valoración efectiva (casos/ créditos asignados) de participación en programas de movilidad internacional como: créditos de libre elección. » Porcentaje de avance en adaptación planes de estudio a esta línea de acción.
	8.1.9. Impulsar la enseñanza del español para extranjeros.	- Vicedirectora de Planificación Docente. - Vicedirector de la I+D+i, Univ. y Relaciones Internacionales.	2003	Continuo	» Recursos económicos. » Recursos humanos.	» N.º de estudiantes extranjeros matriculados en cursos de español. » N.º de países de origen.

OBJETIVO B: IMPULSAR LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD EN TODOS SUS NIVELES.						
	LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
ESTRATEGIA 8.2: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA UHU EN PROGRAMAS Y REDES INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN.	8.2.1. Identificar el apoyo administrativo y técnico a programas internacionales de investigación que la UHU haya establecido como prioritarios.	- Vicerrector de la Bibl. Univ. y Relaciones Internacionales. - Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	Continuo	⇒ Definición de áreas prioritarias. ⇒ Recursos económicos. ⇒ Recursos humanos.	⇒ Movilidad del profesorado. ⇒ N.º de programas internacionales. ⇒ Inversión realizada.
	8.2.2. Incrementar los recursos bibliográficos internacionales de prestigio en los soportes más adecuados. (Complemento a 2.3.3, 4.4.4, 5.4.2)	- Vicerrector de la Bibl. Univ. y Relaciones Internacionales. - Director de la Biblioteca.	2003	Anual	⇒ Recursos económicos.	⇒ N.º de suscripciones on line. ⇒ N.º de usuarios. ⇒ Grado de satisfacción de usuarios.
	8.2.3. Mejorar la capacidad de gestión del Servicio de Apoyo a la Investigación y de la OTRI en programas internacionales.	- Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo. - Gerente	2003	2005	⇒ Recursos humanos.	⇒ Incorporación anual de personal. ⇒ Grado de satisfacción de usuarios. ⇒ N.º de programas internacionales.
ESTRATEGIA 8.3: ESTABLECER PROGRAMAS CONSORTIOS ENTRE LA UHU Y EMPRESAS DE ÁMBITO INTERNACIONAL, EN ÁREAS DE INTERÉS PARA LA INVESTIGACIÓN.	8.3.1. Identificar las áreas de competencia e interacción entre la UHU y empresas de ámbito internacional.	- Gerencia. - OTRI.	2003	Continuo	⇒ Reuniones de trabajo.	⇒ Documento (SÍ/NO). ⇒ N.º de empresas. ⇒ N.º de áreas identificadas
	8.3.2. Crear aulas y laboratorios de investigación que desarrollen campos de interés común entre la UHU y dichas empresas.	- Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	Continuo	⇒ Recursos humanos. ⇒ Plurificación. ⇒ Recursos económicos.	⇒ N.º de actividades emprendidas. ⇒ N.º de aulas. ⇒ N.º de empresas. ⇒ N.º de laboratorios. ⇒ Miles de euros.

OBJETIVO 8: IMPULSAR LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD EN TODOS SUS NIVELES.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES	
8.3.3. Establecer acuerdos de formación e investigación, entre la UHU y empresas internacionales, que permitan la presencia en ellas de estudiantes de último curso y el desarrollo posterior en las mismas de programas de formación tras la finalización de los estudios (permanencia en la empresa de 3 a 5 años). (Coincide con 6.2.5)	- Vicedirector de Investigación y Tercer Ciclo. - Vicedirector de la Bibl. Univ. y Relaciones Internacionales.	2003	Continuo	«Planificación y reuniones de trabajo. «Apoyo OTRI.	«N.º de acuerdos. «N.º anual de estudiantes. «N.º de empresas. «N.º de países. «N.º de titulaciones.	
ESTRATEGIA 8.4: DESARROLLAR UN APARATO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.	8.4.1. Desarrollar una estructura adecuada para la gestión administrativa de las relaciones internacionales.	- Gerente.	2003	2005	«Recursos humanos. «Recursos económicos.	«Encuestas anuales sobre servicio de relaciones internacionales. «N.º de incorporaciones a los centros. «Porcentaje anual de avance (sobre n.º de procesos).
	8.4.2. Elaborar material informativo sobre la UHU en distintos soportes, dirigido específicamente al ámbito internacional (al menos, en español y en inglés).	- Vicedirector de Estudiantes y Relaciones Institucionales - Jefe del Gabinete del Rector.	2003	2005	« Recursos económicos. « Apoyo Oficina de Relaciones Internacionales.	«SÍ / NO. «Difusión (alcance). «Utilización de idiomas.
	8.4.3. Diseñar página web para localización inmediata de la guía bilingüe de la UHU y actualización permanente de la misma. (Complementa a 2.4.7, 9.3.1)	- Jefe del Gabinete del Rector. - Director del Servicio de Informática y Comunicaciones	2003	Continuo	« Apoyo Servicio de Informática y Comunicaciones.	«SÍ / NO

OBJETIVO B. IMPULSAR LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD EN TODOS SUS NIVELES.						
LINEA DE ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
E.4.4. Garantizar la presencia institucional activa de la UHU en los foros internacionales de carácter universitario más destacados.		- Vicedirector de la Bibl. Univ. y Relaciones Internacionales. - Vicedirectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales - Jefe Gabinete del Rector.	2003	Continuo	» Apoyo Oficina de Relaciones Internacionales.	»N.º de Foros en los que hay presencia. »Relevancia de los foros en que la UHU está presente.
E.4.5. Promocionar la UHU como sede de encuentros internacionales.		- Vicedirector de la Bibl. Univ. y Relaciones Internacionales. - Vicedirector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	Continuo	»Recursos humanos. »Recursos económicos.	»Documento. »N.º de congresos organizados.



OBJETIVO 9

OBJETIVO 9: DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE IMAGEN INSTITUCIONAL.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES	
ESTRATEGIA 9.1: DESARROLLAR UN PROYECTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL.	9.1.1. Ampliación de funciones del Gabinete del Rector.	- Rector.	2004	2004	= Recursos humanos y materiales. = Espacio físico.	= Modificaciones (SÍ/NO).
	9.1.2. Poner en marcha un Gabinete de Imagen y Comunicación. (Coincide con 3.2.1)	- Rector.	2003	2003	= Recursos humanos. = Recursos económicos. = Espacio físico.	= Puesta en marcha (SÍ/NO).
	9.1.3. Poner en marcha un servicio que facilite la venta y promoción de productos portadores de la imagen de la UHU. (Complemento a 4.4.4)	- Gerente. - Jefe del Gabinete del Rector. - Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales	2003		= Recursos humanos. = Recursos económicos. = Espacio físico. = Apoyo del Servicio de Informática. = Apoyo del Consejo Social.	= Puesta en marcha del servicio (SÍ/NO).
ESTRATEGIA 9.2: GARANTIZAR LA ACTIVIDAD Y PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA EN FOROS NACIONALES E INTERNACIONALES.	9.2.1. Estudiar la participación actual de la UHU en foros de debate e intercambio de conocimientos de interés para la UHU. (Complemento a 7.3.1)	- Jefe del Gabinete del Rector.	2004	Tres meses después de su inicio	= Recursos humanos.	= Estudio (SÍ / NO).
	9.2.2. Estudiar los foros de debate e intercambio de conocimiento de interés para la UHU. (Complemento a 7.3.1)	- Jefe del Gabinete del Rector.	2003	Tres meses después de su inicio	= Recursos humanos.	= Estudio (SÍ / NO).
	9.2.3. Fomentar la presencia de la comunidad universitaria en dichos foros. (Complemento a 7.3.1)	- Rector	2004	Continuo	= Recursos humanos. = Recursos económicos.	= Participación en foros (según clasificación de éstos). = N.º de foros. = N.º de participantes.

OBJETIVO B- DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE IMAGEN INSTITUCIONAL.						
LÍNEA DE ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
ESTRATEGIA 9.3 MEJORAR LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERNA	9.3.1. Diseñar una página web de la UHU atractiva, eficaz y de fácil acceso y búsqueda. (Complemento a 2.4.7, 8.4.3, 9.4.2)	- Jefe del Gabinete del Rector - Director del Servicio de Informática y Comunicaciones.	2003	Continuo	⇒ Recursos humanos. ⇒ Recursos económicos. ⇒ Apoyo del Servicio de Informática. ⇒ Memoria departamento en formato estándar.	⇒ Nueva página web (SÍ/NO). ⇒ Página en varios idiomas (SÍ/NO). ⇒ N.º de enlaces operativos. ⇒ N.º de visitantes. ⇒ N.º de actualizaciones, etc.
	9.4.1. Elaborar plan de difusión y promoción de las diferentes acciones y trabajos realizados por la UHU. (Complemento a 2.4.7, 8.4.3, 9.3.1)	- Rector. - Jefe del Gabinete del Rector	2003	2007	⇒ Apoyo del Servicio de Informática ⇒ Recursos humanos ⇒ Recursos materiales ⇒ Apoyo del Consejo Social	⇒ Realización del Plan (SÍ/NO).
ESTRATEGIA 9.4 MEJORAR LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN EXTERNA	9.4.2. Establecer mecanismos de apertura al exterior. (Complemento a 2.4.5, 2.4.7, 6.2.1, 7.3.2, 8.4.3)	- Jefe del Gabinete del Rector.	2003	Todos los años o bimensual.	⇒ Recursos humanos (centros, departamentos...) ⇒ Recursos económicos. ⇒ Colaboración con el Consejo Social.	⇒ Realización de jornadas, materiales... ⇒ N.º de ejemplares de folletos, CD-ROM y otros materiales informativos. ⇒ N.º estimado de destinatarios. ⇒ N.º ejemplares en idiomas para difusión internacional.



OBJETIVO 10

OBJETIVO 10: LOGRAR UN MODELO DE FINANCIACIÓN SUFICIENTE Y UN SISTEMA DE GESTIÓN QUE GARANTICE LA EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES	
ESTRATEGIA 10.1: LOGRAR UNA FINANCIACIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DE PIB EN LÍNEA CON LA MEDIA DE LAS UNIVERSIDADES DE BORGAS	10.1.1. Negociar con el Gobierno Andaluz el incremento de financiación.	- Gerente	2003	2007	» Ley de financiación universitaria.	» Crecimiento medio anual de la financiación pública recibida.
	10.1.2. Conseguir financiación pública adicional a la transferencia básica ligada a programas y objetivos de calidad, diversificando además las fuentes de obtención de recursos.	- Gerente	2003	Continuo	» Contratos-programa de mejora de la calidad.	» Panel de indicadores que mida los resultados logrados. » Importe total. » Porcentaje de financiación pública vinculada a objetivos.
	10.1.3. En el marco institucional actual, mantener en porcentaje de PIB la financiación vía tasas y precios públicos.	- Gerente	2003	Continuo		» Porcentaje de gasto privado en Universidad sobre PIB de Andalucía.
ESTRATEGIA 10.2: INCREMENTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA CAPTACIÓN DE RECURSOS EN EL MERCADO.	10.2.1. Vertebrar las acciones alrededor de polos de innovación o núcleos de excelencia científica. (Complemento a 4.1.1, 4.2.1, 6.3.2)	- Vicedirector de Investigación y Tercer Ciclo.	2003	Continuo	» Libro blanco sobre la competitividad de la Universidad en investigación, consultoría y asesoramiento.	» N.º de polos de innovación o núcleos de excelencia científica consolidados.
	10.2.2. Adoptar estructuras de gestión de personal acordes con las exigencias que plantean las actividades competitivas en postgrado a través de la creación de escuelas profesionales. (Complemento a 5.3.2, 5.3.3, 5.3.4)	- Vicedirector de Planificación Docente.	2004	Continuo	» Detección de la demanda del mercado. » Recursos humanos. » Recursos económicos.	» Escuelas profesionales creadas.

OBJETIVO 10: LOGRAR UN MODELO DE FINANCIACIÓN SUFICIENTE Y UN SISTEMA DE GESTIÓN QUE GARANTICE LA EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES	
10.2.3. Incrementar la captación de contratos en el mercado para su asignación a profesores. (Complemento a 6.3.2, 10.2.1)	- Vicedirector de Investigación y Tercer Ciclo. - Director de la OTRI.	2003	Continuo	≅ Estructura personal adecuada de la OTRI.	≅ Incremento de fondos captados directamente por la OTRI.	
ESTRATEGIA 10.3. POTENCIAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS VINCULADOS A UN SISTEMA DE OBJETIVOS.	10.3.1. Vincular la asignación interna de recursos al logro de los objetivos formulados por la UHU (línea de acción 10.1.2).	Gerente.	2003	Continuo	≅ Panel de indicadores que mida los resultados logrados. ≅ Porcentaje de recursos asignados.	
	10.3.2. Vincular la asignación interna de recursos al logro de los objetivos formulados en los planes estratégicos de las unidades estructurales de la UHU. (Complemento a 2.2.3)	Gerente.	2003	En adelante	≅ Existencia de los planes estratégicos.	≅ N.º de planes estratégicos de unidades estructurales. ≅ Porcentaje de recursos asignados.
	10.3.3. Vincular la asignación interna de recursos a la captación de recursos en el mercado (estrategia 10.2).	Gerente.	2003	En adelante		≅ Porcentaje de recursos asignados.

OBJETIVO 10: LOGRAR UN MODELO DE FINANCIACIÓN SUFICIENTE Y UN SISTEMA DE GESTIÓN QUE GARANTICE LA EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADOR/KEY	
10.3.4. Procesar los datos de la base de la Universidad para extraer la evolución de los indicadores de evaluación del cumplimiento de objetivos. (Coincide con 2.4.3)	- Vicerectora de Calidad e Innovación Docente.	2003	Continuo	≙ Tener total accesibilidad a las diferentes bases de datos de la Universidad.	≙ SÍ / NO	
ESTRATEGIA 10.4: CONOCER LOS COSTES REALES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	10.4.1. Definir las actividades cuyos costes interesa averiguar.	Gerente	2003	2004		≙ SÍ / NO
	10.4.2. Desarrollar e implantar el sistema que permita cuantificar dichos costes.	Gerente	2003	2004	≙ Desarrollo de la contabilidad analítica.	≙ SÍ / NO
ESTRATEGIA 10.4: CONOCER LOS COSTES REALES DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	10.4.3. Desarrollar un análisis comparado de costes de la UHU con otras Universidades españolas y europeas.	Gerente	2003	Continuo	≙ Aplicación de la contabilidad analítica	≙ SÍ / NO
	10.4.4. Desarrollar un sistema de análisis coste-beneficio de cada actividad que oriente la toma de decisiones de la UHU.	Gerente	2004	Continuo	≙ Aplicación de la contabilidad analítica.	≙ SÍ / NO

OBJETIVO 10. LOGRAR UN MODELO DE FINANCIACIÓN SUFICIENTE Y UN SISTEMA DE GESTIÓN QUE GARANTICE LA EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS.

LÍNEA DE ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	INDICADORES
ESTRATEGIA 10.5 RACIONALIZAR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.	10.5.1. Elaborar un programa de actuación para lograr un aumento de ingresos a través de la autofinanciación de los servicios.	Gerente	2003		= Completar estrategia 10.4.	=SÍ / NO =Euros ingresados por autofinanciación.
	10.5.2. Elaborar un programa de servicios-actividades a contratar externamente.	Gerente	2003		= Completar estrategia 10.4.	=SÍ / NO



1.3.2. Normativa de préstamo de la Biblioteca de la Universidad de Huelva (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

PREÁMBULO

Los fondos existentes en la Biblioteca Universitaria de Huelva son un bien público y colectivo que cobra su pleno sentido con el óptimo aprovechamiento público y colectivo, y que precisamente por ello hay que cuidar y mantener.

La conveniencia de establecer una normativa de préstamo se fundamenta en la necesidad de fijar unos criterios para el buen uso de este servicio, lo que permitirá que la accesibilidad a los fondos, por parte de todos y sin perjuicio de nadie, quede garantizada en la mayor medida posible.

La buena conservación de los libros y otros soportes, tanto por parte del personal de la Biblioteca como de los usuarios, favorece una mejor y más larga consulta de los fondos; asimismo, el buen uso de las instalaciones de la Biblioteca ayudará a crear un ambiente favorable para la lectura.

En definitiva, la Biblioteca deberá armonizar la conservación de sus fondos, como uno de los bienes más preciados de la Universidad, con la satisfacción de las necesidades docentes, discentes, de investigación y de ocio.

1. HORARIO

El servicio de atención al público se establece de forma ininterrumpida, coincidiendo con el horario de apertura y cierre de las dependencias de la Biblioteca. Este horario figurará de forma visible al público, indicándose con la antelación suficiente cualquier cambio que en él pudiera producirse.

Además, cualquier modificación del horario con carácter extraordinario será comunicada a los miembros de la comunidad universitaria a través del correo electrónico.

2. USUARIOS

Se consideran usuarios de la Biblioteca Universitaria de Huelva:

- a) El personal docente e investigador de la Universidad de Huelva.
- b) Los estudiantes matriculados en la Universidad de Huelva.
- c) El personal de administración y servicios de la Universidad de Huelva.
- d) Los becarios de cualquier procedencia que estén disfrutando de una beca en la Universidad de Huelva.
- e) Profesores y alumnos visitantes de otras Universidades o Instituciones.
- f) Los miembros de otras Instituciones o Entidades con las que la Universidad de Huelva hubiese establecido algún tipo de convenio.
- g) Cualquier otra persona que, sin tener una vinculación directa con la Universidad de Huelva, manifieste un interés legítimo hacia la investigación y el desarrollo social y cultural, ateniéndose siempre a las condiciones que la Universidad de Huelva establezca.

3. ACCESO AL SERVICIO DE PRÉSTAMO

Para hacer uso del servicio de préstamo, todo usuario habrá de poseer la TUO (Tarjeta Universitaria Onubense) o, en su defecto, cualquier documento acreditativo (personal e intransferible) que justifique su condición de usuario, e identificarse con él.

Para la consulta en sala podrá requerirse al usuario la presentación de la TUO o del documento acreditativo correspondiente.

4. FONDOS EXCLUIDOS DEL PRÉSTAMO

Debido a medidas de conservación, preservación, accesibilidad o difusión de los fondos de la Biblioteca, algunos de ellos habrán de ser excluidos del préstamo. Con carácter general quedan excluidos del préstamo:

- a) Manuscritos, incunables, libros raros y preciosos y, en general, todas aquellas obras que tengan una antigüedad superior a los 100 años.
- b) Obras de referencia, tales como enciclopedias, diccionarios, anuarios, atlas, mapas y planos, obras de consulta, repertorios bibliográficos y similares.
- c) Publicaciones periódicas y revistas científicas de cualquier índole.
- d) Todos aquellos que posean un singular valor por sus características tipográficas, de encuadernación, ilustraciones o edición.
- e) Aquellos manuales que, temporal o definitivamente, se considere que no deban salir de la Biblioteca.
- f) Las novedades editoriales durante sus días de exposición en la sección de "Novedades".
- g) El depósito de las publicaciones de la Universidad de Huelva.
- h) Las Tesis Doctorales leídas en la Universidad de Huelva, Tesinas, Trabajos de Investigación, Memorias, Proyectos y similares, que no hayan sido editados ni tengan autorizada documentalmente su difusión.
- i) Los microformatos, discos de vinilo, material cartográfico, material fotográfico y cualquier otro material que por la difícil manipulación o por la fragilidad de su soporte se considere que deba estar excluido del préstamo.
- j) Todas aquellas obras que, sin pertenecer a ninguna de las anteriores categorías, la Comisión General de Biblioteca considere oportuno excluir del préstamo.

5. MODALIDADES DE PRÉSTAMO

A efectos de préstamo se establecen las siguientes modalidades:

- a) Préstamo individual: se efectúa al usuario individualmente en la cantidad y plazos reglamentados.
- b) Préstamo de manuales: los manuales sólo podrán prestarse durante un intervalo de cierre de la Biblioteca: esto es, con el horario actual, durante una noche entre lunes y viernes, o bien entre la noche del viernes (o el mediodía del sábado, en horario extraordinario) y la mañana del lunes. Para ello, los interesados (exclusivamente personal docente y alumnos) deberán solicitar el préstamo dentro de los 60 minutos anteriores al cierre de la Biblioteca y reintegrarlo en los 60 minutos posteriores a su siguiente apertura.
- c) Préstamo de fin de semana: será de aplicación para los documentos que así se predeterminen.
- d) Préstamos excepcionales: serán aquellos que, con carácter extraordinario, puedan afectar a modalidades de fondos como los recogidos en el artículo 4 y/o supongan rebasar el número de obras prestadas y/o plazos de devolución ordinarios. Estos préstamos siempre habrán de ser autorizados por el Vicerrector responsable de la Biblioteca. Llegado el caso, se estipulará el tipo y el número de obras prestables, así como su plazo de devolución. Podrán tener un carácter individual o bien efectuarse a un grupo de usuarios, si bien en este último caso habrán de contar igualmente con un prestatario que se responsabilice de las devoluciones y de las posibles incidencias sobre los fondos prestados. Dado el carácter excepcional de esta modalidad de préstamo, sólo se atenderán peticiones muy sólidamente justificadas.

- e) Préstamo en depósito: es el que, por necesidades funcionales muy concretas, requiere un préstamo de duración larga aunque indefinida en un espacio físico de la Universidad de Huelva distinto al de la Biblioteca Universitaria. Las solicitudes de préstamos de este tipo serán autorizadas por el Vicerrector responsable de la Biblioteca. En ellas deberá hacerse constar la futura ubicación de los fondos, así como la persona responsable del préstamo. Podrán acogerse especial aunque no exclusivamente a esta modalidad los fondos adquiridos con cargo a Grupos de Investigación.

6. NÚMERO DE OBRAS PRESTABLES Y DURACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS

Dependiendo de la modalidad de préstamo y tipo de usuario, el número de obras prestables y la duración de los préstamos se fijarán conforme a la siguiente tabla:

TIPO DE PRÉSTAMO	NÚMERO DE OBRAS PRESTABLES	PERÍODO DE PRÉSTAMO
Préstamo individual		
Personal docente e investigador, Becarios de Investigación	50	6 meses*
Alumnos de 1º y 2º ciclo	12	14 días
Alumnos de postgrado, Becarios de Colaboración y PAS	25	2 meses*
Otros	5	14 días
Préstamo de manuales	1	1 intervalo de cierre de la BUH
Préstamo de fin de semana	Computable con el nº de préstamos de otro tipo	Fin de semana
Préstamos excepcionales	Por determinar	Por determinar
Préstamos en depósito	Por determinar	Por determinar

*A los efectos de reserva a que se hace referencia en el art. 8.d de la presente normativa, estos préstamos tendrán una modulación mensual. De no darse esa situación, la vigencia del préstamo será la indicada en el cuadro superior.

7. RENOVACIONES

Los documentos en préstamo podrán renovarse, siempre y cuando no hayan sido reservados por otro usuario (para el servicio de reserva, véase el siguiente artículo); para ello deberá comunicarse a la Biblioteca –por teléfono, por correo ordinario o electrónico, o bien mediante comunicación directa en el mostrador de usuarios– la solicitud de prórroga del préstamo.

8. SERVICIO DE RESERVA

Se establece un servicio mediante el que un usuario podrá reservar un documento que se encuentre prestado, teniendo prioridad para su consulta o préstamo una vez que éste sea devuelto.

Para ello se seguirán los siguientes pasos y requisitos:

- a) Todo usuario podrá solicitar la reserva de una obra para su consulta en sala o para un préstamo de 14 días, siempre y cuando no esté sancionado por la Biblioteca.
- b) El máximo de reservas que de forma simultánea podrá realizar un usuario será de tres.
- c) En el momento de efectuarse una solicitud de reserva, la Biblioteca notificará al peticionario la fecha prevista para la devolución de la obra objeto de reserva. Una vez efectuada esta devolución, la reserva mantendrá su vigencia durante 48 horas. Si quien reservó la obra no efectuase en ese período su consulta o retirada en préstamo, la reserva pasará al siguiente peticionario, y así sucesivamente.
- d) Si la obra objeto de reserva se hallaba prestada por un plazo superior a un mes, el usuario que disfrutara de su préstamo habrá de devolverla al finalizar su siguiente

tramo mensual, lo que le será indicado por parte del personal de la Biblioteca a través de los cauces habituales. Ahora bien, si al efectuar esta devolución el usuario no hubiera agotado los meses de préstamo a que en principio tuviera derecho, éste pasará automáticamente a ser, salvo renuncia expresa, el primero en la lista de reserva de ese mismo título, computándosele el plazo en ese momento como si de un primer préstamo se tratara. Esta prioridad automática en la reserva no operará en las reservas consecutivas que sobre ese mismo documento pudieran hacerse: es decir, si quien obtiene un documento por reserva aspira a su vez a un préstamo de duración mayor a la indicada en el párrafo a) de este mismo artículo, habrá de reservarlo de nuevo expresamente, y ocupará el primer puesto en la reserva siempre que ningún otro usuario se le hubiera adelantado.

9. INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PRÉSTAMO

Para un buen funcionamiento del servicio de préstamo de la Biblioteca Universitaria, el usuario deberá devolver los fondos en el plazo establecido y en las mismas condiciones en que le fueron entregados. De ahí surge la necesidad de una normativa que contemple los efectos derivados de la utilización indebida del servicio de préstamo por parte de los usuarios. Sin perjuicio de que la Biblioteca pueda tomar en casos muy particulares cuantas medidas administrativas y legales puedan seguirse de acuerdo con los Estatutos de la Universidad y la legislación vigente, se establecen como norma general las siguientes medidas:

a) En caso de retraso en la devolución

Los usuarios que soliciten un libro en préstamo asumen la responsabilidad de devolver o renovar el material dentro del plazo establecido. El retraso en la devolución del material tendrá como efecto la suspensión del derecho a préstamo por un número de días acorde con el tiempo de demora. La desautorización para la utilización del servicio de préstamo será de tres días por cada día de demora en la devolución.

La Biblioteca notificará al usuario, mediante carta, correo electrónico o telefónicamente, el retraso en la devolución del material. Esta notificación se hará 15 días antes de la finalización del plazo en el caso de préstamos que superen los 30 días.

Cuando, desoyendo tal notificación, el usuario incurra en una demora en la devolución de un préstamo que supere el triple del período establecido (o bien 2 meses en préstamos de 6 meses, o bien 20 días en los de 2 meses), quedará desautorizado para utilizar el servicio de préstamo por un período máximo de seis meses, quedando sometida la determinación precisa de la duración de esta suspensión al criterio del Vicerrector responsable de la Biblioteca. Esta suspensión se entiende naturalmente referida a devoluciones efectuadas con retraso, pero en todo caso efectuadas. De no producirse la devolución ni siquiera en estos plazos, la suspensión de los derechos de usuario del servicio de préstamo será indefinida, hasta tanto la devolución no se produzca.

En el caso de las devoluciones a que hace referencia el artículo 8.d, todo aquel titular del préstamo que, salvo causa debidamente justificada, no atienda la reclamación de la Biblioteca en el plazo debido, perderá de forma automática la preferencia automática de

reserva a que se hace referencia en ese mismo apartado, además de quedar sujeto al régimen general de sanción recogido en el primer párrafo de este mismo apartado.

b) En caso de deterioro del ejemplar

El usuario ha de respetar la correcta conservación de los documentos obtenidos en préstamo. Salvo expresa indicación contraria (incidencia que habría de recogerse por parte del personal de la Biblioteca), se entiende que todos los fondos se prestan en correcto estado. En caso de deterioro de la obra prestada, el usuario quedará desautorizado para la utilización del servicio de préstamo durante quince días. Si la reparación del documento implicara un gasto económico para la Biblioteca, el usuario quedará asimismo obligado al abono de esa cantidad, manteniéndose la suspensión del servicio de préstamo hasta tanto esta compensación no sea satisfecha.

c) En caso de deterioro grave o pérdida del ejemplar

El usuario debe notificar inmediatamente la pérdida o grave deterioro de un documento solicitado en préstamo. El usuario será responsable de reponer el documento perdido o gravemente deteriorado, siempre con el asesoramiento del personal de la Biblioteca. También en este caso la suspensión del servicio de préstamo se mantendrá hasta tanto esta compensación no sea satisfecha.

Los usuarios eventualmente afectados por las situaciones expuestas en los dos párrafos anteriores podrán solicitar del Vicerrector responsable de la Biblioteca el levantamiento excepcional de las sanciones, siempre que estimen que en su caso concurren circunstancias exculpatorias muy evidentes y que éstas vengán debidamente documentadas (*v.gr.* agresiones o robos oficialmente reconocidos).

1.3.3. Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva (aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

CAPÍTULO I: COMPOSICIÓN

Artículo 1º.

1. En la Universidad de Huelva se creará una Comisión de Relaciones Internacionales, que asumirá las funciones establecidas en el artículo 3 de este Reglamento.
2. En coordinación con ella, en cada Centro de la Universidad de Huelva habrá una Comisión de Relaciones Exteriores, que regulará, entre otras, las actividades de ese Centro en materia de movilidad y cooperación internacional.

Artículo 2º.

1. La Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva estará integrada por los siguientes miembros:
 - a) El Vicerrector responsable de Relaciones Internacionales, que actuará como Presidente.
 - b) Un responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales, designado por el Rector.
 - c) El Coordinador de Relaciones Exteriores de cada Centro, o en su defecto un miembro elegido por y entre los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores del respectivo Centro.
 - d) Dos profesores, pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, de reconocido prestigio en materia internacional, que serán designados por el Rector.

- e) Un profesor no perteneciente a los cuerpos docentes universitarios con experiencia en movilidad y cooperación internacional, designado por el Rector.
- f) Un miembro del Personal de Administración y Servicios, preferentemente con experiencia en movilidad y cooperación internacional, elegido por los representantes de su sector en el Consejo de Gobierno.
- g) Un alumno que haya realizado o esté realizando actividades de cooperación o movilidad internacional dentro de un programa auspiciado por la Universidad de Huelva. Será elegido por los representantes de su sector en el Consejo de Gobierno.
- h) La Comisión de Relaciones Internacionales tendrá un Secretario, que podrá ser uno de los miembros de este órgano colegiado, o bien una persona al servicio de la Administración Pública Universitaria, en cuyo caso asistiría a las reuniones con voz pero sin voto.

La elección y cese del Secretario corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales, a propuesta de su Presidente.

Los miembros de la Comisión serán elegidos cada dos años.

2. La Comisión de Relaciones Exteriores de cada Centro estará integrada por los siguientes miembros:
 - a) El Decano/Director o la persona en quien delegue la presidencia.
 - b) Los coordinadores académicos del Centro. En el caso de que alguna de las titulaciones impartidas en el Centro no quede representada por los coordinadores académicos, el Decano/

Director designará el correspondiente representante.

- c) Un miembro del Personal de Administración y Servicios, que habrá de elegirse por los representantes de su sector en la Junta de Centro.
- e) Un alumno, elegido por los representantes de su sector en la Junta de Centro.

CAPÍTULO II: FUNCIONES

Artículo 3º.

Son funciones de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva las siguientes:

1. Elaborar la forma de actuación y la propuesta de Carta Universitaria Erasmus que habrá de firmarse entre la Comisión Europea (a través de la Agencia Nacional Erasmus) y la Universidad de Huelva en el marco del Programa Sócrates.
2. Definir los criterios de distribución de las becas Erasmus de movilidad de estudiantes, así como aprobar las propuestas de adjudicación de plazas que le sean presentadas.
3. Elaborar la propuesta del reglamento para la plena introducción en la Universidad de Huelva del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) y proponer las medidas necesarias para el reconocimiento académico del periodo cursado en una Universidad europea dentro del marco del Programa Sócrates/Erasmus. En estos casos la Comisión de Relaciones Internacionales trabajará de forma coordinada con cuantas comisiones se estime oportuno.
4. Proponer la reglamentación del Doctorado Europeo y de las titulaciones compartidas, para lo cual será preceptivo el in-

forme previo de la Comisión de Doctorado y de la Comisión de Ordenación Académica y Docencia, respectivamente.

5. Analizar las propuestas de convenios y contratos institucionales con universidades y/o instituciones extranjeras.
6. Contemplar los programas de movilidad, tanto de pre- como de postgrado, en el marco de convenios bilaterales y de otros programas internacionales, como el Programa de Cooperación Interuniversitaria con América Latina.
7. Asesorar sobre la participación en otras actividades y programas internacionales.
8. Participar en la organización de seminarios y sesiones informativas sobre los distintos programas y acciones de ámbito internacional.
9. Proponer eventuales modificaciones a este reglamento, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno.

Artículo 4º.

Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Relaciones Internacionales podrá realizar consultas con cuantas personas cualificadas estime conveniente. En el caso de que los temas que hayan de tratarse así lo requieran, se podrá invitar a los responsables académicos pertinentes.

Artículo 5º.

La Comisión de Relaciones Exteriores de cada Centro conocerá y asesorará en los asuntos de la Comisión de Relaciones Internacionales que correspondan a las áreas relacionadas con las titulaciones impartidas en ese Centro.

CAPÍTULO III: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 6º.

1. La Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva se reunirá, para la deliberación y adopción de acuerdos en materia de su competencia, en sesiones de carácter ordinario y extraordinario.
2. Las sesiones de carácter ordinario se celebrarán, al menos, una vez al año.
3. Las sesiones de carácter extraordinario se celebrarán en cualquier circunstancia en que deban resolverse cuestiones de urgencia o excepcionales que no puedan ser normalmente atendidas en sesiones ordinarias.

Artículo 7º.

1. La convocatoria de las sesiones de la Comisión de Relaciones Internacionales se realizará por el Secretario de la misma, a iniciativa de su Presidente o por solicitud razonada de un tercio de sus miembros. Deberá notificarse por escrito con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas e incluirá el correspondiente orden del día.
2. El orden del día será fijado por el Presidente, incluyéndose, en todo caso, las propuestas realizadas por –al menos– dos de sus miembros.
3. Para que una sesión de la Comisión de Relaciones Internacionales se pueda considerar válida en primera convocatoria, deberá contar con la asistencia de la mayoría de sus miembros.
4. Las ausencias no justificadas, a juicio de la presidencia, se harán constar en el acta

de la sesión. El Presidente las notificará al Centro o al colectivo correspondiente cuando se produzcan durante tres sesiones consecutivas o cinco alternas a lo largo de un mismo curso académico, con el fin de que se proceda a la revocación del nombramiento del vocal en cuestión.

5. En caso de ausencia del Presidente, ostentará esta función la persona en que éste hubiere delegado. De no haberse producido esta designación, presidirá la sesión el miembro de la Comisión de mayor rango académico.

Artículo 8º.

1. Los acuerdos de la Comisión de Relaciones Internacionales se adoptarán por mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, decidirá siempre el voto de calidad del Presidente.
2. No podrán adoptarse acuerdos sobre asuntos que no figuren en el orden del día de una sesión, salvo que se encuentren presentes todos los miembros de la Comisión y acuerden por unanimidad incluirlo en dicho orden por motivos de urgencia.
3. Las votaciones serán secretas cuando así lo solicite alguno de los miembros de la Comisión.
4. No se admitirá delegación de voto a favor de ningún otro miembro de la Comisión.

Artículo 9º.

1. El Secretario de la Comisión de Relaciones Internacionales levantará acta circunstanciada de cada sesión de la misma, recogiendo claramente los acuerdos adoptados y las votaciones, si las hubiera.

2. El acta de cada sesión será aprobada en la primera de carácter ordinario que se celebre posteriormente.
3. Los miembros de la Comisión que así lo deseen podrán hacer constar en el acta sus votos particulares contrarios a los acuerdos adoptados.

Artículo 10º.

Contra los acuerdos de la Comisión de Relaciones Internacionales podrá elevarse recurso ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Huelva.

1.3.4. Normativa de la Universidad de Huelva sobre movilidad estudiantil en el marco de programas y convenios nacionales e internacionales (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

PREÁMBULO:

El creciente empeño de la Universidad de Huelva (UHU) por desarrollar sus relaciones exteriores se está traduciendo en un incremento visible de su implicación en diferentes programas de intercambio de estudiantes dentro y fuera del ámbito nacional y europeo. Esta movilidad se establece actualmente al amparo de programas nacionales como SICUE-Séneca, internacionales como Sócrates-Erasmus y el Programa de Cooperación Interuniversitaria con América Latina, o bien en el marco de convenios firmados por la UHU con otras universidades. Este empeño particular de nuestra institución por fomentar la movilidad viene además avalado por el

espíritu del conocido como *proceso de Bolonia*, llamado a inspirar la formación de un *Espacio Europeo de Enseñanza Superior*, tal como éste se define literalmente en el Título XIII de la vigente Ley Orgánica de Universidades. En este mismo sentido parece orientarse la política educativa iberoamericana, empeñada en la consolidación de un *Espacio Iberoamericano de Educación Superior*, según se desprende de la reciente declaración política de los *Compromisos de Madrid* (concretamente el nº 30), emanados de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe, celebrada en Madrid el pasado 17 de mayo de 2002. También en este sentido se había expresado días antes la Conferencia de Presidentes de Asociaciones Iberoamericanas de Universidades (A Coruña, 1 de mayo de 2002), cuyos trabajos han dado como fruto más reciente la constitución del *Consejo Universitario Iberoamericano* (CUIB) el pasado 21 de noviembre de 2002 en Cartagena de Indias.

Por todo ello parece claramente necesario establecer unas normas que regulen los intercambios en nuestra Universidad y que permitan subsanar los defectos observados, sirviendo de esta forma a los estudiantes en particular y por ende a la Universidad de Huelva en su conjunto.

Uno de los objetivos principales de programas como Sócrates o Séneca es estimular la movilidad de los estudiantes y permitirles hacer parte de sus estudios en una institución universitaria distinta de la suya, con el fin de consolidar la dimensión universal y abierta de la enseñanza. Para ello estos programas tratan de fomentar el reconocimiento académico de los títulos y períodos de estudios y otras cualificaciones.

Las diferencias existentes entre los programas y planes de estudio de los diferentes países (y aun de las diferentes universidades de un mismo país) hacen que los reconocimientos académicos deban interpretarse con flexibilidad, permitiendo así la movilidad del mayor número posible de estudiantes. El objetivo de la presente normativa es por tanto regular la movilidad de estudiantes, garantizar el reconocimiento académico de los estudios realizados en otras universidades y establecer las normas de inscripción de estudiantes extranjeros en el marco de los programas y convenios internacionales suscritos por la UHU.

CAPÍTULO I. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º: La presente normativa es aplicable a los siguientes estudiantes:

1. Estudiantes matriculados en estudios oficiales de la UHU y que se desplacen bien a otra universidad española al amparo del Programa SICUE-Séneca (véase Disposición Adicional 1ª), bien a una universidad extranjera dentro del Programa Sócrates-Erasmus, de otros programas de intercambio o en el marco de convenios internacionales suscritos por la UHU.

2. Estudiantes foráneos que cursen parte de sus estudios en la UHU al amparo de los programas y convenios citados en el apartado anterior.

Artículo 2º: Los estudiantes a los que se refiere el artículo 1º serán denominados *estudiantes de intercambio*, pues la movilidad estudiantil que se efectúa en el marco de esos programas y convenios se basa en la reciprocidad entre las instituciones firmantes. Así, los estudiantes que, siendo alumnos de la Universidad de Huelva, se desplacen a otra

institución universitaria, recibirán la denominación de *estudiantes de intercambio de la UHU*, y los alumnos de otras universidades desplazados a nuestra universidad se denominarán *estudiantes de intercambio en la UHU*.

Artículo 3º:

1. No se consideran estudiantes de intercambio, quedando por tanto excluidos de la presente normativa, aquellos estudiantes foráneos que pretendan cursar íntegramente una diplomatura o licenciatura en la UHU o que no se desplacen en el marco de los programas y convenios suscritos por la UHU.

2. Los estudiantes citados en el artículo 3.1 se regirán por las normas generales de matriculación en la UHU.

CAPÍTULO II: ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

Artículo 4º:

1. Serán considerados estudiantes de intercambio de la UHU todos aquellos alumnos oficiales de la UHU que se desplacen a otra universidad dentro de alguno de los programas de intercambio o de convenios internacionales suscritos por la UHU.

2. Los estudiantes de intercambio de la UHU no deberán abonar ningún tipo de tasa de inscripción o matrícula en la universidad de destino, salvo declaración contraria explícita en el correspondiente programa o convenio bilateral.

3. Los estudiantes a que se refiere el artículo 4º podrán continuar percibiendo cualquier beca otorgada por las autoridades nacionales para cursar estudios en la UHU.

Artículo 5º:

1. El reconocimiento académico deberá basarse en las *Guías o Catálogos ECTS* (Sistema de Transferencia de Créditos Europeos, desarrollado en el ANEXO 2 de la presente Normativa) o, en su defecto, en los planes de estudio o programas de las universidades de destino y, en su caso, en las *Tablas de Equivalencia* que se hayan establecido para cada Centro y/o titulación.

2. La UHU deberá disponer para todas y cada una de sus titulaciones de un Catálogo ECTS en el que se especifiquen sus propios planes de estudio, sus materias y contenidos, así como el valor de cada una en Créditos ECTS (un año completo equivale a 60 Créditos ECTS, un semestre/cuatrimestre a 30, un trimestre a 20). La Comisión de Relaciones Exteriores de cada Centro (ANEXO 1) será la responsable de elaborar el Catálogo ECTS de las titulaciones impartidas en el mismo, que deberá ser aprobado por la correspondiente Junta de Centro.

3. Los Coordinadores Académicos (ANEXO 3) responsables de los distintos convenios de movilidad elaborarán las diferentes propuestas de correspondencias entre las asignaturas y/o cursos de la UHU y de las universidades conveniadas. Estas propuestas serán elevadas a la Comisión de Relaciones Exteriores de cada Centro, que confeccionará para cada titulación la oportuna *Tabla de Equivalencias*, la cual deberá ser aprobada por la Comisión de Relaciones Internacionales de la UHU. Esta Tabla de Equivalencias, que se mantendrá vigente para cada curso académico, contendrá las asignaturas troncales, obligatorias y optativas del plan de estudios en vigor. En la citada tabla se reflejarán las asignaturas foráneas, con indicación de la universidad en la que se imparten, y las asignaturas de la UHU por las que se reconocen.

4. El reconocimiento podrá ser por curso completo (60 créditos ECTS), por cuatrimestre (30 créditos ECTS) o por asignaturas. Cualquier materia de la universidad de destino que no se contemple en la Tabla de Equivalencias será objeto de reconocimiento por créditos de libre configuración, de acuerdo con la normativa específica de la UHU. Cuando los estudiantes de intercambio de la UHU vayan a cursar en la Universidad de destino asignaturas reconocibles como libre configuración, estas asignaturas podrán ser convalidadas por la Universidad de Huelva como créditos de libre configuración fuera de catálogo. Para ello se requerirá el visto bueno de la Comisión de Relaciones Internacionales.

5. Cada Centro, a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, podrá considerar el reconocimiento por asignaturas de libre elección de períodos de prácticas realizados al amparo de programas y convenios internacionales (Erasmus, Leonardo da Vinci, Tempus etc.).

6. Los nuevos programas y convenios de intercambio deberán ir incorporándose a la Tabla de Equivalencias de cada titulación y/o Centro. En tanto dicha incorporación se produce deberán ser los Coordinadores Académicos y de Centro (ANEXO 4) quienes establezcan, de manera individualizada, los correspondientes reconocimientos y equivalencias. Para ello se requerirá la aprobación de la Comisión de Relaciones Internacionales.

7. Los Coordinadores Académicos podrán proponer a la Comisión de Relaciones Exteriores del correspondiente Centro la modificación de las Tablas de Equivalencia, modificación que deberá ser elevada a la Comisión de Relaciones Internacionales para su aprobación.

Artículo 6º:

1. La UHU publicará anualmente las oportunas convocatorias para la selección de los estudiantes de intercambio en el marco de los diferentes programas y convenios. En estas convocatorias se establecerán las condiciones, fechas y plazos de las mismas.

2. En el caso del Programa Sócrates-Erasmus la convocatoria se realizará al amparo del *Carta Universitaria Erasmus* firmada entre la UHU y la Comisión Europea a través de la Agencia Nacional Erasmus de España, documento en el que se recogen todos los acuerdos bilaterales de colaboración que, dentro del citado programa, haya suscrito la UHU con las distintas universidades. La concesión de ayudas Erasmus y la cuantía de las mismas está condicionada a la concesión de dicha *Carta Universitaria* a la UHU por parte de la Comisión Europea y a la aprobación de su organización de la movilidad de estudiantes por parte de la Agencia Nacional Erasmus.

3. Los estudiantes de intercambio de la UHU serán seleccionados en virtud de un procedimiento público de acuerdo con los criterios de igualdad, mérito y capacidad, teniendo en cuenta especialmente el expediente académico, la adecuación del programa de intercambio y el conocimiento de una lengua que pueda ser operativa en el país de destino.

4. Los estudiantes de intercambio de la UHU podrán solicitar ayudas complementarias a las becas de los programas de movilidad estudiantil, salvo que convocatorias específicas lo impidan expresamente.

Artículo 7º:

1. La movilidad de los estudiantes de intercambio de la UHU se basará en el reconocimiento pleno *a priori* de los estudios que el estudiante va a cursar en la universidad de

destino, haciendo constar con claridad tanto las materias que ha de cursar en esa institución como aquéllas de la UHU por las que les serán reconocidas. Para ello es imprescindible la adecuada cumplimentación del *Compromiso Previo de Reconocimiento Académico*, también denominado *Contrato de Estudios* (ANEXO 5).

2. Los alumnos de la UHU seleccionados como estudiantes de intercambio deberán formalizar, antes de su partida, la matrícula ordinaria en su centro, en los plazos oficiales y con los precios públicos que correspondan a las asignaturas de las que se matriculen. Los estudiantes deberán estar matriculados de un curso completo o al menos de la parte equivalente a la duración del período de intercambio.

3. Antes de su marcha el alumno ha de cumplimentar obligatoriamente, junto con su Coordinador Académico, el Contrato de Estudios, en el que se especifiquen las asignaturas que va a cursar en la universidad de destino y aquéllas de la UHU por las que les serán reconocidas. Cuando para que se reconozca una asignatura en la UHU sea necesario cursar varias en la institución de destino, o viceversa, se deberán agrupar convenientemente para especificar la correspondencia.

4. El Contrato de Estudios ha de estar firmado por las siguientes personas: a) el alumno; b) el Coordinador Académico; c) el Coordinador de Centro, y d) la(-s) autoridad(-es) académica(-s) competente(-s) de la universidad de destino.

5. Si una vez en la universidad de destino las circunstancias requieren la modificación del Contrato de Estudios, el estudiante dispondrá del plazo de un mes desde su partida para proponer a su Coordinador Académico de la UHU la oportuna modificación. Esta mo-

dificación deberá seguir el mismo trámite citado en el presente artículo y ser firmado por las personas arriba indicadas (ANEXO 5a).

6. El Contrato de Estudios, elaborado conjuntamente por el alumno y por su Coordinador Académico, será remitido por éste último para su firma al Coordinador de Centro, el cual deberá comprobar la pertinencia de los reconocimientos propuestos teniendo en cuenta las Tablas de Equivalencia o, en su defecto, los Catálogos ECTS o los planes de estudio de la universidad de destino.

7. El Coordinador de Centro podrá solicitar la participación de la Comisión de Relaciones Exteriores en este proceso.

8. Los diferentes Coordinadores de Centro remitirán los correspondientes Contratos de Estudios a la Oficina de Relaciones Internacionales para ser enviados a la universidad de destino, la cual los devolverá a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UHU debidamente firmados.

9. La Oficina de Relaciones Internacionales remitirá al Coordinador de Centro copias del Contrato de Estudios, debidamente firmado por la universidad de destino. Cada Coordinador de Centro remitirá a su vez copia del citado documento al Coordinador Académico, al alumno y a la Secretaría de su Centro.

10. Los estudiantes de intercambio de la UHU deberán figurar como cualquier otro alumno en los listados y actas emitidas por sus Centros para aquellas asignaturas de la UHU en las que se hayan matriculado antes de su desplazamiento a otra universidad.

Artículo 8º:

1. Una vez acabado el período de estudios en la universidad de destino, ésta emitirá

para cada estudiante el *Certificado de Estudios Realizados* (ANEXO 8) debidamente firmado por la autoridad académica pertinente. Este certificado constituye el principal documento acreditativo de los estudios realizados en la universidad de destino por parte de los estudiantes de intercambio de la UHU.

2. El Certificado de Estudios Realizados deberá especificar las asignaturas cursadas, el carácter trimestral, cuatrimestral/semestral o anual de las diferentes materias, así como el número de Créditos ECTS que les corresponde o, en su defecto, los créditos u horas de duración. Las calificaciones deberán ir preferentemente expresadas según el sistema ECTS (ANEXO 2). En su defecto, aparecerán conforme a la escala institucional del país y/o universidad de destino, incluyendo siempre en tales casos una breve descripción de esta escala.

3. En el caso de que la universidad de destino no esté adherida al sistema ECTS, este documento podrá ser sustituido por una Certificación Académica Personal debidamente firmada y sellada por la autoridad académica competente.

Artículo 9º:

1. A la vuelta de su estancia en la institución de destino el estudiante de intercambio deberá presentar en el Registro General de la UHU una *Solicitud de Reconocimiento de Estudios* (ANEXO 6) dirigida al Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales y acompañada de original o fotocopia compulsada del Certificado de Estudios Realizados o Certificación Académica Personal.

2. La Oficina de Relaciones Internacionales remitirá la documentación citada en el párrafo anterior a los correspondientes Coordi-

nadores de Centro, quienes a su vez la distribuirán entre los Coordinadores Académicos afectos.

Artículo 10º:

1. El Coordinador Académico formalizará el *Acta de Reconocimiento* (ANEXO 7), según los términos recogidos en el Contrato de Estudios y teniendo en cuenta las asignaturas y calificaciones del Certificado de Estudios Realizados o, en su caso, de la Certificación Académica Personal.

2. En el Acta de Reconocimiento se deberá hacer constar el programa o convenio de intercambio, la universidad de destino, las asignaturas cursadas en aquella institución con su calificación original y las asignaturas de la UHU por las que éstas se reconocen. En éstas últimas se reflejarán las calificaciones que correspondan, una vez realizadas las eventuales conversiones por parte del Coordinador Académico.

3. Cuando para que se reconozca una asignatura en la UHU sea necesario cursar varias en la universidad de destino, o viceversa, la calificación correspondiente se obtendrá según los criterios siguientes:

3.1. Si la asignatura superada por el alumno en el centro de destino da lugar al reconocimiento de varias asignaturas en la UHU, la calificación de todas y cada una de éstas últimas coincidirá con la obtenida en la antedicha asignatura.

3.2. Si para el reconocimiento de una asignatura en la UHU es preciso cursar varias en la universidad de destino, la calificación de aquélla se obtendrá elaborando la media aritmética, ponderada por el número de créditos, de cada una de las asignaturas correspondientes superadas en la otra institución.

4. El Acta de Reconocimiento deberá ir firmada por el Coordinador Académico y por el Coordinador de Centro. A este efecto, el Coordinador Académico remitirá las actas al Coordinador de Centro y éste a la correspondiente Secretaría.

5. El Coordinador de Centro podrá requerir la participación de la Comisión de Relaciones Exteriores en este proceso.

6. Una vez firmada, el Acta de Reconocimiento será incorporada al expediente del alumno, procediéndose a la oportuna carga informática. Las calificaciones de este Acta de Reconocimiento sustituirán una posible calificación anterior de "no presentado" y se adjuntarán al libro de actas.

7. El original (o la fotocopia compulsada) del Acta de Reconocimiento quedará en poder de la Secretaría del Centro.

8. El reconocimiento académico a que se refiere el capítulo II de la presente normativa sólo tendrá validez si el estudiante de intercambio ha abonado los precios públicos correspondientes en la UHU, no implicando en ningún caso modificación o devolución de los mismos.

Artículo 11º: Contra las diferentes actuaciones del procedimiento regulado en esta normativa cabe recurso ante el Rector, quien resolverá (ANEXO 10) previo informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de la UHU (ANEXO 9).

Artículo 12º: En el caso de los estudios de Tercer Ciclo, será la Comisión de Doctorado quien, de acuerdo con la normativa correspondiente de la UHU, regule el reconocimiento de los estudios cursados por los estudiantes de intercambio. Esta Comisión podrá contar

con el asesoramiento técnico de la Comisión de Relaciones Internacionales.

CAPÍTULO III: ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Artículo 13º:

1. Tienen tal consideración todos aquellos estudiantes foráneos que cursen parte de sus estudios en la UHU y que hayan sido enviados por sus universidades de origen en el marco de programas de intercambio o de convenios suscritos por la UHU.

2. Los estudiantes de intercambio en la UHU no abonarán, a excepción de las tasas correspondientes al seguro escolar y a la Tarjeta Universitaria Onubense (TUO), ningún tipo de tasa de inscripción o matrícula en esta universidad, salvo declaración contraria explícita en el correspondiente convenio bilateral.

3. Estos estudiantes de intercambio gozarán de los mismos derechos que los alumnos oficiales de la UHU.

4. No se consideran estudiantes de intercambio en la UHU aquellos estudiantes foráneos que pretendan cursar íntegramente una diplomatura o licenciatura en la UHU. Tampoco pertenecen a esta categoría los alumnos foráneos que no se desplacen en el marco de programas o convenios oficiales, ni los estudiantes visitantes.

5. Los estudiantes aludidos en el párrafo anterior se registrarán por las normas generales de matriculación de la UHU.

Artículo 14º:

1. Las diferentes universidades de origen deberán remitir a la UHU la relación comple-

ta de estudiantes de intercambio antes de la partida de éstos.

2. A su llegada a la UHU los estudiantes de intercambio deberán matricularse en la Oficina de Relaciones Internacionales, donde se les expedirá la TUO, por la deberán abonar la tasa correspondiente.

3. El estudiante de intercambio en la UHU deberá suscribir el Seguro Escolar, debiendo abonar los derechos correspondientes.

4. Los estudiantes de intercambio en la UHU podrán matricularse de cualquier asignatura de la UHU, con independencia de su carácter (anual, cuatrimestral etc.) o tipo (troncal, obligatoria, optativa o de libre configuración), salvo en aquellos casos en los que no existan plazas vacantes (con la salvedad hecha en el párrafo siguiente). Asimismo no tendrán que limitarse a un determinado Centro, pudiendo compartir la oferta de varios.

5. Dadas las especiales características de recepción de estos estudiantes, se podrán matricular fuera de los plazos establecidos para los alumnos ordinarios. De igual forma, y por los mismos motivos, la matriculación de dichos estudiantes podrá suponer que se rebasa el cupo fijado para una asignatura, siempre que este desfase no supere el 10% del total de alumnos admitidos.

6. Paralelamente a lo establecido para los estudiantes de intercambio de la UHU (art. 7.5), los estudiantes de intercambio en la UHU dispondrán de un plazo máximo de un mes a partir de su matriculación para efectuar cambios en la misma. Estas eventuales modificaciones serán comunicadas por la Oficina de Relaciones Internacionales tanto a su Coordinador Académico en la UHU como a la universidad de destino.

Artículo 15º: El estudiante de intercambio en la UHU se dirigirá al Coordinador Académico y/o al Coordinador de Centro correspondiente para las oportunas consultas académicas, especialmente para aquéllas relacionadas con el Contrato de Estudios.

Artículo 16º:

1. Una vez formalizada la matrícula, se procederá por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales a las correspondientes operaciones de grabación informática y de apertura de expediente académico, quedando los estudiantes incluidos en las actas correspondientes.

2. La Oficina de Relaciones Internacionales expedirá de oficio una Certificación Académica para cada estudiante de intercambio en la UHU. Esta certificación no generará gasto alguno para el alumno en los casos compensados por Convenio.

3. La Oficina de Relaciones Internacionales cumplimentará el *Certificado de Estudios Realizados* (ANEXO 8), en el que se incluirán las asignaturas cursadas, su duración y las calificaciones obtenidas, tanto según la escala local como según el Sistema ECTS. Para ello se deberá realizar la oportuna conversión, que será efectuada o al menos supervisada por el correspondiente Coordinador Académico y la correspondiente Comisión de Relaciones Exteriores de Centro. Este documento deberá ser firmado por el Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales.

4. El Certificado de Estudios Realizados será remitido por la Oficina de Relaciones Internacionales a la universidad de origen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 1ª: Para todos los Programas de movilidad de ámbito nacional (e.g. SICUE-Séneca) la unidad administrativa de referencia en la UHU no será la Oficina de Relaciones Internacionales sino el Negociado de Acceso y Ayuda al Estudio. De igual modo, la instancia académica de referencia será la Comisión de Estudiantes, y no la Comisión de Relaciones Internacionales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 2ª: La presente normativa incluye los ANEXOS que se citan a continuación: a) ANEXO 1, Funciones de la Comisión de Relaciones Exteriores de Centro; b) ANEXO 2, Información sobre el sistema ECTS; c) ANEXO 3, Funciones de los Coordinadores Académicos; d) ANEXO 4, Funciones de los Coordinadores de Relaciones Exteriores de Centro; e) ANEXO 5, Compromiso Previo de Reconocimiento Académico (Contrato de Estudios); f) ANEXO 6, Solicitud de Reconocimiento de Estudios; g) ANEXO 7, Acta de Reconocimiento; h) ANEXO 8, Certificado de Estudios Realizados; i) ANEXO 9, Informe sobre reconocimiento de estudios; j) ANEXO 10, Resolución al recurso sobre reconocimiento de estudios.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 3ª: Se exceptúa la aplicación de las disposiciones normativas de la Universidad de Huelva relativas a matriculación y convalidación en cuanto contradigan el contenido de la presente normativa.

ANEXO 1: FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DE CENTRO

Al amparo de la presente normativa y sin perjuicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva (aprobado en Consejo de Gobierno el... de... de 2003), la Comisión de Re-

laciones Exteriores de cada Centro tendrá, además, las siguientes funciones:

- a) Elaborar la normativa de movilidad estudiantil propia del Centro, que deberá estar sujeta a la normativa general de la Universidad de Huelva.
- b) Elaborar, actualizar y proponer a la Junta de Centro, para su aprobación, el Catálogo ECTS de las titulaciones impartidas en el Centro.
- c) Estudiar las posibles equivalencias entre las asignaturas y titulaciones del Centro y las de universidades foráneas.
- d) Proponer el establecimiento de Tablas de Equivalencias con universidades foráneas.
- e) Supervisar los Compromisos Previos de Reconocimiento Académico (Contratos de Estudio) de los estudiantes de intercambio del Centro.
- f) Supervisar los Certificados de Estudios Realizados por los estudiantes de intercambio en ese Centro.

ANEXO 2: INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA EUROPEO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EUROPEO (ECTS)

En el presente ANEXO se ofrece un resumen de los principales datos que han de ser tenidos en cuenta respecto al European Credit Transfer System (ECTS). Información más detallada puede encontrarse en la Guía para el usuario del sistema ECTS, editada por la Comisión Europea (<http://europa.eu.int/comm/education/socrates/ects.html>).

El Sistema de Eurocrédito (ECTS) ha sido desarrollado por la Comisión Europea para ayudar al máximo aprovechamiento de los estudios en una institución europea distinta de la propia. Este sistema ofrece un instrumento para medir y comparar los conocimientos adquiridos por los estudiantes y para trans-

ferirlos de una institución a otra. Así, el ECTS ayuda a la cooperación entre instituciones europeas, pues no sólo mejora el acceso a la información curricular, sino que supone que existan procedimientos comunes para el reconocimiento académico. El ECTS puede usarse, asimismo, dentro de una institución o entre instituciones del mismo país.

El reconocimiento de los estudios y de los títulos es una condición previa para la creación de un *Espacio Europeo de Enseñanza Superior* en el que estudiantes y profesores puedan moverse sin obstáculos. Por este motivo se puso en marcha el ECTS en el marco de un proyecto piloto del programa Erasmus, con objeto de mejorar el reconocimiento académico de los estudios en el extranjero. La evaluación externa del ECTS ha demostrado el potencial de dicho sistema y la Comisión Europea ha decidido incluir el ECTS en su propuesta para el programa Sócrates, en concreto en el Capítulo I en materia de enseñanza superior (Erasmus). El sistema ECTS está siendo utilizado en la actualidad por la práctica totalidad de los centros de enseñanza superior de Europa. Recientemente, el respaldo comunitario a lo que ya se ha dado en llamar el "proceso de Bolonia" ha resuelto avanzar un paso más y caminar hacia un Sistema de Créditos Europeos como moneda académica común a todos los países de la Unión, sistema que habría de contemplar, por tanto, no sólo la transferencia sino también la acumulación de los créditos (el reconocimiento académico de experiencia laboral: la *lifelong learning experience*). En nuestro país, la Ley Orgánica de Universidades (Título XIII, art. 88.3) defiende abiertamente su incorporación a nuestras enseñanzas universitarias.

El ECTS es un instrumento que favorece la transparencia, fomenta las relaciones entre centros y amplía las opciones de los estu-

diantes. *Las universidades mantienen su autonomía y su responsabilidad sobre las decisiones que conciernen al reconocimiento académico de los conocimientos adquiridos por el alumno, no se modifican los cursos existentes ni los métodos de evaluación: todos los cursos y formas de evaluación son para el estudiante de intercambio los mismos que para los estudiantes de la institución de acogida. El sistema facilita a los centros el reconocimiento de los estudios realizados por los estudiantes mediante la utilización de un sistema de evaluación fácilmente comprensible –créditos académicos y notas–, además de servir para interpretar los sistemas nacionales de educación superior. El ECTS se basa en tres elementos esenciales: información (sobre programas de estudios y resultados académicos de los alumnos), reconocimiento mutuo (entre los centros asociados y el estudiante) y utilización de eurocréditos (que indican el volumen de trabajo del estudiante).*

EUROCRÉDITOS:

Son el valor numérico otorgado a cada asignatura. A diferencia de los utilizados hasta ahora en el sistema de enseñanza superior español, los créditos ECTS no suponen un número de horas presenciales por crédito, sino que consideran el tiempo y esfuerzo invertido en clases prácticas, trabajo en biblioteca, trabajo en casa etc. Es decir, los eurocréditos reflejan la cantidad de trabajo académico invertido en una asignatura en relación a la cantidad total de tiempo requerida para completar un año académico. Un cuatrimestre constaría normalmente de 30 créditos, un año académico, de 60 créditos. De esta forma, un curso de seis créditos correspondería a aquel que requiere una cantidad de trabajo (horas lectivas, prácticas, trabajos individuales o en

grupo) equivalente a la décima parte de la carga total de un curso académico completo.

CATÁLOGO INFORMATIVO ECTS:

El catálogo ECTS debe incluir los siguientes datos:

- Guía de la Universidad: características de la UHU, calendario académico, titulaciones y centros, procedimiento de inscripción, alojamiento, servicios de la UHU, transporte etc.
- Guía de la Facultad/Escuela: departamentos, titulaciones, coordinadores.
- Descripción de las asignaturas de cada titulación: código, nombre, ciclo, cuatrimestre, nº de horas por semana, profesor, método de enseñanza, método de examen, lengua, nº de eurocréditos

ESCALA DE NOTAS ECTS:

Los eurocréditos reflejan el volumen de trabajo que un estudiante ha realizado en otra universidad, pero no la calidad de ese trabajo. Por tanto, y teniendo en cuenta que los sistemas de calificación en los países europeos difieren bastante, se creó una escala de notas para estudiantes ECTS. Esta escala se basa en palabras clave de valoración, expresada ésta en tantos por ciento del tramo que ocupa el estudiante en relación con sus compañeros.

NOTA EC(T)S	% de alumnos aprobados que normalmente alcanzan la calificación	DEFINICIÓN
A	10	SOBRESALIENTE: Resultado excelente, con errores de poca importancia
B	25	MUY BIEN: Por encima de la media, pero con algunos errores
C	30	BIEN: trabajo correcto en términos generales, pero con cierto número de errores
D	25	SATISFACTORIO: correcto, pero con carencias significativas
E	10	APROBADO: los resultados satisfacen los criterios mínimos
FX	-	DEFICIENTE: se necesita algo más de trabajo para obtener el crédito
F	-	MUY DEFICIENTE: se necesita un trabajo significativamente mayor

ANEXO 3: FUNCIONES DE LOS COORDINADORES ACADÉMICOS

1. Los Coordinadores Académicos han sido hasta ahora los desinteresados pioneros en el establecimiento de relaciones exteriores de la UHU. Actualmente los Coordinadores Académicos carecen de nombramiento alguno y tal denominación descansa exclusivamente en su aparición en los distintos acuerdos bilaterales de intercambio. La falta de definición de sus funciones y la escasa coordinación de sus trabajos pueden convertirse en una fuente de problemas que alteren el normal desarrollo de las actividades de intercambio de nuestra Universidad, algo que la presente normativa trata de evitar.

2. El Decano/Director, oído el Coordinador de Centro, nombrará y/o ratificará a los diferentes Coordinadores Académicos del Centro, pudiendo solicitar en este proceso la participación de la Junta de Centro. Salvo que la correspondiente Junta de Centro decida lo contrario y lo justifique debidamente, el profesor promotor de una nueva acción concreta de movilidad se convertirá en Coordinador Académico de la misma.

3. Cada Coordinador Académico será el responsable de la movilidad con un número determinado de programas y/o universidades socias, dentro de lo contemplado en la presente normativa.

4. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento y evaluación de esos programas. De acuerdo con la evolución de cada acuerdo bilateral, el Coordinador Académico podrá proponer la modificación parcial o incluso la eliminación total –si razones de calidad académica así lo recomiendan– de una determinada acción de movilidad.

5. Los Coordinadores Académicos serán los encargados de obtener la oportuna información académica de las universidades de destino para el adecuado desarrollo de los intercambios y de la calidad académica de los mismos.

6. En las reuniones informativas convocadas por los respectivos Coordinadores de Centro, los Coordinadores Académicos deberán aportar a los alumnos interesados toda la información académica disponible acerca de los acuerdos o convenios de que sean responsables.

7. Los Coordinadores Académicos elaborarán, oídas las correspondientes Áreas de Conocimiento, las propuestas de equivalencias entre asignaturas de la UHU y de las universidades socias.

8. Los Coordinadores Académicos asesorarán a los estudiantes de intercambio de la UHU en la selección de universidades de destino y del plan de estudios que habrán de seguir, y realizarán el seguimiento de estos estudiantes durante su estancia en la otra institución.

9. En Programas como SICUE-Séneca o Sócrates-Erasmus ellos serán los encargados de proponer la adjudicación de las plazas de sus respectivas universidades socias a los estudiantes previamente seleccionados en la oportuna convocatoria.

10. Serán los responsables de cumplimentar, junto con el alumno, el Contrato de Estudios, así como de formalizar el Acta de Reconocimiento.

11. Serán asimismo los encargados del asesoramiento y seguimiento académico de los estudiantes de intercambio en la UHU.

12. Los Coordinadores Académicos deberán efectuar la oportuna conversión a la escala ECTS de las calificaciones contenidas en el Certificado de Estudios Realizados por los estudiantes de intercambio en la UHU, o al menos serán los responsables, junto con la Comisión de Relaciones Exteriores del Centro, de su supervisión.

ANEXO 4: FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE RELACIONES EXTERIORES DE CENTRO

1. El Coordinador de Relaciones Exteriores de Centro será nombrado por el Decano/Director de acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva (aprobado en Consejo de Gobierno el... de... de 2003).

2. El Coordinador de Centro podrá, por delegación del Decano, presidir la Comisión de Relaciones Exteriores de su Centro, y en calidad de tal será el responsable del buen funcionamiento de los programas y convenios de movilidad de su Centro.

3. Representará a su Centro en la Comisión de Relaciones Internacionales de la UHU.

4. Será el interlocutor válido de la Oficina de Relaciones Internacionales para asuntos relacionados con su Centro.

5. Promoverá las relaciones exteriores del Centro, estimulando la movilidad y la oferta de plazas en universidades asociadas.

6. Con anterioridad a la apertura de las correspondientes convocatorias, el Coordinador de Centro garantizará la celebración de reuniones informativas para los alumnos. Para estas reuniones convocará a los Coordinadores Académicos implicados en los respectivos Programas, que serán los encargados de difundir la información específica de sus acciones de movilidad, quedando a cargo del Coordinador de Centro la difusión de la información general sobre la convocatoria en cuestión. Asimismo y sin perjuicio de que estas reuniones reciban difusión por cualesquiera cauces se estimen oportunos desde cada Centro, el Coordinador de Centro deberá comunicar a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UHU la fecha, hora y lugar de celebración de estas reuniones, a fin de que desde la misma se ofrezca a los alumnos, a través de sus tablones de anuncios o por otros medios habituales de difusión, un calendario general de las reuniones de este tipo que van a celebrarse en la Universidad.

7. Fomentará el Sistema ECTS en su Centro, supervisando la elaboración del correspondiente Catálogo ECTS.

8. Supervisará las equivalencias de estudios con otras universidades, siendo el encargado del establecimiento de las Tablas de Equivalencias, que deberán ser aprobadas por la Comisión de Relaciones Exteriores.

9. Comprobará y firmará el Compromiso Previo de Reconocimiento Académico (Contrato de Estudios) y el Acta de Reconocimiento de los estudiantes de intercambio.

10. Coordinará y fomentará la organización de los Coordinadores Académicos del Centro.

11. En coordinación con la Oficina de Relaciones Internacionales y bajo su asesora-

miento, el Coordinador de Centro podrá informar a los profesores de su Centro de las posibilidades de movilidad docente contempladas en distintos programas.

12. En el caso de nuevos programas o convenios, o cuando no exista el correspondiente Coordinador Académico, las funciones de éste serán asumidas por el Coordinador de Centro.

ANEXO 5. COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO (CONTRATO DE ESTUDIOS) / LEARNING AGREEMENT

COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO (CONTRATO DE ESTUDIOS) / LEARNING AGREEMENT

1	PROGRAMA DE MOVILIDAD / MOBILITY PROGRAMME

2	INSTITUCIÓN DE ORIGEN / SENDING INSTITUTION: UNIVERSIDAD DE HUELVA (E HUELVA01)		
	Facultad-Centro / Faculty-Institute:	Titulación / Diploma:	
	Coordinador / Co-ordinator:	Curso / Year:	
	Tel:	Fax:	Email:

3	DATOS DEL ESTUDIANTE / STUDENT DATA:	
	Apellidos / Family Name (-s):	Nombre / First Name :
	DNI-Pasaporte / ID Card-Pasport:	Matrícula / Registration:

4	INSTITUCIÓN DE DESTINO / RECEIVING INSTITUTION:		
	Facultad-Centro / Faculty-Institute:	Titulación / Diploma:	
	Coordinador / Co-ordinator:	Curso / Year:	
	Tel:	Fax:	Email:

5				ASIGNATURAS UNIVERSIDAD DE DESTINO /				ASIGNATURAS UNIVERSIDAD DE HUELVA /			
SUBJECTS RECEIVING INSTITUTION				SUBJECTS RECEIVING INSTITUTION				SUBJECTS UNIVERSITY OF HUELVA			
Código / Code	Denominación / Unit	Module / Course	Créditos ECTS/ECTS Credits	Código / Code	Denominación / Unit	Module / Course	Créditos ECTS/ECTS Credits	Código / Code	Denominación / Unit	Module / Course	Créditos ECTS/ECTS Credits
Total Créditos / Total Credits				Total Créditos / Total Credits				Total Créditos / Total Credits			

Completar en hoja aparte, si es necesario / If necessary complete this list on a separate page.

6 FIRMAS / SIGNATURES	
UNIVERSIDAD DE HUELVA	Fecha / Date
Firma del Estudiante / Student's Signature _____	Firma del Coordinador Académico / Academic Co-ordinator's Signature _____
Sello / Stamp	
Firma del Coordinador de Centro / Departmental Co-ordinator's Signature _____	
INSTITUCIÓN DE DESTINO / RECEIVING INSTITUTION	Fecha / Date
Firma del Coordinador de Centro / Departmental Co-ordinator's Signature _____	Firma del Coordinador Institucional / Academic Co-ordinator's Signature _____
Sello / Stamp	



8 FIRMAS / SIGNATURES	
UNIVERSIDAD DE HUELVA	Fecha / Date
Firma del Estudiante / Student's Signature	Firma del Coordinador Académico / Academic Co-ordinator's Signature
_____	_____
_____	_____
Sello / Stamp	
Firma del Coordinador de Centro / Departmental Co-ordinator's Signature	

INSTITUCIÓN DE DESTINO / RECEIVING INSTITUTION	Fecha / Date
Firma del Coordinador de Centro / Departmental Co-ordinator's Signature	Firma de Coordinador Institucional / Academic Co-ordinator's Signature
_____	_____
_____	_____
Sello / Stamp	

ANEXO 6: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Excmo. Sr.

D^(a).....
 de.....años de edad, natural de.....
 provincia de.....con N.I.F. n°.....
 con domicilio en....., calle.....

 n°....., C.P.....
 localidad.....provincia de.....
 teléfono(-s)....., correo electrónico.....
 alumno(-a) de la Facultad/Escuela....., curso.....

EXPONE

- Que durante el curso académico 20__/__ ha cursado estudios en el marco del Programa de Movilidad.....en la Universidad de.....(código de Centro.....), intercambio cuyo coordinador académico en Huelva es D.^(a).....
- Que adjunta certificado académico de las asignaturas cursadas con las correspondientes calificaciones,
 por todo lo cual

SOLICITA

Que de acuerdo con la normativa de movilidad vigente en la Universidad de Huelva le sean reconocidos los estudios que se adjuntan.

Huelva, ____ de _____ de 20__.

Sr. Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales / Estudiantes / Doctorado de la Universidad de Huelva.

Spanish Denomination	English Denomination	Local Scale (0-10)	ECTSGrade
Matrícula de Honor	First Class with Distinction	10	A
Sobresaliente	First Class	9	B
Notable	Second Class	7-8	C
Aprobado	Pass Mark	5-6	D, E
Suspense	Fail	0-4	FX, F

⁽⁴⁾ ECTSGrading Scale.

ECTSGrade	% of successful students normally achieving the grade	Definition
A	10	Excellent - outstanding performance with only minor errors
B	25	Very Good - above the average standard but with some errors
C	30	Good - generally sound work with a number of notable errors
D	25	Satisfactory - fair but with significant shortcomings
E	10	Sufficient - performance meets the minimum criteria
FX	—	Fail - some more work required before the credit can be awarded
F	—	Fail - considerable further work is required

⁽⁵⁾ ECTSCredits:

1 full academic year = 60 Credits

1 semester / a four-month period = 30 Credits

1 trimester = 20 Credits

ANEXO 9: INFORME SOBRE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Visto el recurso presentado por el alumno D./D^a.
 _____, con D.N.I. n^o
 _____, matriculado durante el presente curso académico
 en el Centro _____, en la Titulación de
 _____, esta Comisión de Relaciones
 Internacionales / Estudiantes / Doctorado

INFORMA¹ _____, por²

ACTIVIDAD CURSADA	CR	ACTIVIDAD SOLICITADA	CR

En Huelva, a _____ de _____ de dos mil _____.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: _____

¹ Favorable- o desfavorablemente.

² Motivación.

ANEXO 10: RESOLUCIÓN AL RECURSO SOBRE
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Visto el recurso presentado por el alumno D./D^a. _____,
con D.N.I. n.º. _____, matriculado durante el presente curso académico en el
Centro _____, en la Titulación / Programa de Doctora-
do de _____

Este Rectorado, a la vista del informe adjunto de la Comisión de Relaciones Internacionales / Estudiantes / Doctorado de esta Universidad, ha resuelto¹ _____
al mismo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse
recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el
plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su comunicación.

En Huelva, a _____ de _____ de dos mil _____.

EL RECTOR

Fdo.: _____

¹ Acceder o no acceder.

1.3.5. Modificación del Plan de Estudios de Diplomado en Turismo (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

Se introduce como modificación en el Plan de Estudios de Diplomado en Turismo†(página 4 del Anexo 3) la siguiente incompatibilidad:

«Sólo podrán matricularse del «Practicum», aquellos alumnos de tercero que, como máximo, tengan pendientes de cursos anteriores dos asignaturas.»

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS Y CESES

2.1.1. Resolución Rectoral de 11 de diciembre de 2002, por la que se cesa al Prof. D. José Enrique Martín Domínguez, como Secretario del Departamento de Física Aplicada

**ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Director del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Cesar al Prof. D. José Enrique Martín Domínguez, como Secretario del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Huelva, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 10 de diciembre de 2002.

Huelva, 11 de diciembre de 2002

2.1.2. Resolución Rectoral de 11 de diciembre de 2002, por la que se cesa a la Prof.^a Dr.^a Josefa Magdalena Borrero Hernández, como Secretaria del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública

**ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra j), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Director del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Cesar a la Prof.^a Dr.^a Josefa Magdalena Borrero Hernández, como Secretaria del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública de la Universidad de Huelva, con agradecimiento por los servicios prestados y efectos económicos y administrativos desde la fecha de 10 de diciembre de 2002.

Huelva, 11 de diciembre de 2002

2.1.3. Resolución Rectoral de 11 de diciembre de 2002, por la que se nombra al Prof. D. Enrique de Miguel Agustino, Secretario del Departamento de Física Aplicada

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *jj*), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Director del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Nombrar al Prof. D. Enrique de Miguel Agustino, Secretario del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Huelva, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 11 de diciembre de 2002

2.1.4. Resolución Rectoral de 11 de diciembre de 2002, por la que se nombra al Prof. Dr. Antonio Luis Canalejo Raya, Secretario del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública

ANTONIO RAMÍREZ DE VERGER JAÉN,
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra *jj*), de los Estatutos

de la Universidad de Huelva, y conforme a la propuesta que en tal sentido eleva el Director del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública de la Universidad de Huelva,

RESUELVO:

Nombrar al Prof. Dr. Antonio Luis Canalejo Raya, Secretario del Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública de la Universidad de Huelva, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 11 de diciembre de 2002

3. OTRAS DISPOSICIONES

3.3. CONSEJO DE GOBIERNO

3.3.1. Ratificación de la adhesión al Acuerdo firmado entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Centrales Sindicales sobre retribuciones del Profesorado (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

3.3.2. Informe favorable sobre la propuesta de nuevas Titulaciones (aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

PROPUESTA DE NUEVAS TITULACIONES

1.- Para la elaboración de la presente Propuesta, la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad de Huelva ha considerado los datos conocidos de las 12 titulaciones solicitadas por las Juntas de Centro de la Universidad de Huelva sobre:

- a) Demanda: número de alumnos de nuevo ingreso matriculados en Andalucía en cada titulación durante los tres últimos Cursos Académicos.
- b) Demanda: número de alumnos de Huelva matriculados en las diferentes titulaciones en otras Universidades de Andalucía durante los tres últimos Cursos Académicos.
- c) Demanda: número de alumnos que recibe cada una de las restantes Universidades de Andalucía (exceptuando los onubenses), en las diferentes titulaciones durante los tres últimos Cursos Académicos.
- d) Coste: inversiones necesarias en infraestructura docente y de investigación.
- e) Coste: necesidades de contratación de nuevo Profesorado.
- f) Complementariedad con las actuales titulaciones de la Universidad de Huelva y posibilidad de continuidad de alumnos de las actuales titulaciones de primer ciclo.

2.- Se ha considerado además, la conveniencia de no solicitar e implantar más de 2 titulaciones por curso (03/04, 04/05, 05/06 y 06/07), lo que llevaría a la inclusión de un máximo de 8 titulaciones en la propuesta.

3.- Por motivos de coste y productividad en el empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, algunas de ellas se han propuesto con la inclusión de condi-

ciones concretas, como el que se implante una sola especialidad o que sus Planes de Estudio se coordinen con los de titulaciones ya existentes (de manera que, ante bajas matriculaciones, un grupo de la mayor cantidad de asignaturas posible, pueda asumir alumnos de dos titulaciones), etc.

4.- Dado que ya el CAU aprobó como titulaciones generalistas las de Licenciado en Psicología e Ingeniero Informático, que por ello cuentan con más posibilidades que la gran mayoría de las restantes para su aprobación inmediata por dicho órgano y que son las de mayor demanda (a excepción de la de Lic. en Biología, que presenta más demanda que la de Ingeniero Informático, pero que a diferencia de aquella, ésta tiene sus Planes de Estudio más avanzados, no requiere inversiones en infraestructura docente y/o investigadora tan cuantiosas y además presenta una continuación para muchos alumnos actualmente matriculados en las actuales Ingenierías Técnicas en sus especialidades de Gestión y Sistemas), se propone que se solicite su implantación para el próximo Curso 2003/2004.

5.- Proponer que se solicite la aprobación para su implantación a lo largo de los tres cursos restantes (04/05, 05/06 y 07/08), con la cadencia y priorización que en su día estimen los Órganos competentes de la Universidad de Huelva, las siguientes titulaciones:

- a) Licenciado en Biología, pero con una sola especialidad y no con dos como propone la Junta de Centro.
- b) Ingeniero Industrial en rama general y sólo el segundo Ciclo, estableciendo una coordinación de las diferentes

especialidades existentes en la Universidad de Huelva de Ingeniería Técnica Industrial, al objeto de facilitar los complementos de formación necesarios para el acceso de sus alumnos a los de esta nueva titulación, con el menor coste posible.

- c) Licenciado en Química, de manera que se produzca la coordinación de su plan de estudios con los actuales de Ingeniero Industrial Especialidad en Química Industrial e Ingeniero Químico, con objeto de aprovechar la mayor fusión de grupos posible de las tres titulaciones, en todas las asignaturas en que se pudiera dar tal circunstancia.
- d) Licenciado en Filología Hispánica, incluyendo la futura fusión de los grupos de aquéllas asignaturas de la titulación de Licenciado en Humanidades con las que existe coincidencia en los Planes de Estudio, desarrollando el de aquélla contemplando la estructura del de ésta.
- e) Ingeniero Agrónomo, sólo el segundo ciclo.
- f) Licenciado en Antropología Social y Cultural o Ingeniero Geólogo, en este segundo caso coordinando su Plan de Estudios en la medida de lo posible, con los de Ingeniero Técnico de Minas y Licenciado en Geología, en el mismo sentido expuesto en el Apartado d)

3.3.3. Limitación de plazas para el Curso Académico 2003/04 (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

3.3.4. Convocatoria de una Ayuda de Colaborador para Aula de Teatro y actividades del X Aniversario de la Universidad de Huelva (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

El objetivo de estas ayudas es el de integrar a titulados de nuestra Universidad fomentando su colaboración en las actividades programadas por la Universidad de Huelva, así como el de facilitarles el acceso a una formación complementaria a la académica de forma que les prepare para su incorporación al mercado laboral, prestando a su vez un servicio a la comunidad universitaria.

Se hace pública la presente convocatoria que se regirá por las siguientes BASES:

PRIMERA: En Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003, se aprueba la convocatoria de una Ayuda de Colaborador para Aula de Teatro y actividades del X Aniversario de la Universidad de Huelva.

SEGUNDA: La dotación de esta ayuda será la que se expresa en el Anexo. A esta cantidad les será descontado el porcentaje que en concepto de I.R.P.F. determine la ley, así como la cantidad correspondiente a un seguro de accidentes y será abonada con cargo a la unidad de gasto que figura en el Anexo.

TERCERA: La duración de la ayuda convocada será desde el inicio de actividades hasta diciembre de 2003 inclusive.

CUARTA: El beneficiario de la ayuda deberá cumplir un horario de 35 horas semanales, distribuidas en función de las actividades a realizar. Esta ayuda no supone ningún tipo de vinculación contractual, laboral

ni administrativa entre el beneficiario y la Universidad de Huelva ni implica compromiso alguno por parte de ésta, siendo incompatible con cualquier otra beca o ayuda.

QUINTA: El solicitante deberá reunir los requisitos indicados en la convocatoria y Anexo.

SEXTA: Las solicitudes, dirigidas a Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21004 - Huelva, y el modelo de solicitud se podrá retirar en el mismo Registro General.

Dicha solicitud deberá ir acompañada de:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la certificación académica o listado de notas expedido por la Secretaría del Centro correspondiente. En el caso de alumnos provenientes de otros primeros ciclos, certificado de notas de la titulación de acceso al segundo ciclo.
- Curriculum personal del solicitante (fotocopias de los méritos alegados).
- Fotocopia del título o resguardo de la solicitud del mismo, expedido por la Universidad de Huelva.

El plazo de entrega de solicitudes será de diez días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria, en el tablón de anuncios de Promoción Cultural.

SÉPTIMA: El plazo máximo de la resolución y notificación de los procedimientos de otorgamiento de las ayudas será de un mes, teniendo la resolución presunta efectos desestimatorios con arreglo a lo previsto en el art. 43 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

OCTAVA: La selección será realizada por una Comisión designada al efecto, compuesta por:

La Excm. Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales.

Dos profesores/as de la Universidad de Huelva.

Un alumno de la Universidad de Huelva.

Dos funcionarios de la Universidad, adscritos al Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Institucionales, uno de los cuales actuará de secretario/a

Los criterios de selección a tener en cuenta son:

- Expediente académico: hasta 4 puntos conforme al siguiente baremo:
 - Aprobado/adap./conv. 1 punto
 - Notable: 2 puntos
 - Sobresaliente: 3 puntos
 - Matrícula de Honor: 4 puntos
- Curriculum relacionado con la labor a desempeñar: hasta 2 puntos.
- Experiencia en las líneas de trabajo de la convocatoria: hasta 2 puntos.
- Entrevista (a criterio de la Comisión): hasta 2 puntos.

NOVENA: Examinadas las solicitudes y, en su caso, entrevistados los solicitantes, la Comisión de selección propondrá una lista con los candidatos seleccionados, siendo el que obtenga más puntos, el propuesto como Colaborador.

De igual forma se propondrán, en la citada lista, a los suplentes, siguiendo el mismo criterio de méritos valorados, en previsión de una posible baja, renuncia o incidencia del seleccionado, siempre que la suplencia sea necesaria en el momento de la baja del titular y

previo informe favorable de la Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales.

DÉCIMA: En caso de renuncia o pérdida de titularidad por incumplimiento de funciones, solamente se percibirá la parte proporcional que le corresponda de la ayuda, siempre que el número de horas realizadas haya sido superior a las 60 horas-mes.

UNDÉCIMA: Los principales cometidos del Colaborador serán los que figuran en el Anexo.

DUODÉCIMA: Resuelta la presente convocatoria, se hará pública la Resolución de la Ayuda en el tablón de anuncios de Promoción Cultural, C/ Cantero Cuadrado, 6. Dicha resolución será notificada personalmente al beneficiario de la Ayuda, dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de la resolución. El alumno seleccionado deberá aceptar la ayuda en el plazo de 48 horas desde recibida la notificación.

Contra la Resolución de la Comisión de Selección cabe interponer Recurso de Alzada ante el Rector en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, sin perjuicio de la reclamación que pueda presentarse ante la Comisión de Selección en aclaración de criterios.

DECIMOTERCERA: JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA

Según el Reglamento de Ayudas de la Universidad de Huelva, aprobado en Junta de Gobierno del (30/09/98), y en su artículo 14, los beneficiarios de ayudas deberán emitir un informe o memoria antes de finalizar la actividad subvencionada, a fin de acreditar el destino de los fondos concedidos a la finalidad para la que se otorgan.

DECIMOCUARTA: Una vez finalizada la ayuda, la Universidad de Huelva expedirá al alumno/titulado un certificado acreditativo de las actividades realizadas y el número total de horas.

**SOLICITUD COLABORADOR DE AULA DE TEATRO Y
X ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____ C.P.: _____ TELÉFONO: ____/____

N.I.F.: _____

SOLICITA AYUDA COMO COLABORADOR DE:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO:

ESTUDIOS:

TOTAL DE ASIGNATURAS APROBADAS:

NOTA MEDIA:

TOTAL DE CRÉDITOS SUPERADOS:

Matrículas de Honor		Sobresalientes	
Notables		Aprobadas	
Convalidadas/Adaptadas			

Documentos que deben ser aportados con la solicitud:-

- Fotocopia de D.N.I.
- Declaración Jurada de no disfrutar de otras ayudas o becas.
- Fotocopia de expediente académico con las calificaciones de todos los cursos.
- Curriculum, aportando fotocopia de los méritos alegados.
- Fotocopia del título o resguardo de haberlo solicitado.

EXPERIENCIA

DENOMINACIÓN

Nº DE HORAS

CURSOS, JORNADAS, SEMINARIOS,... RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

DENOMINACIÓN

Nº DE HORAS

OTRAS ACTIVIDADES O MÉRITOS RELACIONADOS CON LA AYUDA

ACTIVIDAD O MÉRITO

LUGAR DE REALIZACIÓN

DURACIÓN (1)

(1) La duración se medirá en días.

¿Tiene permiso de circulación? (S/N)

¿Tiene Vehículo propio? (S/N)

3.3.5. Convocatoria de una Ayuda de Colaborador para la Publicación, con motivo del X Aniversario de la Universidad de Huelva (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

El objetivo de estas ayudas es el de integrar a titulados de nuestra Universidad fomentando su colaboración en las actividades organizadas por la Universidad de Huelva, así como el de facilitarles el acceso a una formación complementaria a la académica de forma que les prepare para su incorporación al mercado laboral, prestando a su vez un servicio a la comunidad universitaria.

Se hace pública la presente convocatoria que se regirá por las siguientes BASES:

PRIMERA: En Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003, se aprueba la convocatoria de una Ayuda de Colaborador para la Publicación, con motivo del X Aniversario de la Universidad de Huelva.

SEGUNDA: La dotación de esta ayuda será la que se expresa en el Anexo. A esta cantidad les será descontado el porcentaje que en concepto de I.R.P.F. determine la ley, así como la cantidad correspondiente a un seguro de accidentes, siendo abonada con cargo a la Unidad de Gasto que figura en el Anexo.

TERCERA: La duración de la ayuda convocada será de seis meses.

CUARTA: El beneficiario de la ayuda deberá cumplir un horario de 25 horas semanales, distribuidas en función de las actividades a realizar. Esta ayuda no supone ningún tipo de vinculación contractual, laboral ni administrativa entre el beneficiario y la

Universidad de Huelva ni implica compromiso alguno por parte de ésta y será incompatible con cualquier otra beca o ayuda.

QUINTA: El solicitante deberá reunir los requisitos indicados en la convocatoria y Anexo.

SEXTA: Las solicitudes, dirigidas a Excmo. Sr.. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21004 - Huelva, y el modelo de solicitud se podrá retirar en el mismo Registro General.

Dicha solicitud deberá ir acompañada de:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la certificación académica o listado de notas expedido por la Secretaría del Centro correspondiente. En el caso de alumnos provenientes de otros primeros ciclos, certificado de notas de la titulación de acceso al segundo ciclo.
- Curriculum personal del solicitante (fotocopias de los méritos alegados).
- Fotocopia del título o resguardo de la solicitud del mismo expedido por la Universidad de Huelva.

El plazo de entrega de solicitudes será de diez días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria, en el tablón de anuncios de Promoción Cultural.

SÉPTIMA: El plazo máximo de la resolución y notificación de los procedimientos de otorgamiento de las ayudas será de un mes, teniendo la resolución presunta efectos desestimatorios con arreglo a lo previsto en el art. 43 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

OCTAVA: La selección será realizada por una Comisión designada al efecto, compuesta por:

La Excm. Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales.

Dos profesores/as de la Universidad de Huelva.

Un alumno de la Universidad de Huelva.

Dos funcionarios de la Universidad, adscritos al Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Institucionales, uno de los cuales actuará de secretario/a

Los criterios de selección a tener en cuenta son:

- Expediente académico: hasta 4 puntos conforme al siguiente baremo:
- Aprobado/adap./conv. 1 punto
- Notable: 2 puntos
- Sobresaliente: 3 puntos
- Matrícula de Honor: 4 puntos
- Currículum relacionado con la labor a desempeñar: hasta 2 puntos.
- Experiencia en las líneas de trabajo de la convocatoria: hasta 2 puntos.
- Entrevista (a criterio de la Comisión): hasta 2 puntos.

NOVENA: Examinadas las solicitudes y, en su caso, entrevistados los solicitantes, la Comisión de selección propondrá una lista con los candidatos seleccionados, siendo el que obtenga más puntos, el propuesto como Colaborador.

De igual forma se propondrán, en la citada lista, a los suplentes, siguiendo el mismo criterio de méritos valorados, en previsión de una posible baja, renuncia o incidencia del seleccionado, siempre que la suplencia sea necesaria en el momento de la baja del titular y previo informe favorable de la Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales.

DÉCIMA: En caso de renuncia o pérdida de titularidad por incumplimiento de funciones, solamente se percibirá la parte proporcional que le corresponda de la ayuda, siempre que el número de horas realizadas haya sido superior a las 60 horas-mes.

UNDÉCIMA: Los principales cometidos del Colaborador serán los que figuran en el Anexo.

DUODÉCIMA: Resuelta la presente convocatoria, se hará pública la Resolución de la Ayuda en el tablón de anuncios de Promoción Cultural, C/ Cantero Cuadrado, 6. Dicha resolución será notificada personalmente al beneficiario de la Ayuda, dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de la resolución. El alumno seleccionado deberá aceptar la ayuda en el plazo de 48 horas desde recibida la notificación.

Contra la Resolución de la Comisión de Selección cabe interponer Recurso de Alzada ante el Rector en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, sin perjuicio de la reclamación que pueda presentarse ante la Comisión de Selección en aclaración de criterios.

DECIMOTERCERA: JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA

Según el Reglamento de Ayudas de la Universidad de Huelva, aprobado en Junta de Gobierno del (30/09/98), y en su artículo 14, los beneficiarios de ayudas deberán emitir un informe o memoria antes de finalizar la actividad subvencionada, a fin de acreditar el destino de los fondos concedidos a la finalización para la que se otorgan.

DECIMOCUARTA: Una vez finalizada la ayuda, la Universidad de Huelva expedirá al alumno/titulado un certificado acreditativo de las actividades realizadas y el número total de horas.

**SOLICITUD COLABORADOR PARA PUBLICACIÓN
SOBRE X ANIVERSARIO UNIVERSIDAD DE HUELVA**

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____ C.P.: _____ TELÉFONO: ____/____

N.I.F.: _____

SOLICITA AYUDA COMO COLABORADOR DE:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO:

ESTUDIOS:

TOTAL DE ASIGNATURAS APROBADAS:

NOTA MEDIA:

TOTAL DE CRÉDITOS SUPERADOS:

Matrículas de Honor		Sobresalientes	
Notables		Aprobadas	
Convalidadas/Adaptadas			

Documentos que deben ser aportados con la solicitud:

- Fotocopia de D.N.I.
- Declaración Jurada de no disfrutar de otras ayudas o becas.
- Fotocopia de expediente académico con las calificaciones de todos los cursos.
- Curriculum, aportando fotocopia de los méritos alegados.
- Fotocopia del título o resguardo de haberlo solicitado.

EXPERIENCIA

DENOMINACIÓN

Nº DE HORAS

CURSOS, JORNADAS, SEMINARIOS,... RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

DENOMINACIÓN

Nº DE HORAS

OTRAS ACTIVIDADES O MÉRITOS RELACIONADOS CON LA AYUDA

ACTIVIDAD O MÉRITO

LUGAR DE REALIZACIÓN

DURACIÓN (1)

(1) La duración se medirá en días.

¿Tiene permiso de circulación? (S/N)

¿Tiene Vehículo propio? (S/N)

El solicitante declara que los datos y documentos aportados con esta solicitud son ciertos y se compromete, si es seleccionado, a presentar las certificaciones originales correspondientes.

En Huelva, a de de 2003

Fdo. _____

ANEXO
COLABORADOR PUBLICACIÓN X ANIVERSARIO

Ayudas: 1

Tiempo: 6 meses

Líneas de Trabajo: Colaboración en búsqueda de fuentes y documentación para la publicación sobre el X Aniversario de la Universidad de Huelva.

Titulación: Licenciado/a en Historia, Humanidades o Filología, por la Universidad de Huelva.

Dotación: 550 € brutos mensuales.

Unidad de gasto: 106000

3.3.6. Convocatoria de una Ayuda para la formación de Personal Técnico en el Servicio de Asistencia a al Comunidad Universitaria (SACU) (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

Se hace pública la presente convocatoria aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de febrero de 2003.

1- OBJETIVOS

La Ayuda para la Formación de Personal Técnico para el SACU, tiene como objeto la preparación y capacitación de personal cualificado en materia de orientación al estudiante, susceptible de integrarse en el mundo laboral, tanto del sector público como del privado.

2- BENEFICIARIOS

Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. Dichos requisitos se deberán mantener durante el periodo de disfrute de la misma.

2.1 Poseer la nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de incorporarse a la beca, según establece el art. 48 del R.D. 2.2.1996.

2.2 Estar en posesión del título de Licenciado/a en Psicopedagogía.

2.3 Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4 No percibir ingreso alguno en concepto de sueldo, salario o retribución, o en su caso renunciar al mismo.

2.5 No ser beneficiario o renunciar a cualquier otra ayuda o beca.

3- DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

Una asignación de 450,00 € brutos mensuales. A estas cantidades les será descontado el porcentaje de I.R.P.F. que determine la ley.

El importe de estas Becas será con cargo al presupuesto de la Unidad de Gasto 103.301 (SACU), y a la aplicación 483.99.

Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/11/986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta de la Universidad de Huelva.

4- DURACIÓN DE LAS AYUDAS

La duración de la beca será de un año desde la fecha del inicio efectivo de la colaboración, prorrogable por otro año más siempre y cuando exista partida presupuestaria.

La prórroga de estas ayudas estará supeditada a la evaluación realizada de las tareas del Colaborador/a, previo informe favorable de la Excm. Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales.

5- CARÁCTER DE LAS AYUDAS

El becario/a estará adscrito al Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), dicho servicio asignará los horarios que se distribuirán en turnos de seis horas de lunes a viernes.

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad, ni implica compromiso alguno por parte de ésta. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Institucionales.

6- CONDICIONES DEL DISFRUTE

El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el becario al SACU, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

Los beneficiarios se comprometen a cumplir el régimen de formación y colaboración establecido. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

7- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

7.1 El plazo de presentación de solicitudes será del 24 de marzo al 4 de abril de 2003, ambos días inclusive, y no se admitirá ninguna solicitud fuera de dicho plazo.

7.2 Las solicitudes se presentarán, en el modelo oficial que se adjunta, en el Registro General de la Universidad de Huelva, dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva. Podrán recogerse, asimismo, en el Registro General de la

Universidad (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6) y en el SACU.

7.3 Dichas solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

Fotocopia del D.N.I. o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

Fotocopia del título o resguardo de haberlo solicitado.

Certificación de calificaciones original o fotocopia compulsada, en la que figure de forma detallada las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

Curriculum del solicitante, en el que se señalará la formación recibida y su experiencia acompañado de las correspondientes certificaciones.

Declaración Jurada de no percibir ingreso alguno, ni disfrutar de ayudas de ningún tipo o en su caso, renunciar a ellas.

8- VALORACIÓN DE SOLICITUDES

La Comisión de Selección tendrá en cuenta para la baremación los siguientes apartados:

Nota media del expediente académico: máximo 4 puntos.

Cursos: máximo 2 puntos.

Organizados o impartidos por centros universitarios oficiales en convocatorias públicas. El contenido de estos cursos debe corresponder a materias relacionadas con el perfil de la plaza así como a la formación en programas informáticos específicos.

Cada 10 horas, 0,1 puntos

Si la certificación no incluye número de horas: 0,1 puntos.

Experiencia: máximo 3 puntos

Experiencia en contrato laboral o beca como alumno. No se valoran colaboraciones que no estén sujetas a contrato, o nombramiento de becario de algún organismo público. El cometido de la beca o contrato deberá ser de tareas relacionadas con el perfil de la convocatoria.

Otros méritos: máximo 1 punto

La Comisión de Selección si así lo cree oportuno, podrá solicitar la realización de una entrevista.

9- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

La evaluación se llevará a efecto por la Comisión de Extensión Universitaria de la Universidad de Huelva.

10 - PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo máximo de la resolución y de notificación de los procedimientos de otorgamiento de las ayudas será de tres meses, teniendo la resolución presunta efectos desestimatorios con arreglo a lo previsto en el Art. 43 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

11- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS

La propuesta de resolución habrá de contener la relación de los solicitantes beneficiarios junto con la evaluación obtenida por los mismos, más un número de suplentes que serán llamados en caso de producirse una renuncia o incidencia entre los seleccionados en primera instancia.

La resolución se comunicará al beneficiario por correo certificado y se publicará en el Tablón de Anuncios del SACU (C/ Cantero Cuadrado, 6), contra la misma cabe interpo-

ner recurso de alzada ante el Rector en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, sin perjuicio de la reclamación que pueda presentarse ante la Comisión de Selección en aclaración de criterios..

El incumplimiento de las condiciones fijadas en las convocatorias dará lugar a la pérdida de la ayuda concedida siguiendo para ello los procedimientos legales establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre modificado por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Conforme el Reglamento de Ayudas de la Universidad de Huelva, aprobado en Junta de Gobierno del (30/09/98), y en su artículo 14, los beneficiarios de ayudas deberán emitir un informe o memoria antes de finalizar la actividad subvencionada, a fin de acreditar el destino de los fondos concedidos a la finalidad para la que se otorgan.

Una vez finalizada la ayuda, la Universidad de Huelva expedirá al alumno/titulado un certificado acreditativo de las actividades realizadas y el número total de horas.

SOLICITUD AYUDA PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DEL SACU
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____ C.P.: _____ TELÉFONO: ____/____

N.I.F.: _____

SOLICITA AYUDA COMO COLABORADOR DE:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO:

ESTUDIOS:

TOTAL DE ASIGNATURAS APROBADAS:

NOTA MEDIA:

TOTAL DE CRÉDITOS SUPERADOS:

Matrículas de Honor		Sobresalientes	
Notables		Aprobadas	
Convalidadas/Adaptadas			

Documentos que deben ser aportados con la solicitud:

- Fotocopia de D.N.I.
- Declaración Jurada de no percibir ingreso alguno, ni disfrutar de ayudas de ningún tipo.
- Fotocopia del título o resguardo de haberlo solicitado.
- Fotocopia de expediente académico con las calificaciones de todos los cursos.
- Curriculum, aportando fotocopia de los méritos alegados.

El solicitante declara que los datos y documentos aportados con esta solicitud son ciertos y se compromete, si es seleccionado, a presentar las certificaciones originales correspondientes.

En Huelva, a de de 2003

Fdo.: _____

EXPERIENCIA

DENOMINACIÓN

Nº DE HORAS

CURSOS, JORNADAS, SEMINARIOS,... RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

DENOMINACIÓN

Nº DE HORAS

OTRAS ACTIVIDADES O MÉRITOS RELACIONADOS CON LA AYUDA

ACTIVIDAD O MÉRITO

LUGAR DE REALIZACIÓN

DURACIÓN (1)

(1) La duración se medirá en días.

¿Tiene permiso de circulación? (S/N)

¿Tiene Vehículo propio? (S/N)

3.3.7. Convocatoria de una Ayuda para Colaboradores en el Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones institucionales de la Universidad de Huelva para el SACU (SARUH) (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

El objetivo de estas ayudas es el de integrar a los alumnos de nuestra universidad fomentando su colaboración en las actividades propias del Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Institucionales, así como el de facilitarles el acceso a una formación complementaria a la académica prestando a su vez, un servicio a la comunidad universitaria,

Se hace pública la presente convocatoria que se regirá por las siguientes BASES:

PRIMERA: En Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003, se aprueba la convocatoria de Ayudas para Colaboradores en el Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Institucionales de la Universidad de Huelva.

SEGUNDA: La dotación de estas ayudas será de 300,00 EUROS brutos mensuales. A esta cantidad le será descontado el porcentaje que en concepto de I.R.P.F. determine la ley. Las ayudas serán abonadas con cargo a las partidas presupuestarias que figuran en el Anexo I.

TERCERA: La duración de las ayudas convocadas será de un año desde la fecha del inicio efectivo de la colaboración, pudiendo ser prorrogada como máximo por un año más, siempre que exista partida presupuestaria. La prórroga de estas ayudas estará supeditada a la evaluación realizada de las tareas del colaborador/a, previo informe favorable de la Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales.

CUARTA: Los beneficiarios de las ayudas deberán cumplir un horario de 25 horas semanales de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas. Este horario será susceptible de cambio en función de las actividades que se realicen en el exterior así como por necesidades del servicio.

QUINTA: Los solicitantes deberán reunir los siguiente requisitos:

- Estar matriculados durante el curso 2002-2003 en alguna de las titulaciones en la Universidad de Huelva que se indican en el Anexo I y con la finalidad de obtener un título oficial con validez en todo el territorio nacional.
- Tener superado al menos el 50% del total de los créditos/asignaturas que conforman el plan de estudio.
- No percibir ingreso alguno en concepto de sueldo, salario o retribución, o en su caso renunciar al mismo.
- No ser beneficiario o renunciar a cualquier otra ayuda o beca.

SEXTA: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21004 - Huelva, y el modelo de solicitud se podrá retirar en el mismo Registro General y en el SACU.

Dicha solicitud deberá ir acompañada de:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la certificación académica o listado de notas expedido por la Secretaría del Centro correspondiente. En el caso de alumnos provenientes de otros primeros ciclos, certificado de notas de la titulación de acceso al segundo ciclo.
- Documento acreditativo de estar matriculado en el presente curso 2002-2003 en la Universidad de Huelva en la titulación que se solicita.

- Currículum personal del solicitante (fotocopias de los méritos alegados).

El plazo de entrega de solicitudes será : del 24 de marzo al 4 de abril de 2003 ambos inclusive.

SÉPTIMA: El plazo de la resolución y notificación de los procedimientos de otorgamiento de las ayudas será de tres meses, teniendo la resolución presunta efectos desestimatorios con arreglo a lo previsto en el art. 43 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

OCTAVA: La selección será realizada por la Comisión de Extensión Universitaria y los criterios de selección a tener en cuenta son:

- Expediente académico: hasta 4 puntos conforme al siguiente baremo:
- Aprobado/adap./conv. 1 punto
- Notable: 2 puntos
- Sobresaliente: 3 puntos
- Matrícula de Honor: 4 puntos
- Currículum relacionado con la labor a desempeñar: hasta 2 puntos.
- Experiencia en las líneas de trabajo de la convocatoria: hasta 2 puntos.
- Entrevista, si la hubiere: hasta 1 punto.

NOVENA: Examinadas las solicitudes y, en su caso, entrevistados los solicitantes, la Comisión de selección propondrá una lista con los candidatos seleccionados, siendo los que obtengan más puntos los propuestos como Colaboradores en cada destino solicitado.

De igual forma se propondrán, en la citada lista, a los suplentes, siguiendo el mismo criterio de méritos valorados, en previsión de una posible baja, renuncia o incidencia de los seleccionados, siempre que la suplencia sea necesaria en el momento de la baja del titular y previo informe favorable de la Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales.

DÉCIMA: En caso de renuncia o pérdida de titularidad por incumplimiento de funciones, solamente se percibirá la parte proporcional que le corresponda de la ayuda, siempre que el número de horas realizadas haya sido superior a las 60 horas-mes.

UNDÉCIMA: Los principales cometidos de los Colaboradores serán los que figuran en el Anexo.

DUODÉCIMA: Resuelta la presente Convocatoria se hará pública la Resolución de las Ayudas en el tablón de anuncios del SACU, C/ Cantero Cuadrado, 6. Dicha resolución será notificada personalmente a los beneficiarios de las Ayudas, dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de la resolución. Los alumnos seleccionados deberán aceptar la ayuda en el plazo de 48 horas a partir de la recepción de la notificación.

Contra la Resolución de la Comisión de Selección cabe interponer Recurso de Alzada ante el Rector en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, sin perjuicio de la reclamación que pueda presentarse ante la Comisión de Selección en aclaración de criterios.

DECIMOTERCERA: JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA

Según el Reglamento de Ayudas de la Universidad de Huelva, aprobado en Junta de Gobierno del (30/09/98), y en su artículo 14, los beneficiarios de ayudas deberán emitir un informe o memoria antes de finalizar la actividad subvencionada, a fin de acreditar el destino de los fondos concedidos a la finalidad para la que se otorgan.

DECIMOCUARTA: Una vez finalizada la ayuda, la Universidad de Huelva expedirá al alumno/titulado un certificado acreditativo de las actividades realizadas y el número total de horas.

**SOLICITUD COLABORADOR DEL
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____ C.P.: _____ TELÉFONO: ____/____

N.I.F.: _____

SOLICITA AYUDA COMO COLABORADOR DE: *SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (SARUH)*

RESUMEN DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO:

ESTUDIOS:

TOTAL DE ASIGNATURAS APROBADAS:

NOTA MEDIA:

TOTAL DE CRÉDITOS SUPERADOS:

Matrículas de Honor		Sobresalientes	
Notables		Aprobadas	
Convalidadas/Adaptadas			

Documentos que deben ser aportados con la solicitud:-

- Fotocopia de D.N.I.
- Declaración Jurada de no percibir ingreso alguno, ni disfrutar de ayudas o becas.
- Fotocopia de expediente académico con las calificaciones de todos los cursos.
- Fotocopia de impreso de autoliquidación de tasas de matrícula del curso.
- Curriculum, aportando fotocopia de los méritos alegados.

El solicitante declara que los datos y documentos aportados con esta solicitud son ciertos y se compromete, si es seleccionado, a presentar las certificaciones originales correspondientes.

En Huelva, a de de 2003

Fdo.: _____

EXPERIENCIA

DENOMINACIÓN

Nº DE HORAS

CURSOS, JORNADAS, SEMINARIOS,... RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

DENOMINACIÓN

Nº DE HORAS

OTRAS ACTIVIDADES O MÉRITOS RELACIONADOS CON LA AYUDA

ACTIVIDAD O MÉRITO

LUGAR DE REALIZACIÓN

DURACIÓN (1)

(1) La duración se medirá en días.

¿Tiene permiso de circulación? (S/N)

¿Tiene Vehículo propio? (S/N)

ANEXO
RELACIÓN DE AYUDAS QUE
SE CONVOCAN

1 COLABORADOR EN EL SARUH

1 BECA PARA ALUMNOS

Destino: (S.A.R.U.H.) Servicio de Asistencia Religiosa de la Universidad de Huelva.

Líneas de Trabajo: Apoyo en labores propias del S.A.R.U.H.

Titulación: Alumnos de Segundo Ciclo de Filología Inglesa, Historia o Humanidades.

Se valorarán conocimientos acerca de las labores que realiza el Servicio de Asistencia Religiosa de la Universidad de Huelva, así como la colaboración en las actividades del mismo.

Partida Presupuestaria: 483.99 U.G. 103.301

3.3.8. Convocatoria de una Ayuda de Colaborador/a Informático/a (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

BASES

1ª.- El Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Institucionales convoca 1 Ayuda para colaborar en el desarrollo y mantenimiento de su página web

2ª.- DOTACIÓN DE LA AYUDA.

La cuantía de las ayudas será de 300.5 euros brutos mensuales. A esta cantidad le será descontado el porcentaje que, en concepto de I.R.P.F., determine la ley. La ayuda

será cargada a la partida presupuestaria 483.05 de la unidad de gasto del Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Institucionales.

3ª.- DURACIÓN DE LAS AYUDAS.

La duración de la ayuda convocada será de 6 meses, con posibilidad de una prórroga de 3 meses más.

4ª.- HORARIO

El horario que deberán cumplir el beneficiario será de 25 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.

Este horario se ajustará, en lo posible, a las obligaciones académicas (exámenes, prácticas obligatorias, etc.).

5ª.- ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades a realizar serán principalmente, tal como se dispone en la base primera de la presente convocatoria, las encaminadas al desarrollo y mantenimiento de la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Institucionales, así como otras de carácter informático que pudieran encomendarse en el área de gestión de dicho Vicerrectorado

Los beneficiarios de las ayudas dependerán en sus actividades del Coordinador de Dinamización e Información de los Estudiantes, que depende a su vez, del Vicerrectorado de Estudiantes y RR.II.

6ª.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

Para solicitar estas ayudas será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- A) Estar matriculado, durante el curso 2002/2003, en la Universidad de Huelva en la titulación de Ingeniería Técnica de Informática de Gestión o de Sistemas.

- B) Poseer conocimientos de Flash, Frompage, Dreamweaver, Photoshop y Access.
- C) No ser beneficiario, a la vez, de beca del M.E.C.D. o de Ayudas Propias del Vicerrectorado de Estudiantes y RR.II.
- D) No percibir ingreso en concepto de sueldo, salario o retribución alguna de las Administraciones Públicas.

7ª.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, que estarán a disposición de los interesados en la O.I.E. de cada campus y en la página web del Vicerrectorado (<http://www.uhu.es/vic.estudiantes/>), se presentarán en la Sección de Acceso y Ayudas al Estudio (c/ Dr. Cantero Cuadrado, 6)

El plazo de presentación de solicitudes será del 19 de febrero al 7 de marzo de 2003. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- A) DNI y NIF del solicitante.
- B) Justificación documental de los ingresos familiares: fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. correspondiente al Ejercicio 2001 (presentada en el 2002) o cualquier otro documento con suficiente constancia oficial (pensiones, pensiones no contributivas, etc.), que acredite la inexistencia de la obligación, por cualquier miembro de la unidad familiar, de presentar declaración por este concepto.
- C) Certificado y/o Diplomas relacionados con los conocimientos que requeridos en la base 6ª B) de la convocatoria.
- D) Fotocopia compulsada de la carta de pago de la matrícula del curso 2002/2003.
- E) Declaración jurada de no percibir ingreso alguno de las Administraciones Públicas

según se expresa en la base 6ª, apartado D.

8ª.- EXCLUSIÓN

Alumnos que no cumplan los requisitos de la presente convocatoria.

9ª.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

9.1.- La Comisión de Estudiantes, elaborará la propuesta de resolución de la convocatoria. La composición de la mencionada Comisión es la siguiente:

- a) Vicerrectora de Estudiantes y Relaciones Institucionales como Presidenta de la Comisión.
- b) Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente.
- c) Un representante de los Decanos y Directores de Centro.
- d) Un representante de los Directores de Departamento.
- e) Un profesor perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios.
- f) Un profesor no perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios.
- g) Tres estudiantes.
- h) Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- i) La Jefa de la Sección de Acceso y Ayudas al Estudio, como Secretaria, con voz pero sin voto.

La Comisión procederá a examinar la documentación presentada por los aspirantes, valorando en primer lugar la renta familiar de acuerdo con el siguiente baremo:

Renta Familiar: hasta 4 puntos.

Renta per cápita: 4 puntos

- Desde 3.005,06 euros (500.001 ptas.) hasta 6.010 euros (1.000.000 ptas.) 3 puntos

Desde 6.010 euros (1.000.001 ptas.)
 hasta 9.015 euros (1.500.000 ptas.)
 2 puntos

Seguidamente, se publicará en el tablón de anuncios del Negociado de Becas la relación de solicitantes admitidos, los cuales, serán emplazados para acreditar los conocimientos requeridos en el apartado B) de la base sexta mediante una prueba que se realizará el día 26 de marzo de 2003 a las 10 horas en el edificio Pérez Quintero del campus de "El Carmen" (Aulario de Informática).

En la valoración de esta prueba y de los méritos aportados se otorgará un máximo de 6 puntos.

El Vicerrectorado de Estudiantes resolverá la convocatoria a propuesta de la Comisión de Estudiantes. Esta resolución se publicará en los tablones de anuncios de la Sección Acceso y Ayudas al Estudio (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6), y tendrá efecto de notificación según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99 y, contra la misma, cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la mencionada Ley. La Comisión se regirá por el Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Gobierno (aprobado en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 29 de noviembre de 2000).

El plazo de la resolución y de notificación de los procedimientos de otorgamiento de las ayudas será de tres meses, teniendo la resolución presunta efectos desestimatorios con arreglo a lo previsto en el art. 43 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El incumplimiento de lo dispuesto en las condiciones de disfrute de la ayuda, determinará la pérdida de dicha ayuda, así como la obligación de reintegrar las cantidades que se hubieran percibido.

La concesión de estas ayudas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Huelva.

3.3.9. Normativa de préstamo de la Biblioteca de la Universidad de Huelva (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

PREÁMBULO

Los fondos existentes en la Biblioteca Universitaria de Huelva son un bien público y colectivo que cobra su pleno sentido con el óptimo aprovechamiento público y colectivo, y que precisamente por ello hay que cuidar y mantener.

La conveniencia de establecer una normativa de préstamo se fundamenta en la necesidad de fijar unos criterios para el buen uso de este servicio, lo que permitirá que la accesibilidad a los fondos, por parte de todos y sin perjuicio de nadie, quede garantizada en la mayor medida posible.

La buena conservación de los libros y otros soportes, tanto por parte del personal de la Biblioteca como de los usuarios, favorece una mejor y más larga consulta de los fondos; asimismo, el buen uso de las instalaciones de la Biblioteca ayudará a crear un ambiente favorable para la lectura.

En definitiva, la Biblioteca deberá armonizar la conservación de sus fondos, como uno de los bienes más preciados de la Universi-

dad, con la satisfacción de las necesidades docentes, discentes, de investigación y de ocio.

1. HORARIO

El servicio de atención al público se establece de forma ininterrumpida, coincidiendo con el horario de apertura y cierre de las dependencias de la Biblioteca. Este horario figurará de forma visible al público, indicándose con la antelación suficiente cualquier cambio que en él pudiera producirse.

Además, cualquier modificación del horario con carácter extraordinario será comunicada a los miembros de la comunidad universitaria a través del correo electrónico.

2. USUARIOS

Se consideran usuarios de la Biblioteca Universitaria de Huelva:

- h) El personal docente e investigador de la Universidad de Huelva.
- i) Los estudiantes matriculados en la Universidad de Huelva.
- j) El personal de administración y servicios de la Universidad de Huelva.
- k) Los becarios de cualquier procedencia que estén disfrutando de una beca en la Universidad de Huelva.
- l) Profesores y alumnos visitantes de otras Universidades o Instituciones.
- m) Los miembros de otras Instituciones o Entidades con las que la Universidad de Huelva hubiese establecido algún tipo de convenio.
- n) Cualquier otra persona que, sin tener una vinculación directa con la Universidad de Huelva, manifieste un interés legítimo hacia la investigación y el desarrollo social y cultural, ateniéndose siempre a las condiciones que la Universidad de Huelva establezca.

3. ACCESO AL SERVICIO DE PRÉSTAMO

Para hacer uso del servicio de préstamo, todo usuario habrá de poseer la TUO (Tarjeta Universitaria Onubense) o, en su defecto, cualquier documento acreditativo (personal e intransferible) que justifique su condición de usuario, e identificarse con él.

Para la consulta en sala podrá requerirse al usuario la presentación de la TUO o del documento acreditativo correspondiente.

4. FONDOS EXCLUIDOS DEL PRÉSTAMO

Debido a medidas de conservación, preservación, accesibilidad o difusión de los fondos de la Biblioteca, algunos de ellos habrán de ser excluidos del préstamo. Con carácter general quedan excluidos del préstamo:

- a) Manuscritos, incunables, libros raros y preciosos y, en general, todas aquellas obras que tengan una antigüedad superior a los 100 años.
- b) Obras de referencia, tales como enciclopedias, diccionarios, anuarios, atlas, mapas y planos, obras de consulta, repertorios bibliográficos y similares.
- c) Publicaciones periódicas y revistas científicas de cualquier índole.
- d) Todos aquellos que posean un singular valor por sus características tipográficas, de encuadernación, ilustraciones o edición.
- e) Aquellos manuales que, temporal o definitivamente, se considere que no deban salir de la Biblioteca.
- f) Las novedades editoriales durante sus días de exposición en la sección de "Novedades".
- g) El depósito de las publicaciones de la Universidad de Huelva.
- h) Las Tesis Doctorales leídas en la Universidad de Huelva, Tesinas, Trabajos de Investigación, Memorias, Proyectos y similares,

que no hayan sido editados ni tengan autorizada documentalmente su difusión.

- i) Los microformatos, discos de vinilo, material cartográfico, material fotográfico y cualquier otro material que por la difícil manipulación o por la fragilidad de su soporte se considere que deba estar excluido del préstamo.
- j) Todas aquellas obras que, sin pertenecer a ninguna de las anteriores categorías, la Comisión General de Biblioteca considere oportuno excluir del préstamo.

5. MODALIDADES DE PRÉSTAMO

A efectos de préstamo se establecen las siguientes modalidades:

- f) Préstamo individual: se efectúa al usuario individualmente en la cantidad y plazos reglamentados.
- g) Préstamo de manuales: los manuales sólo podrán prestarse durante un intervalo de cierre de la Biblioteca: esto es, con el horario actual, durante una noche entre lunes y viernes, o bien entre la noche del viernes (o el mediodía del sábado, en horario extraordinario) y la mañana del lunes. Para ello, los interesados (exclusivamente personal docente y alumnos) deberán solicitar el préstamo dentro de los 60 minutos anteriores al cierre de la Biblioteca y reintegrarlo en los 60 minutos posteriores a su siguiente apertura.
- h) Préstamo de fin de semana: será de aplicación para los documentos que así se predeterminen.
- i) Préstamos excepcionales: serán aquellos que, con carácter extraordinario, puedan afectar a modalidades de fondos como los recogidos en el artículo 4 y/o supongan rebasar el número de obras prestadas y/o plazos de devolución ordinarios. Estos préstamos siempre habrán de ser autori-

zados por el Vicerrector responsable de la Biblioteca. Llegado el caso, se estipulará el tipo y el número de obras prestables, así como su plazo de devolución. Podrán tener un carácter individual o bien efectuarse a un grupo de usuarios, si bien en este último caso habrán de contar igualmente con un prestatario que se responsabilice de las devoluciones y de las posibles incidencias sobre los fondos prestados. Dado el carácter excepcional de esta modalidad de préstamo, sólo se atenderán peticiones muy sólidamente justificadas.

- j) Préstamo en depósito: es el que, por necesidades funcionales muy concretas, requiere un préstamo de duración larga aunque indefinida en un espacio físico de la Universidad de Huelva distinto al de la Biblioteca Universitaria. Las solicitudes de préstamos de este tipo serán autorizadas por el Vicerrector responsable de la Biblioteca. En ellas deberá hacerse constar la futura ubicación de los fondos, así como la persona responsable del préstamo. Podrán acogerse especial aunque no exclusivamente a esta modalidad los fondos adquiridos con cargo a Grupos de Investigación.

6. NÚMERO DE OBRAS PRESTABLES Y DURACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS

Dependiendo de la modalidad de préstamo y tipo de usuario, el número de obras prestables y la duración de los préstamos se fijarán conforme a la siguiente tabla:

TIPO DE PRÉSTAMO	NÚMERO DE OBRAS PRESTABLES	PERÍODO DE PRÉSTAMO
Préstamo individual		
Personal docente e investigador, Becarios de Investigación	50	6 meses*
Alumnos de 1º y 2º ciclo	12	14 días
Alumnos de postgrado, Becarios de Colaboración y PAS	25	2 meses*
Otros	5	14 días
Préstamo de manuales	1	1 intervalo de cierre de la BUH
Préstamo de fin de semana	Computable con el nº de préstamos de otro tipo	Fin de semana
Préstamos excepcionales	Por determinar	Por determinar
Préstamos en depósito	Por determinar	Por determinar

*A los efectos de reserva a que se hace referencia en el art. 8.d de la presente normativa, estos préstamos tendrán una modulación mensual. De no darse esa situación, la vigencia del préstamo será la indicada en el cuadro superior.

7. RENOVACIONES

Los documentos en préstamo podrán renovarse, siempre y cuando no hayan sido reservados por otro usuario (para el servicio de reserva, véase el siguiente artículo); para ello deberá comunicarse a la Biblioteca –por teléfono, por correo ordinario o electrónico, o bien mediante comunicación directa en el mostrador de usuarios- la solicitud de prórroga del préstamo.

8. SERVICIO DE RESERVA

Se establece un servicio mediante el que un usuario podrá reservar un documento que se encuentre prestado, teniendo prioridad para su consulta o préstamo una vez que éste sea devuelto.

Para ello se seguirán los siguientes pasos y requisitos:

- f) Todo usuario podrá solicitar la reserva de una obra para su consulta en sala o para un préstamo de 14 días, siempre y cuando no esté sancionado por la Biblioteca.

- g) El máximo de reservas que de forma simultánea podrá realizar un usuario será de tres.
- h) En el momento de efectuarse una solicitud de reserva, la Biblioteca notificará al peticionario la fecha prevista para la devolución de la obra objeto de reserva. Una vez efectuada esta devolución, la reserva mantendrá su vigencia durante 48 horas. Si quien reservó la obra no efectuase en ese período su consulta o retirada en préstamo, la reserva pasará al siguiente peticionario, y así sucesivamente.
- i) Si la obra objeto de reserva se hallaba prestada por un plazo superior a un mes, el usuario que disfrutara de su préstamo habrá de devolverla al finalizar su siguiente tramo mensual, lo que le será indicado por parte del personal de la Biblioteca a través de los cauces habituales. Ahora bien, si al efectuar esta devolución el usuario no hubiera agotado los meses de préstamo a que en principio tuviera derecho, éste pasará automáticamente a ser, salvo renuncia expresa, el primero en la lista de reserva de ese mismo título, computándosele el plazo en ese momento como si de un primer préstamo se tratara. Esta prioridad automática en la reserva no operará en las reservas consecutivas que sobre ese mismo documento pudieran hacerse: es decir, si quien obtiene un documento por reserva aspira a su vez a un préstamo de duración mayor a la indicada en el párrafo a) de este mismo artículo, habrá de reservarlo de nuevo expresamente, y ocupará el primer puesto en la reserva siempre que ningún otro usuario se le hubiera adelantado.

9. INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PRÉSTAMO

Para un buen funcionamiento del servicio de préstamo de la Biblioteca Universitaria, el usuario deberá devolver los fondos en el plazo establecido y en las mismas condiciones en que le fueron entregados. De ahí surge la necesidad de una normativa que contemple los efectos derivados de la utilización indebida del servicio de préstamo por parte de los usuarios. Sin perjuicio de que la Biblioteca pueda tomar en casos muy particulares cuantas medidas administrativas y legales puedan seguirse de acuerdo con los Estatutos de la Universidad y la legislación vigente, se establecen como norma general las siguientes medidas:

a) En caso de retraso en la devolución

Los usuarios que soliciten un libro en préstamo asumen la responsabilidad de devolver o renovar el material dentro del plazo establecido. El retraso en la devolución del material tendrá como efecto la suspensión del derecho a préstamo por un número de días acorde con el tiempo de demora. La desautorización para la utilización del servicio de préstamo será de tres días por cada día de demora en la devolución.

La Biblioteca notificará al usuario, mediante carta, correo electrónico o telefónicamente, el retraso en la devolución del material. Esta notificación se hará 15 días antes de la finalización del plazo en el caso de préstamos que superen los 30 días.

Cuando, desoyendo tal notificación, el usuario incurra en una demora en la devolución de un préstamo que supere el triple del período establecido (o bien 2 meses en préstamos de 6 meses, o bien 20 días en los de 2 meses), quedará desautorizado para utilizar

el servicio de préstamo por un período máximo de seis meses, quedando sometida la determinación precisa de la duración de esta suspensión al criterio del Vicerrector responsable de la Biblioteca. Esta suspensión se entiende naturalmente referida a devoluciones efectuadas con retraso, pero en todo caso efectuadas. De no producirse la devolución ni siquiera en estos plazos, la suspensión de los derechos de usuario del servicio de préstamo será indefinida, hasta tanto la devolución no se produzca.

En el caso de las devoluciones a que hace referencia el artículo 8.d, todo aquel titular del préstamo que, salvo causa debidamente justificada, no atienda la reclamación de la Biblioteca en el plazo debido, perderá de forma automática la preferencia automática de reserva a que se hace referencia en ese mismo apartado, además de quedar sujeto al régimen general de sanción recogido en el primer párrafo de este mismo apartado.

b) En caso de deterioro del ejemplar

El usuario ha de respetar la correcta conservación de los documentos obtenidos en préstamo. Salvo expresa indicación contraria (incidencia que habría de recogerse por parte del personal de la Biblioteca), se entiende que todos los fondos se prestan en correcto estado. En caso de deterioro de la obra prestada, el usuario quedará desautorizado para la utilización del servicio de préstamo durante quince días. Si la reparación del documento implicara un gasto económico para la Biblioteca, el usuario quedará asimismo obligado al abono de esa cantidad, manteniéndose la suspensión del servicio de préstamo hasta tanto esta compensación no sea satisfecha.

c) En caso de deterioro grave o pérdida del ejemplar

El usuario debe notificar inmediatamente la pérdida o grave deterioro de un documento solicitado en préstamo. El usuario será responsable de reponer el documento perdido o gravemente deteriorado, siempre con el asesoramiento del personal de la Biblioteca. También en este caso la suspensión del servicio de préstamo se mantendrá hasta tanto esta compensación no sea satisfecha.

Los usuarios eventualmente afectados por las situaciones expuestas en los dos párrafos anteriores podrán solicitar del Vicerrector responsable de la Biblioteca el levantamiento excepcional de las sanciones, siempre que estimen que en su caso concurren circunstancias exculpatorias muy evidentes y que éstas vengan debidamente documentadas (*v.gr.* agresiones o robos oficialmente reconocidos).

3.3.10. Convocatoria de reducciones de docencia por Excelencia de la Actividad Investigadora (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

1. Los Profesores de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva que acrediten una actividad investigadora de excelencia mediante evaluación externa, podrán solicitar reducción en la docencia que le correspondiera según los Criterios para la Cumplimentación del Plan de Organización Docente del Curso 2003/2004 y 2004/2005, hasta quedar reducida su Capacidad Docente al 12'5% (lo que implicaría la obligación de impartir 3 créditos de Docencia en primer, segundo o tercer ciclo).

2. Las solicitudes deberán dirigirse al Vicerrectorado de Coordinación y Profesorado antes del 12 de marzo de 2003, y deberán incluir la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae normalizado desde 1987, según el modelo de la última convocatoria del PAI o de la última convocatoria de Proyectos I+D del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Deberá incluir fotocopia de la documentación justificativa. En el caso de las publicaciones, se adjuntará fotocopia de la portada, el índice y la primera hoja del trabajo; en el caso de las revistas u obras colectivas será suficiente la primera hoja del trabajo, siempre que identifique perfectamente la publicación.
- b) Justificación documental de los Proyectos de Convocatorias competitivas de investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Ciencia y Tecnología o Unión Europea, en los que el interesado participa y que estén vigentes en todo o en parte de alguno de los cursos 2003/2004 y 2004/2005.
- c) Comunicación al interesado por parte de CNEAI (o cualquier otro documento oficial justificativo) de la concesión de, al menos, dos tramos de investigación. Será necesario justificar documentalmente que el último le haya sido concedido desde 1996 hasta la fecha, y que los dos últimos incluyan 12 años entre los 14 anteriores a aquél en que se le concedió el último.
- d) Memoria de la actividad a desarrollar durante los dos años en los que se procedería a la reducción de docencia.
- e) Propuesta de mejora de resultados de investigación en los próximos tres años (2003, 2004 y 2005), con respecto a la de los tres últimos años (2000, 2001 y 2002).

3. El Currículum Vitae de cada solicitante será remitido a la ANECA o CNEAI para su valoración.

4. Tras dicha valoración, la Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva emitirá informe razonado, favorable o desfavorable, sobre las propuestas de aquellos solicitantes que hayan obtenido, como mínimo, 4 puntos sobre 5 en la valoración de la ANECA o CNEAI. Dichos informes se basarán en la actividad investigadora más reciente desarrollada por los solicitantes, así como en la documentación a que se refieren los puntos 2.d) y 2.e), y en el hecho de si el solicitante dispone o no en ese momento, del soporte económico necesario para llevar a cabo la propuesta de la actividad a desarrollar a que se refiere el Apartado 2.d).

5. Tras emitir los informes referidos en el punto 4, la Comisión de Investigación priorizará las solicitudes, y las remitirá a la Comisión de Ordenación Académica (COA), con objeto de analizarlas en el contexto del Plan de Organización Docente del Área.

Dicha priorización deberá realizarse siguiendo criterios objetivos de valoración de los méritos de investigación de cada solicitante; criterios que deberán hacerse públicos antes de la sesión en que dicha Comisión de Investigación se reúna para conocer las solicitudes a informar (Apartado 4), es decir, aquéllas que hayan obtenido 4 puntos o más, sobre 5, en la valoración de la ANECA o CNEAI.

En todo caso, deberá ser considerado como mérito preferente el ostentar la condición de Investigador Principal de un Proyecto que cumpla las características establecidas en el Apartado 2.b)

6. Las solicitudes se irán atendiendo por la COA de acuerdo con el orden de prioridad

establecido por la Comisión de Investigación, teniendo en cuenta la propuesta de contratación que, con cargo a la reducción por la excelencia de la actividad investigadora, realice el Departamento con el Vº Bº del adjudicatario, para cada Curso Académico.

7.- Dichas propuestas de contratación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) No podrán suponer un incremento de capacidad docente del Área superior a la cantidad de restar el 12'50% de la Capacidad Docente del investigador adjudicatario de la ayuda a los Créditos a la Carga Docente que le correspondería al mismo, según los Criterios para la Cumplimentación del Plan de Organización Docente del curso 2003/2004 y del 2004/2005.
- b) Podrá implicar nueva contratación o transformación de contratos ya existentes, así como convocatorias de Becas FPDJ, siempre ajustándose tanto en las condiciones como en la retribución, a las disposiciones legales vigentes y a las Normativas de la Universidad de Huelva.
- c) Sea cual sea la propuesta realizada, el coste para la Universidad de Huelva no podrá superar el de un Ayudante LOU. Como excepción, la propuesta podrá ser aceptada, si el exceso de coste es financiado por fondos disponibles para tal efecto en el Grupo de Investigación del investigador adjudicatario con la autorización escrita del I.P. del mismo.

8.- El presupuesto anual disponible para estas contrataciones será de 100.000 € y se irán atendiendo según las prioridades establecidas por la Comisión de Investigación, hasta agotar el presupuesto disponible.

9.- Una vez disfrutada la reducción de docencia por el adjudicatario, deberá presentar a la Comisión de Investigación una memoria justificativa de la actividad desarrollada (en relación con la memoria a que se refiere el Apartado 2.d) y de los resultados logrados (en relación con la propuesta de resultados a que se refiere el Apartado 2.e), con objeto de que dicha Comisión pueda valorar el grado de cumplimiento de los mismos, emitiendo el correspondiente informe. En caso de que éste sea desfavorable, el interesado (y su Grupo de Investigación, caso de ser el IP del mismo), quedará excluido de la concesión de cualquier ayuda de Investigación de la Universidad de Huelva por un período igual a aquél en que disfrutó la reducción de docencia que se le adjudicó.

10.- En todo caso, un Profesor de la Universidad de Huelva no podrá disfrutar de esta reducción más de dos cursos de cada seis, período este último dentro del cual no le podrá ser concedida ninguna licencia septenal.

3.3.11. Convenios a suscribir por la Universidad de Huelva (aprobados en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

1. Addenda al Acuerdo Específico de Cooperación entre la Universidad de Huelva y el Grupo Empresarial ENCE (CIDEU).

2. Convenio-Marco entre la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Universidad de Huelva, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Centro de Estudios Fenicios y Punicos para la colaboración en Investigación de la Necrópolis Orientalizante de la ciudad de Huelva.

3. Convenio de colaboración entre el Instituto Geológico y Minero de España para el estudio de las aguas ácidas de mina en la red fluvial de la cuenca del Odiel.

4. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva-Facultad de Ciencias del Trabajo y la Empresa Mónica Botillo Maestre

5. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva-Facultad de Ciencias del Trabajo y la Empresa Ayuntamiento de Higuera de la Sierra

6. Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y las Universidades de Córdoba y Huelva, para la evaluación de la Contaminación Ambiental en el proyecto Doñana 2005

7. Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y la Excm. Diputación Provincial de Huelva

8. Convenio para el desarrollo de un Programa de Doctorado conjunta por parte de la Universidad de Córdoba, la Universidad de Sevilla y la Universidad de Huelva

9. Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Huelva y el Instituto Andaluz de la Mujer para la realización del Practicum de la Licenciatura en Psicopedagogía y las Diplomaturas de Magisterio y Educación Social

10. Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Asociación Onubense para la Normalización Educativa y Socio-Laboral (AONES) para la realización del Practicum de la Licenciatura en Psicopedagogía y las Diplomaturas de Magisterio y Educación Social

11. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y Autocares Romero

12. Convenio Marco de Colaboración en materia deportiva entre la Universidad de Huelva y las entidades o grupos HIPERCOR, RENDELSUR y HEINEKEN

13. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y el Club Baloncesto CONQUERO

14. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y el Club Deportivo Fútbol Sala Femenino Huelva

15. Acuerdo de colaboración entre la Universidad de Huelva e Ibersilva para la edición, gestión y cesión del "Mapa Forestal de Huelva de Manuel Martín Bolaños"

16. Modificaciones incluidas en el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y las Empresas AIQB (aprobado con anterioridad por Consejo de Gobierno de fecha de 18 de noviembre de 2002)

17. Modificaciones incluidas en el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y --- (aprobado con anterioridad por Consejo de Gobierno de fecha de 18 de noviembre de 2002)

18. Convenio de Colaboración entre la Mission Régionale Pour L-Insertion Et L'emploi À Charleroi y la Universidad de Huelva para la colaboración del Observatorio Local de Empleo en la Evaluación Participativa del Proyecto «Plateforme Locale Pour L'égalité des Chances pour L-Emploi de la Communauté du Pays de Charleroi-Val de Sambre-Sud Hainaut»

19. Convenio Especifico de colaboración suscrito entre la Universidad de Huelva y la Universidad Central del Ecuador para el desarrollo de una Maestría conjunta en "Seguridad, Salud y Ambiente"

20. Convenio Específico de colaboración suscrito entre la Universidad de Huelva y la Universidad Central del Ecuador para el desarrollo de una Maestría conjunta en "Implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y de Calidad"

21. Protocolo de Colaboración de los Actos Conmemorativos del Décimo Aniversario de la creación de la Universidad de Huelva

22. Convenio Específico de Colaboración de los Actos Conmemorativos del Décimo Aniversario de la creación de la Universidad de Huelva

23. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Diputación Provincial para la celebración de ediciones de las Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad para el alumnado de Bachillerato.

24. Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y CEPES-ANDALUCÍA para la impartición del Curso HU-2003

25. Modelo de Convenio de Cooperación Educativa para la realización del Practicum de la Diplomatura de Turismo entre la Universidad de Huelva y

- JEFATURA PROVINCIAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
- COSTA DE HUELVA
- DIRECCI" N TERRITORIAL DE COMERCIOS
- EINSA
- ERTISA
- FORMACIÓN Y CONSULTORIA AL-ANDALUZ S. L.
- FRESA EXPORT-IMPORT
- FRESAS NUEVOS MATERIALES
- GESTIÓN MARÍTIMA DEL SUROESTE
- GESTORIA CAMPOS
- ILUSTRE COLEGIO ECONOMISTAS HUELVA
- INSERCO INGENIEROS
- PATRONATO DESARROLLO LOCAL Y TURISMO DEL AYTO DE HUELVA
- TEMPER

2.- PRÁCTICAS EGRESADOS

- AYUNTAMIENTO DE HUELVA (CONCEJALÍA DE SALUD, CONSUMO, MUJER E INFANCIA)
- AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
- AYUNTAMIENTO DE MOGUER
- AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA
- CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
- FUNDACIÓN TEJADA DE LA SANTA CARIDAD (AYAMONTE)
- GABINETE MARÍTIMO MERCANTIL
- GESTIÓN MARÍTIMA DEL SUDOESTE
- HUELVA MEDIOAMBIENTAL, C. B.
- PARADOR DE TURISMO DE AYAMONTE
- RAES (RED DE AGENCIAS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL)
- TIOXIDE, S. L.

ADHESIÓN AL CONVENIO DE PRÁCTICAS

1.- PRÁCTICAS ALUMNOS

- ALBATROS SUPPORT
- ASOCIACIÓN EMPRESARIOS TRIGUEROS
- ATLANTIC COPPER
- AYUNTAMIENTO AYAMONTE
- AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA
- AYUNTAMIENTO GIBRALE" N
- BANKINTER
- CAJA RURAL SUR
- CENTRO DE JARDINERÍA "EL PINO" S. L.

ANEXOS PRÁCTICAS ALUMNOS:

- EMPRESA: Formación y Consultoría Al-Andalus

Titulación: Diplomado en Ciencias Empresariales

Duración: 6 meses

Nº plazas: 1

- EMPRESA: Albatros

Titulación: Informática de Gestión

Duración: 6 meses

Nº plazas: 1

- EMPRESA: Atlantic Copper

Titulación: I. T. Informática

Duración: 6 meses

Nº plazas: 3

Titulación: Ing. Química

Duración: 6 meses

Nº plazas: 3

Titulación: I. T. Mecánica

Duración: 6 meses

Nº plazas: 2

Titulación: I. T. Electricidad

Duración: 6 meses

Nº plazas: 1

Titulación: I. T. Electrónica

Duración: 6 meses

Nº plazas: 1

- EMPRESA: Asociación Empresarios Trigueros

Titulación: Licenciatura Administración y Dirección Empresas

Duración: 9 meses

Nº plazas: 1

- EMPRESA: Ayuntamiento de Ayamonte

Titulación: Diplomado en Turismo

Duración: 6 meses

Nº plazas: 1

- EMPRESA: Ayuntamiento de Gibraleón

Titulación: Licenciado en Historia

Duración: 6 meses

Nº plazas: 1

- EMPRESA: Patronato de Desarrollo Local y Turismo del Ayto de Huelva

Titulación: Licenciatura de Ciencias Ambientales

Duración: 6 meses

Nº plazas: 2

- EMPRESA: Ayuntamiento de Palos de la Frontera

Titulación: Diplomado en Trabajo Social

Duración: 6 meses

Nº plazas: 1

- EMPRESA: Bankinter

Titulación: Administración y Dirección de Empresas

Duración: 6 meses

Nº plazas: 1

- EMPRESA: Caja Sur

Titulación: Diplomado en Empresariales

Duración: 6 meses

Nº plazas: 17

Titulación: Licenciado en Empresariales

Duración: 6 meses

Nº plazas: 18

- EMPRESA: Costa de Huelva

Titulación: Ingeniero Técnico Agrícola

Duración: 3 meses

Nº plazas: 2

- EMPRESA: Jefatura Provincial de Correos y Telegrafos

Titulación: Relaciones Laborales

Duración: 6 meses

Nº plazas: 1

- EMPRESA: Dirección Territorial de Comercio
Titulación: Ingeniero Técnico Industrial
Duración: 3 meses
Nº plazas: 1
- EMPRESA: Einsa
Titulación: Ingeniería Técnica Forestal
Duración: 6 meses
Nº plazas: 1
- EMPRESA: Ertisa
Titulación: Licenciado en Empresariales
Duración: 3 meses
Nº plazas: 1
Titulación: Ciencias Ambientales
Duración: 3 meses
Nº plazas: 1
- EMPRESA: Fresas Nuevos Materiales
Titulación: Ingeniero Técnico Agrícola
Duración: 4 meses
Nº plazas: 1
- EMPRESA: Gestoria Campos
Titulación: Diplomado en Empresariales
Duración: 6 meses
Nº plazas: 2
Titulación: Licenciado en Empresariales
Duración: 6 meses
Nº plazas: 2
- EMPRESA: Ilustre Colegio Economistas
Huelva
Titulación: Licenciado en Empresariales
Duración: 6 meses
Nº plazas: 1
- EMPRESA: Inserco Ingenierías
Titulación: Ingeniería Técnica Industrial
Duración: 6 meses
Nº plazas: 1
- EMPRESA: Temper
Titulación: Ingeniería Técnica Industrial
Duración: 6 meses
Nº plazas: 1

- EMPRESA: Gestión Marítima el Sudoeste
Titulación: Diplomado en Turismo
Duración: 6 meses
Nº plazas: 1
- EMPRESA: Centro de Jardinería " El pino " S. L.
Titulación: I. T. Forestal
Duración: 3 meses
Nº plazas: 2

ANEXOS PRÁCTICA EGRESADOS:

- EMPRESA: Parador de Turismo de Ayamonte
Titulación: Licenciado en Filología Inglesa
Duración: 4 meses
Nº plazas: 1
- EMPRESA: Gestión Marítima del sudoeste
Titulación: Licenciado en Derecho
Duración: 4 meses
Nº plazas: 1
Titulación: Licenciado Administración y Dirección Empresas
Duración: 4 meses
Nº plazas: 2
Titulación: Ingeniero Técnico Informática de Gestión
Duración: 4 meses
Nº plazas: 1
- EMPRESA: Ayuntamiento de Palos de la Frontera
Titulación: I. T. Informática de Gestión o Sistemas
Duración: 4 meses
Nº plazas: 1
Titulación: Licenciado en Psicopedagogía
Duración: 4 meses
Nº plazas: 1

- EMPRESA: Gabinete Marítimo Mercantil
Titulación: Licenciado Administración y Dirección Empresas
Duración: 4 meses
Nº plazas: 1
- EMPRESA: Ayuntamiento de Isla Cristina
Titulación: Licenciado en Derecho
Duración: 4 meses
Nº plazas: 1
- EMPRESA: Fundación Tejada de la Santa Caridad
Titulación: Diplomado en Relaciones Laborales
Duración: 4 meses
Nº plazas: 1
- EMPRESA: Ayuntamiento de Moguer (Archivo Histórico)
Titulación: Licenciado en Historia
Duración: 4 meses
Nº plazas: 1
- EMPRESA: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Titulación: Licenciado en Derecho
Duración: 4 meses
Nº plazas: 1
- EMPRESA: Huelva Medioambiental, C. B.
Titulación: Ingeniero Técnico Forestal
Duración: 4 meses
Nº plazas: 1
- EMPRESA: Ayuntamiento de HUELVA (Concejalía de Salud, Consumo, Mujer e Infancia).
Titulación: Licenciado Psicopedagogía
Duración: 4 meses
Nº plazas: 1
- EMPRESA: Tioxide Europe, S. L.
Titulación: Diplomado en Relaciones Laborales
Duración: 4 meses
Nº plazas: 1

- EMPRESA: RAES (Red de Agencias para la Economía social)
Titulación: Licenciado en Derecho
Duración: 6 meses
Nº plazas: 1

3.3.12. Contratos a suscribir por la Universidad de Huelva en el marco de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades (aprobados en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

Superiores a 12020,24 €:

1. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. José Miguel Nieto Liñán y el INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME)
2. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Pablo Hidalgo Fernández y la CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
3. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Juan M. Campos Carrasco y el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AROCHE
4. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Reinaldo Sáez Ramos y la EMPRESA MAGMA ASISTENCIA TÉCNICA Y PROYECTOS, S.L.
5. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. José Luis Gómez Ariza y la EMPRESA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUA-DALQUIVIR, CSIC Y LA UNIVERSIDAD DE C"RDOBA
6. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Juan José Albendín Moya y la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

7. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D.^a Manuela A. de Paz Báñez y MIREC
8. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Crispulo Gallegos Montes y LA UNIÓN RESINERA ESPAÑOLA, S.A.

Inferiores a 12020,24 €:

1. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Francisco Javier Giménez Fuentes-Guerra y el P.M.D. DE ALJARAQUE
2. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. José Luis Gómez Ariza y la EMPRESA PEP TECHNOLOGY TRANSFER
3. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Carlos Barranco Molina y D. PEDRO JESÚS SERRANO LARIOS
4. Contrato arts. 68 y 83 de la L.O.U. de D. Juan Carlos Andujar Márquez y D. IGNA-CIO CARTES AQUINO

3.3.13. Homologación a efectos administrativos y de participación académica de los investigadores contratados a través el programa Ramón y Cajal a los Profesores Contratados Doctores (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

3.3.14. Petición de subvención a la Consejería de Asuntos Sociales, para Aula de Mayores y Alojamiento con mayores, convocatoria: Orden de 2 de enero e 2003, BOJA n.º 12 de 20.01.03 (aprobada

en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

3.3.15. Designación de la Sala de Juntas del CARUH como “Tres de marzo” (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

3.3.16. Designación del Aula de Informática de la Escuela Politécnica Superior como “Von Neumann” ((aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

3.3.17. Ratificación del sistema de asignación de fondos para sufragar la campaña electoral acordado con motivo de las anteriores elecciones a Rector (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2003)

Edita
Secretaría General
Universidad de Huelva

Dep. Legal
H-257-99

Imprime
Artes Gráficas Bonanza, s.l.



Fundación
EL MONTE